



## ACTA DE LA SESIÓN No. 114 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 15 DE DICIEMBRE DE 2020

Siendo las diez horas con ocho minutos del martes quince de diciembre del año dos mil veinte, se instala la sesión ordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en modalidad virtual, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. <sup>1</sup> Abg. Miguel Coro	✓	
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
12. Dr. Mario Granda	✓	
13. Dr. Santiago Guarderas	✓	
14. Ing. Andrea Hidalgo	✓	
15. Mgs. Analía Ledesma	✓	
16. Abg. Fernando Morales	✓	
17. Sr. Orlando Núñez	✓	
18. Lda. Blanca Paucar	✓	
19. Luis Reina	✓	
20. Sr. Luis Robles	✓	
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Mgs. Freddy Erazo Costa

Administrador General

Dunker Morales Vela

Procurador Metropolitano

Abg. Damaris Ortiz Pasuy

Secretaria General del Concejo  
Metropolitano de Quito (E).

<sup>1</sup> Se adjunta como Anexo No.1 del Acta, la principalización del concejal Miguel Coro.  
Acta de la sesión No. 114, Ordinaria.



**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Buenos días señores concejales señoras concejalas; me acaba de confirmar la señorita Secretaria que tenemos el quórum reglamentario para instalar la sesión.

Un saludo cordial a todos quienes no siguen a través de los medios públicos, el streaming, las redes sociales, a las quiteñas, a los quiteños un abrazo cordial, a los hermanos que están fuera del país siguiendo esta transmisión un doble abrazo.

Señorita Secretaria, sírvase constatar el quórum reglamentario para la instalación de esta sesión.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Señor Alcalde, con su autorización. Buenos días señores concejales, señor Alcalde, señores funcionarios conectados.

Me permito informar señor Alcalde que, ésta es la primera sesión del concejal alterno de la concejala Mónica Sandoval, el concejal José Miguel Coro, a quien corresponde tomar el juramento de rigor correspondiente

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias, señor concejal José Miguel coro bienvenido al Concejo Metropolitano.

¿Está usted comprometido y jura usted defender la institución, las leyes, las ordenanzas en favor de nuestra querida ciudad del Distrito Metropolitano de Quito?

**Concejal Abg. Miguel Coro:** A nombre de los pueblos y nacionalidades, siendo que Quito es intercultural, si juro, cumplir con todos los estamentos y normas que rigen en nuestra capital.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Si así lo hace que la ciudad, pueblo quiteño os premie, caso contrario ellos os demanden, queda formalmente legalizada su participación en esta sesión y las que vengan a futuro, bienvenido señor concejal.

Señorita Secretaria, sírvase constatar el quórum reglamentario para instalar la sesión

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Con su autorización señor Alcalde, procedo a constatar el quórum legal y reglamentario para dar inicio a la presente sesión No. 114 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Concejal Bernardo Abad.



**Concejal Sr. Bernardo Abad:** Señor Alcalde, señores concejales, en especial al concejal José Miguel Coro que se integra hoy al Concejo, señores funcionarios, público en general que no sigue a través de las redes sociales y medios públicos, a todos buenos días, presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Soledad Benítez.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** Buenos días con todas y con todos, presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal René Bedón.

**Concejal Dr. René Bedón:** Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales, a todos los que nos acompañan, presente, señorita Secretaria.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Juan Manuel Carrión.

**Concejal Sr. Juan Manuel Carrión:** Muy buenos días con todos, presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Omar Cevallos.

**Concejal Sr. Omar Cevallos:** Buenos días señor Alcalde, concejalas, concejales, ciudadanía que nos escucha. Presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Vicealcaldesa Gissela Chalá.

**Concejala Sra. Gissela Chalá:** Buenos días señor Alcalde, concejalas, concejales y a quienes nos acompañarán esta mañana por las redes sociales y por los medios de comunicación. Presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Marco Collaguazo.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** Buenos días señor Alcalde, compañeros concejales, vecinos de Quito. Presente.



**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Luz Elena Coloma.

**Concejala Mgs. Luz Elena Coloma:** Presente, les saludo cordialmente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Eduardo Del Pozo.

**Concejal Abg. Eduardo Del Pozo:** Con un saludo a todos los compañeros concejales, señor Alcalde y la ciudadanía que nos acompaña. Presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Juan Carlos Fiallo.

**Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo:** Señor Alcalde, señoras concejalas, señores concejales, funcionarios y público que nos ve por redes buenos días. Presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Mario Granda.

**Concejal Dr. Mario Granda:** Buenos días con todos, un saludo cordial a Miguel Coro, presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Santiago Guarderas.

**Concejal Dr. Santiago Guarderas:** Buenos días señor Alcalde, colegas concejales, señores funcionarios de las distintas entidades municipales, ciudadanía que nos sigue a través de las redes sociales, buenos días. Presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Andrea Hidalgo.

**Concejala Ing. Andrea Hidalgo:** Muy buenos días señor Alcalde, compañeros concejales, ciudadanía. Presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Analía Ledesma.



**Concejala Mgs. Analía Ledesma:** Buenos días con todos, presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejales Fernando Morales.

**Concejal Abg. Fernando Morales:** Buenos días con todos. Presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejales Orlando Núñez.

**Concejal Sr. Orlando Núñez:** Señor Alcalde buenos días, señoras y señores concejales. Presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Blanca Paucar.

**Concejala Lda. Blanca Paucar:** Buenos días con todos los ciudadanos de Quito, compañeros concejales, concejalas, señor Alcalde. Presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejales Luis Reina.

**Concejal Luis Reina:** Buenos días, en este Quito milenario y diverso, contento de integrar a Miguel. Presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejales Luis Robles

**Concejal Sr. Luis Robles:** Señor Alcalde, señoras y señores concejales, vecinos de Quito. Presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejales Miguel Coro.

**Concejal Abg. Miguel Coro:** Hima Punlla Tukyulla Kay Huyayta Huyackuna Ricuckuna Kaypi Tuckyulla Rukunata.

Saludos señor Alcalde, estimados colegas, gracias por recibirme. Presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Brith Vaca.

**Concejala Dra. Brith Vaca:** Buenos días a toda la ciudadanía, compañeros concejales, bienvenido, señor Alcalde. Presente.



**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Con veintidós miembros del Concejo presentes, contamos con el quórum legal y reglamentario, para instalar la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Por favor señorita Secretaria, sírvase dar lectura al correspondiente orden del día.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Con su autorización, procedo a dar lectura al orden del día:

*I. Himno a Quito;*

*II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión No. 090 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 01 de septiembre de 2020;*

*III. Presentación del Informe de la Secretaría de Salud, respecto del artículo único de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C070-2020 que reforma la Resolución No. C047-2020;*

*IV. Conocimiento de los siguientes Informes emitidos por la Comisión de Educación y Cultura:*

*1. Medalla al Mérito “Carlos Andrade Marín”; y resolución al respecto. (CEC-2020-003);*

*2. Acuerdo de Felicitación a la Unión Artesanal de Productores Progresistas de Masapán Calderón; y resolución al respecto. (CEC-2020-004);*

*3. Acuerdo de Felicitación a la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito; en razón de conmemorar 25 años de vida institucional; y resolución al respecto. (CEC-2020-005).*

*V. Rendición de cuentas del Alcalde Metropolitano sobre las medidas de carácter urgente y transitorio adoptadas mediante Resolución No. A-087 de 30 de noviembre de 2020, a fin de cumplir lo establecido en la letra p) del artículo 90 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y,*



VI. Conocimiento y resolución sobre los informes de la Comisión de Uso de Suelo que se detallan a continuación:

1. Informe Nro. IC-CUS-2020-010

<b>Petición:</b>	Partición
<b>Peticionario:</b>	Dr. William Rodrigo Llerena Robles, Secretario Titular de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en la parroquia Iñaquito del Distrito Metropolitano de Quito.
<b>Identificación del Predio:</b>	185907
<b>Dictamen de la Comisión:</b>	DICTAMEN DESFAVORABLE para que el Concejo Metropolitano autorice la partición del predio Nro. 185907, clave catastral anterior Nro. 15811-14-006, ubicado en la parroquia San Antonio, sector Los Shyrís de este cantón; debido a que el lote mínimo para subdivisión en el sector es de 600,00 m <sup>2</sup> ., requerimiento que no se cumple en el presente caso, por cuanto el predio tiene una superficie de 657,00 m <sup>2</sup> .; por lo tanto, no puede cumplir con los requisitos y presupuesto material previsto en el régimen jurídico aplicable, en lo referente al lote y frente mínimo, necesario para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

2. Informe Nro. IC-CUS-2020-011

<b>Petición:</b>	Partición
<b>Peticionario:</b>	Abg. Alejandra Lahuatte, Secretaria de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del cantón de Quito.
<b>Identificación del Predio:</b>	1211497
<b>Dictamen de la Comisión:</b>	DICTAMEN DESFAVORABLE para que el Concejo Metropolitano autorice la partición del predio Nro. 1211497, clave catastral anterior Nro. 20802-13-013, ubicado en la parroquia La Ferroviaria de este cantón; debido a que el lote mínimo para subdivisión en el sector es de 200,00 m <sup>2</sup> , requerimiento que no se cumple en el presente caso, por cuanto el predio tiene una superficie de 219,16 m <sup>2</sup> ; por lo tanto, no puede cumplir con el requisito y presupuesto material previsto en el régimen jurídico aplicable, en lo referente a lote mínimo, necesario para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

3. Informe Nro. IC-CUS-2020-012

<b>Petición:</b>	Partición
<b>Peticionario:</b>	Sr. Carlos Rigoberto Chamorro Ortega
<b>Identificación del Predio:</b>	796696
<b>Dictamen de la Comisión:</b>	DICTAMEN DESFAVORABLE para que el Concejo Metropolitano autorice la partición del predio Nro. 796696, clave catastral Nro. 31904-40-019, ubicado en la parroquia La Argelia de este cantón; debido a que el lote mínimo para subdivisión en el sector es de 200 m <sup>2</sup> , requerimiento que no se cumple en el presente caso, por cuanto el predio tiene una superficie de 220,00 m <sup>2</sup> ; por lo tanto, no puede cumplir con los requisitos y presupuesto material previsto en el régimen jurídico aplicable, en lo referente a lote mínimo, necesario para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. Informe Nro. IC-CUS-2020-013



<b>Petición:</b>	Partición
<b>Peticionario:</b>	Sra. Emma Esperanza Balseca Salas, con su abogado patrocinador Javier Federico Loaiza Espinosa.
<b>Identificación del Predio:</b>	8203
<b>Dictamen de la Comisión:</b>	DICTAMEN DESFAVORABLE para que el Concejo Metropolitano autorice la partición del predio Nro. 8203, clave catastral anterior Nro. 10904-12-003, ubicado en la parroquia Ñaquito de este cantón; debido a que el lote mínimo para subdivisión en el sector es de 600,00 m <sup>2.</sup> , requerimiento que no se cumple en el presente caso, por cuanto el predio tiene una superficie de 379,00 m <sup>2.</sup> , conforme escritura y 378,91 m <sup>2.</sup> , según área gráfica; por lo tanto, no puede cumplir con los requisitos y presupuesto material previsto en el régimen jurídico aplicable, en lo referente a lote mínimo, necesario para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

5. Informe Nro. IC-CUS-2020-014

<b>Petición:</b>	Partición
<b>Peticionario:</b>	Sr. Marco Patricio Jarrín Molina, con su abogado patrocinador Iván Viteri Guerrero.
<b>Identificación del Predio:</b>	77221 y 48259
<b>Dictamen de la Comisión:</b>	DICTAMEN DESFAVORABLE para que el Concejo Metropolitano autorice la partición de los predios Nros. 77221 y 48259, con claves catastrales anteriores Nros. 12704-25-016 y 10604-11-002, respectivamente, ya que no pueden cumplir con el requisito y presupuesto material previsto en el régimen jurídico aplicable, en el primer predio en lo referente a lote mínimo, necesario para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito; y, respecto al segundo predio, no es susceptible de subdivisión porque forma parte de una propiedad horizontal.

Ese es el orden del día planteado para la sesión de hoy estimados miembros de este Cuerpo Edilicio.

Me permito informar señor Alcalde, que en el sistema se registran los pedidos de palabra de la concejala Vicealcaldesa Gissela Chalá y el concejal Eduardo Del Pozo.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Adelante por favor, señora Vicealcaldesa.

**Concejala Sra. Gissela Chalá:** Muchas gracias Alcalde compañeros y compañeras.

Ayer me había permitido enviar un oficio, en el cual se hacía la solicitud de la inclusión de un punto en el orden del día por su relevancia y trascendencia.

Adicional a eso, también quiero agradecer y felicitar también, coincidir con esta preocupación por parte del concejal Juan Manuel Carrión como Presidente de la Comisión de Ambiente, en cuanto que se están realizando ya algunas sesiones por parte del Comité Técnico del INEN sobre la calidad de combustibles, el mismo que está definiendo sobre la calidad de los combustibles fósiles y a pesar que hemos tenido una excelente participación por parte de la Secretaría de Ambiente, de que no ha existido un pronunciamiento empático por parte de las autoridades de la ciudad, me refiero a que





sería muy importante que se pronuncie la máxima autoridad de la ciudad, como es el pleno del Concejo Metropolitano, para poder incidir en estas decisiones que se están tomando y que tenemos conocimiento se resolverán entre los días miércoles y jueves.

Por lo tanto, me habían contactado al ser Presidenta del Consejo de Protección de Derechos pero también Presidenta de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, porque existen algunos estudios que son bastante alarmantes y preocupantes de cómo la calidad del aire y sobre todo la emisión de gases que contaminan por parte de combustibles fósiles, afectan el desarrollo de los niños y niñas, pero sobre todo aquéllos que están mucho más expuestos en las calles, lo cual no inhibe que también esta sea una preocupación de la ciudad entera.

Agradecemos también la participación y observaciones por parte del señor Vicealcalde, pero habíamos solicitado señor Alcalde de manera concreta, que este punto sea tratado con análisis y un informe por parte de la Secretaría de Ambiente y resolución al respecto, después de su rendición de cuentas.

En su consideración señor Alcalde, compañeros y compañeras

**Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo:** Apoyo el pedido de la concejala.

**Concejala Sra. Gissela Chalá:** Gracias concejal.

La resolución se las había compartido por parte de la Secretaría, en primera instancia la emitida desde el despacho y la segunda también por parte de las observaciones procesadas del compañero concejal Juan Manuel Carrión.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Si está apoyada la moción, por favor señorita Secretaria tome votación.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Con su autorización señor Alcalde, procedo a tomar votación para que se incluya como sexto punto en el orden del día de esta sesión del Concejo, sería: ¿Una resolución del Concejo Metropolitano sobre el proceso de aprobación de la norma técnica INEN?

**Concejala Sra. Gissela Chalá:** Habíamos solicitado que sea un informe por parte de la Secretaría de Ambiente, ellos han venido participando en el Comité, sería informe resolución al respecto, después de la rendición de cuentas del señor Alcalde. Por favor, con esa precisión.



**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Procedo a tomar votación, para que se presente un informe de la Secretaría de Ambiente que se encuentra conectada esta sesión; y, una resolución del Concejo Metropolitano al respecto.

Concejal Bernardo Abad.

**Concejal Sr. Bernardo Abad:** Señor Alcalde, señores concejales.

Tomando en cuenta que no hemos recibido la información correspondiente, recién estamos conociendo algunos de los detalles y tomando en cuenta que es realmente un tema muy delicado que sí amerita que se analice bien una resolución por parte de este Concejo, más bien pediría que pueda realizarse en una sesión en la que podamos tener un informe completo, por lo tanto, mi voto es abstención.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Soledad Benítez.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal René Bedón.

**Concejal Dr. René Bedón:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Juan Manuel Carrión.

**Concejal Sr. Juan Manuel Carrión:** Porque considero que es un tema de trascendental importancia para la salud de la colectividad, para la salud pública y para la calidad ambiental y porque la coyuntura obliga a que el tema sea tratado hoy, porque esto se va a definir el día jueves, porque nos hemos contactado con la Secretaría de Ambiente y creemos que los temas que nos tienen que informar lo van a poder hacer hoy; es una inquietud en la que hemos coincidido con la señora Vicealcaldesa en plantear este pedido de manera independiente y simultánea.

A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Omar Cevallos.



**Concejal Sr. Omar Cevallos:** Señor Alcalde, como punto de información antes de la aprobación, quisiera saber si la Secretaría de Ambiente puede informarnos esta mañana lo que se va a pedir; y, posterior a esto daré mi voto.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Nos encontramos en votación, señor Alcalde.

**Concejal Sr. Omar Cevallos:** Este punto de información es importante para entre todos los concejales poder tomar una posición.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Sí señor concejal, el tema es que estamos en votación y es solamente para incluir un punto en el orden del día, ya cuando se trate el orden del día el voto evidentemente será reflexionado de acuerdo a la información que puedan dar las diferentes instituciones, dentro de ellas la Secretaría de Ambiente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** También me permito informar que, a esta Secretaría ha llegado una presentación de la Secretaría de Ambiente relacionada con ese punto.

Su votación por favor señor concejal Omar Cevallos.

**Concejal Sr. Omar Cevallos:** Con lo que acaba de decir la Secretaria, a favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Vicealcaldesa Gissela Chalá.

**Concejala Sra. Gissela Chalá:** Muchas gracias.

Creo que es importante que podamos tomar una decisión al respecto, todos los acuerdos que tiene suscrito Quito y tomar una posición a favor de luchar contra el cambio climático, pero también dar estas señales de que Quito está pensando de manera integral en el bienestar, en el buen vivir de sus ciudadanos. A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Marco Collaguazo.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** A favor.



**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Luz Elena Coloma.

**Concejala Mgs. Luz Elena Coloma:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Eduardo Del Pozo.

**Concejal Abg. Eduardo Del Pozo:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Juan Carlos Fiallo.

**Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Mario Granda.

**Concejal Dr. Mario Granda:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Santiago Guarderas.

**Concejal Dr. Santiago Guarderas:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Andrea Hidalgo.

**Concejala Ing. Andrea Hidalgo:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Analía Ledesma.

**Concejala Mgs. Analía Ledesma:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Fernando Morales.

**Concejal Abg. Fernando Morales:** A favor.



**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Orlando Núñez.

**Concejal Sr. Orlando Núñez:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Blanca Paucar.

**Concejala Lda. Blanca Paucar:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Luis Reina.

**Concejal Luis Reina:** Ojalá un día tengamos energía limpia, a favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Luis Robles

**Concejal Sr. Luis Robles:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Miguel Coro.

**Concejal Abg. Miguel Coro:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Brith Vaca.

**Concejala Dra. Brith Vaca:** A favor que se incluya en el orden del día justamente para conocer y poder resolver de la mejor manera en el Concejo, para precautelar la vida, la salud y la contaminación que existe en el ambiente.

A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** A favor.



CONCEJO		QUITO				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombres	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CHAL BERNARDO ABAD				1	
2	CHALA SOLEDAD BENÍTEZ	1				
3	CHAL RENÉ BEDÓN	1				
4	CHAL JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	CHAL OMAR CEVALLOS	1				
6	CHALA GISELA CHALA	1				
7	CHAL MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CHALA LUZ ELENA COLOMA	1				
9	CHAL EDUARDO DEL POZO	1				
10	CHAL JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	CHAL MARIO GRANDA	1				
12	CHAL SANTIAGO GUARDERAS	1				
13	CHALA ANDREA HIDALGO	1				
14	CHALA ANALÍA LEDESMA	1				
15	CHAL FERNANDO MORALES	1				
16	CHAL ORLANDO NÚÑEZ	1				
17	CHALA BLANCA PAUCAR	1				
18	CHAL LUIS REINA	1				
19	CHAL LUIS ROBLES	1				
20	CHAL MIGUEL CORO	1				
21	CHALA BRITH VACA	1				
22	ALC. JORGE YUNDA MACHADO	1				
VOTACIÓN TOTAL		21	0	0	1	0

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad			✓		
2. Mgs. Soledad Benítez	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Miguel Coro	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12. Dr. Mario Granda	✓				
13. Dr. Santiago Guarderas	✓				
14. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
15. Mgs. Analía Ledesma	✓				
16. Abg. Fernando Morales	✓				
17. Sr. Orlando Núñez	✓				
18. Lda. Blanca Paucar	✓				
19. Luis Reina	✓				
20. Sr. Luis Robles	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Con veintiún votos afirmativos y una abstención, queda aprobada la moción planteada por la Vicealcaldesa Gissela Chalá.

*ke*



**RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría de los presentes (21 votos afirmativos), resuelve incluir como sexto punto del orden del día:**

*“Conocimiento del informe de la Secretaría de Ambiente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sobre el proceso de aprobación de la norma técnica INEN de calidad de combustibles, especialmente sobre el diésel, estado situacional; y, resolución al respecto”.*

\*\*\*\*\*

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra el señor concejal Eduardo Del Pozo.

**Concejal Abg. Eduardo Del Pozo:** Gracias Alcalde y compañeros concejales. Voy hacer alusión a dos puntos que a mi criterio son trascendentales, el uno, es solamente un comentario, y el siguiente, es una solicitud de inclusión en el orden del día.

El primero, como hacía mención, quiero dejar constancia Alcalde, que como Presidente de la Comisión de Presupuesto, el día 26 de noviembre calificamos el proyecto de ordenanza que contiene los incentivos tributarios temporales referentes a la patente y al 1.5 por 1000, quiero repetir la fecha, el 26 de noviembre, es decir mañana se cumplen 20 días desde que la Comisión aprobó este proyecto de ordenanza para que el Concejo Metropolitano lo conozca en primer debate.

Vale la pena mencionar Alcalde y compañeros concejales que, esta ordenanza tiene que entrar en vigencia en el año anterior al siguiente ejercicio fiscal, es decir tenemos que aprobar por ser un tema tributario, hasta el 25 de diciembre del presente año, por lo tanto, me preocupa mucho que luego de 20 días de aprobado por la Comisión, no se haya convocado a ese primer debate para discutir en este seno del Concejo Metropolitano, un tema de tanta importancia como es dentro del marco de la pandemia, discutir los incentivos tributarios que son tan necesarios.

Todos nos hemos llenado la boca de hablar de beneficios desde el Municipio para apoyar a distintos sectores, al desarrollo económico de la ciudad, de distintos sectores de nuestra urbe, pero cuando se trata de poner en el orden del día no lo hacemos; y, saco a colación este tema hoy Alcalde y compañeros concejales, porque después nos dirán que ya se pasó a la Comisión de Presupuesto y ahí se atascó o que el Concejo Metropolitano no procesó rápidamente o adecuadamente un proyecto de ordenanza tan ágil y tan importante como este tema, de manera ágil y oportuna.

Por lo tanto Alcalde, solicitaría que se tome en atención este proyecto de ordenanza de incentivos tributarios, que se procese de manera rápida, ágil esta convocatoria ante el Concejo Metropolitano de Quito. No solicito que se incluya dentro del orden del día  
Acta de la sesión No. 114, Ordinaria.



puesto que ninguno de los compañeros concejales ha recibido con la antelación que manda la norma para que se pueda incluir en el orden del día de esta sesión esta discusión, por lo tanto, simplemente solicitarle sobre este pequeño punto Alcalde que, convoque y se tomen las medidas necesarias y la agilidad para que esta ordenanza propuesta por usted, tramitada por la Comisión, a quienes tengo que agradecer porque nos han presentado ocho proyectos de ordenanza de los cuales ya hemos pasado la reforma presupuestaria 2020, el presupuesto 2021, se ha aprobado para primer debate este proyecto de ordenanza, se ha probado ya para primer debate y estamos próximos para probar el segundo debate el tema de la ordenanza de la Ruta Viva.

De las ocho ordenanzas que nos han presentado en el último mes, hemos trabajado las cuatro y las otras también las hemos procesado trabajando hasta los días domingos, por lo tanto, quiero solicitar Alcalde que, en una siguiente sesión, ojalá haya extraordinaria con la agilidad que el caso lo amerita, se convoque a tratar este punto en particular en el seno del Concejo Metropolitano de Quito.

Como siguiente petición y no menos importante señor Alcalde, he entregado un proyecto de resolución a Damaris, quisiera que por favor Damaris pueda compartir este proyecto de resolución, es un proyecto de resolución sencillo, que quiero incorporar hoy para que se discuta en el seno de este Concejo Metropolitano; y, cuando lean el texto realmente, a lo mejor y no me dan la razón del porque quiero incluir este punto en el orden del día, pero quiero explicar el por qué la motivación y por qué la causa de incluir esto a la discusión de este Concejo Metropolitano.

Porque pudiera parecer Alcalde y si es que Damaris me ayuda compartiendo este proyecto de resolución para que todos los compañeros lo puedan ver, si es que leemos parecería que quisiéramos como concejales irrumpir o interceder en los funcionarios de los que usted designa como sus asesores o dentro de los distintos cargos de confianza que se tienen en la ejecutividad, en el ejecutivo desde la municipalidad, y no es así Alcalde, nosotros y particularmente yo no quiero interceder ni sugerir ningún gerente, ningún secretario, ni tampoco o peor ningún asesor. Pero, si nos debe preocupar a todo este Concejo Metropolitano, quiénes son los asesores, quiénes son los que están tomando decisiones, quiénes son los que están intercediendo y con qué base jurídica está intercediendo en las distintas funciones que usted les delega Alcalde.

Y hago alusión inicialmente a este tema, porque hubo un rumor y ahora se ha convertido en una certeza, que un funcionario que fue aceptada su renuncia por el directorio de EMGIRS hace unos cuantos meses atrás, hace apenas unos cuatro o cinco meses atrás y me refiero al señor ex gerente Hernán Alvarado, ahora ha sido contratado por usted como asesor en el área ambiental. Este tema a mí me ha causado extrañeza, preocupación por lo menos decir, porque quiero insistir en que usted como Alcalde sabrá a quien contrata como asesor, y no es un tema en el que nosotros podamos tener injerencia





siquiera, pero si es un tema que nos debe preocupar porque los asesores deben entender también que son asesores suyos, que no son quienes toman las decisiones en las empresas públicas, ni son quienes disponen reuniones o dan órdenes, y habló del caso particular, ahora dando órdenes sin ni siquiera firma de responsabilidad, antes siquiera con firma de responsabilidad como gerente de una empresa pública, ahora cómo asesor suyo Alcalde, disponiendo decisiones al Secretario de Ambiente, a la Empresa de Aseo, a la Empresa de Gestión Integral de Residuos Sólidos en calidad de asesor, por lo tanto, este es un tema que nos debe preocupar a todos, más aún con el muy dudable proceder por lo menos decir de este ex funcionario de EMGIRS, ahora funcionario suyo como asesor en la Alcaldía, que evidentemente ahora está tomando decisiones hasta sin firma de responsabilidad.

Por lo tanto, este tema que me parece de trascendental importancia en el ámbito de la fiscalización, quiero señalar muy puntualmente, es menester que nosotros sepamos a ciencia cierta quiénes son sus asesores, con quienes tenemos que coordinar, con quienes tenemos que hablar porque parece que no se está entendiendo Alcalde, qué función cumplen los secretarios, los secretarios son los asesores en cada una de las áreas, por eso existe el Secretario de Movilidad en su respectiva área, un Secretario de Ambiente en su respectiva área, que son quienes dictan las políticas públicas y quienes coordinan el ejecutivo.

El Concejo Metropolitano con las instituciones ejecutoras, que son las empresas públicas, los asesores no tienen esa delegación salvo que usted las haya dado, o salvo que nosotros desconozcamos justamente qué delegaciones les ha dado usted a sus señores asesores y usted sabrá que asesores tiene Alcalde y no nos vamos a meter en aquello. Yo no lo hubiera puesto éste señor porque salió con muchas dudas de su gestión por lo menos decir, y criticado por este Concejo Metropolitano en pleno, porque lo señala la prensa hasta en artículos recientemente publicados, en donde ya sabemos que tenemos hasta el 16 de enero para tener construido el cubeto número 10, cubeto que tenía que haber sido construido en la gestión del señor Alvarado cuando fungía de asesor de la Empresa de Gestión Integral de Residuos Sólidos, pero que con un plan emergente se ha evitado una emergencia sanitaria en la ciudad, pero parece que usted no lo ha entendido o no le ha dado la importancia del caso a esa emergencia, porque quien lo generó ahora lo pone de su asesor.

Pero insisto, eso es problema suyo Alcalde a quien pone de asesor, a quien escucha usted, pero sí necesitamos nosotros saber en el marco de nuestras competencias como fiscalizadores, quiénes son sus asesores, qué funciones cumplen, qué es lo que hacen, a quienes disponen ellos resoluciones o directrices en las empresas públicas, qué amparo jurídico tienen para dar directrices a los gerentes de las empresas públicas, o qué directriz específica tiene este señor Hernán Alvarado para disponer al Secretario de



Ambiente, para disponer a la gerente de EMGIRS, para disponer a la gerente de EMASEO determinadas acciones.

Éste proyecto de resolución que no lo ha compartido Damaris, básicamente tiene un artículo único que dice:

*“Solicitamos al señor Alcalde que, en la próxima sesión del Concejo Metropolitano de Quito, emita un informe detallado sobre la nómina de sus asesores, que detalle las funciones asignadas y las delegaciones específicas de cada uno de estos asesores que tiene”.*

Para saber nosotros a ciencia cierta con quienes coordinamos qué temas, o si es que coordinamos con los secretarios o coordinamos con los asesores, o qué funciones tienen sus asesores y qué papel están desempeñando dentro de la lógica institucional que funciona en el Municipio de Quito, para tener claridad en el tema. Pudiera bajo otra lógica decir y solicitar que se incorpore éste informe en esta sesión, pero quiero darle el tiempo para que analice, para que nos ponga por escrito y nos pasen con la información anticipada, con el tiempo anticipado, para que este Concejo evidentemente conozca de manera pormenorizada todo lo que nos tendrá que explicar con la incorporación y la discusión de esto en el Concejo Metropolitano.

Por lo tanto señor Alcalde, elevaría a moción para que en este Concejo Metropolitano se apruebe este tema.

**Concejala Mgs. Luz Elena Coloma:** Apoyo la moción.

**Concejal Sr. Bernardo Abad:** Apoyó la moción

**Concejal Sr. Omar Cevallos:** Apoyo la moción, preocupado de la misma forma.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** En referencia al primer punto señor concejal, comparto que debemos poner esos temas, señorita Secretaria, a tratar los incentivos tributarios que ha hecho mención el señor concejal Eduardo Del Pozo.

En el segundo tema igual, no tengo ningún inconveniente, apoyo la moción, es un tema público, transparente, de todos los asesores que tienen que cumplir con cierta normativa que pueden ejercer la función pública, que tengan habilitación para estar en diferentes actividades, eso es de conocimiento público y apoyo la moción para que se conozcan los asesores, su perfil y todo los demás.

Tome votación señorita Secretaria.



**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Con su autorización señor Alcalde, procedo a tomar votación sobre la moción planteada por el concejal Eduardo Del Pozo.

**Concejal Abg. Eduardo Del Pozo:** Un punto de información.

Quisiera que por favor Damaris, se incluya después, por ser un punto corto, después del informe de salud en el cuarto punto del orden del día, por favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Sería después del informe de la Secretaría de Salud y antes de la entrega de los reconocimientos.

**Concejal Abg. Eduardo Del Pozo:** Sí, ahí sería, gracias Damaris.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Con su autorización señor Alcalde, procedo a tomar votación para que se incluya como cuarto punto del orden del día, la moción planteada por el concejal Eduardo Del Pozo, a fin de que éste Concejo Metropolitano, pueda resolver sobre lo planteado.

**Concejal Abg. Fernando Morales:** Doctora Damaris, permítame Alcalde sólo un punto de información.

Entendía que la moción fue presentada para que el próximo Concejo Metropolitano se informe ¿O, es en este? Porque la moción fue presentada para el próximo y se está resolviendo para este, si pueden hacer una aclaración.

**Concejal Abg. Eduardo Del Pozo:** Si me permite Alcalde.

Es un proyecto de resolución para que nosotros solicitemos al Alcalde que, en la próxima sesión se incorpore esto en una sesión extraordinaria u ordinaria.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Es para que se incluya entonces en esta sesión de Concejo, como cuarto punto.

Concejal Bernardo Abad.

**Concejal Sr. Bernardo Abad:** Para estar claros, es una resolución para que en la próxima sesión el señor Alcalde presente el informe sobre sus asesores, quiero ser muy claro en aquello, Eduardo.



**Concejal Abg. Eduardo Del Pozo:** Correcto, así es.

**Concejal Sr. Bernardo Abad:** Perfecto, a favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Para que se incluya en el punto del orden del día ese texto y el Concejo pueda resolver sobre la presentación del informe.

Concejala Soledad Benítez.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal René Bedón.

**Concejal Dr. René Bedón:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Juan Manuel Carrión.

**Concejal Sr. Juan Manuel Carrión:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Omar Cevallos.

**Concejal Sr. Omar Cevallos:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Vicealcaldesa Gissela Chalá.

**Concejala Sra. Gissela Chalá:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Marco Collaguazo.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** De mi parte creo que el establecimiento del orden del día le corresponde el señor Alcalde, por lo tanto, no debemos decir que ponga ahí, basta con hacer la solicitud del señor Alcalde para que ponga, creo que es suficiente.

De todas maneras, para que no se crea nada malo, a favor.



**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Luz Elena Coloma.

**Concejala Mgs. Luz Elena Coloma:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Eduardo Del Pozo, proponente.

**Concejal Abg. Eduardo Del Pozo:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Juan Carlos Fiallo.

**Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Mario Granda.

**Concejal Dr. Mario Granda:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Santiago Guarderas.

**Concejal Dr. Santiago Guarderas:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Andrea Hidalgo.

**Concejala Ing. Andrea Hidalgo:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Analía Ledesma.

**Concejala Mgs. Analía Ledesma:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Fernando Morales.



**Concejal Abg. Fernando Morales:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Orlando Núñez.

**Concejal Sr. Orlando Núñez:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Blanca Paucar.

**Concejala Lda. Blanca Paucar:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Luis Reina.

**Concejal Luis Reina:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Luis Robles

**Concejal Sr. Luis Robles:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Miguel Coro.

**Concejal Abg. Miguel Coro:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Brith Vaca.

**Concejala Dra. Brith Vaca:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** A favor.



CONCEJO		VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO				
No.	Nombres	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Asistencia
1	CIAL BERNARDO ABAD	1				
2	CIALA SOLEDAD BENITEZ	1				
3	CIAL RENÉ BEDÓN	1				
4	CIAL JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	CIAL OMAR CEVALLOS	1				
6	CIALA GISELA CHALA	1				
7	CIAL MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CIALA LUZ ELENA COLOMA	1				
9	CIAL EDUARDO DEL POZO	1				
10	CIAL JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	CIAL MARIO GRANDA	1				
12	CIAL SANTIAGO GUARDERAS	1				
13	CIALA ANDREA HIDALGO	1				
14	CIALA ANALÍA LEDESMA	1				
15	CIAL FERNANDO MORALES	1				
16	CIAL ORLANDO NÚÑEZ	1				
17	CIALA BLANCA PAUCAR	1				
18	CIAL LUIS REINA	1				
19	CIAL LUIS ROBLES	1				
20	CIAL MIGUEL CORO	1				
21	CIALA BRITH VACA	1				
22	ALC. JORGE YUNDA MACHADO	1				
VOTACIÓN TOTAL		22	0	0	0	0

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Mgs. Soledad Benítez	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Miguel Coro	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12. Dr. Mario Granda	✓				
13. Dr. Santiago Guarderas	✓				
14. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
15. Mgs. Analía Ledesma	✓				
16. Abg. Fernando Morales	✓				
17. Sr. Orlando Núñez	✓				
18. Lda. Blanca Paucar	✓				
19. Luis Reina	✓				
20. Sr. Luis Robles	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	22	0	0	0	0

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Con veintidós votos afirmativos, queda aprobada la moción planteada por el concejal Eduardo Del Pozo

*ke*



**RESOLUCIÓN:** El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad (22 votos afirmativos), resuelve incluir como cuarto punto del orden del día:

*“Conocimiento del proyecto de resolución presentado por el Concejal Metropolitano Eduardo Del Pozo, respecto a la nómina de asesores de Alcaldía y funciones asignadas a cada funcionario”.*

\*\*\*\*\*

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra el señor concejal Luis Reina.

**Concejal Luis Reina:** Alcalde, tenemos mecanismo de expropiación especial y con el propósito de que esos lotes que están en expropiación especial en Catastros se los bloquee, un barrio que han logrado ya solucionar y que está a punto de celebrar la escritura individual pero ya hay que desbloquearlo.

El 23 de octubre del año 2019, ingresamos un oficio y un proyecto de resolución para desbloquear ese lote, para facilitarles a los vecinos, así de sencilla es la cosa y no se ha incluido en el orden del día; esta resolución tiene que ser emitida por el Concejo para que autorice el desbloqueo. Le solicito que por favor en este año, en la próxima sesión se ponga en el orden del día el tratamiento de esta resolución por favor.

Muchas gracias, no quiero ponerlo ahora pero para que les llegue los antecedentes, la claridad, pero es una cosa súper sencilla, es autorizar el desbloqueo de un predio porque los vecinos ya han encontrado la forma de solucionarlo de una manera más abreviada, ya lo ha hecho este Concejo, por favor que se incluya en la próxima sesión, sea ordinaria o extraordinaria y espero que no nos tome mucho tiempo.

Solicitaría a la Secretaría que les remita todo el proyecto de resolución, para que estemos debidamente claros en esa necesidad.

Muchas gracias señor Alcalde.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias concejal.

Pedidos que hacen los concejales en diferentes ámbitos, por favor, dentro de lo que se ha venido sesionando continuamente todas las semanas ordinarias o extraordinarias, hay tantos y tantos temas que tratar, dentro de esa prioridad señorita Secretaria que se tome en cuenta éste pedido, para que pueda estar en el siguiente orden del día.





**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Se procederá conforme su disposición.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tome votación para la aprobación del orden del día.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Con su autorización señor Alcalde, procedo a tomar votación para aprobar el presente orden del día.

Concejal Sr. Bernardo Abad.

**Concejal Sr. Bernardo Abad:** Con los cambios aprobados por este Concejo, a favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Soledad Benítez.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal René Bedón.

**Concejal Dr. René Bedón:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Juan Manuel Carrión.

**Concejal Sr. Juan Manuel Carrión:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Omar Cevallos.

**Concejal Sr. Omar Cevallos:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Vicealcaldesa Gissela Chalá.

**Concejala Sra. Gissela Chalá:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Marco Collaguazo.



**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Luz Elena Coloma.

**Concejala Mgs. Luz Elena Coloma:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Eduardo Del Pozo.

**Concejal Abg. Eduardo Del Pozo:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Juan Carlos Fiallo.

**Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Mario Granda.

**Concejal Dr. Mario Granda:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Vicealcalde Santiago Guarderas.

**Concejal Dr. Santiago Guarderas:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Andrea Hidalgo.

**Concejala Ing. Andrea Hidalgo:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Analía Ledesma.

**Concejala Mgs. Analía Ledesma:** A favor.



**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Fernando Morales.

**Concejal Abg. Fernando Morales:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Orlando Núñez.

**Concejal Sr. Orlando Núñez:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Blanca Paucar.

**Concejala Lda. Blanca Paucar:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Luis Reina.

**Concejal Luis Reina:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Luis Robles

**Concejal Sr. Luis Robles:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Miguel Coro.

**Concejal Abg. Miguel Coro:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Brith Vaca.

**Concejala Dra. Brith Vaca:** A favor del orden del día.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** A favor.



LIMA CONCEJO		QUITO				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombres	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CIAL BERNARDO ABAD	1				
2	CIALA SOLEDAD BENITEZ	1				
3	CIAL RENE BEDÓN	1				
4	CIAL JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	CIAL OMAR CEVALLOS	1				
6	CIALA GISELA CHALA	1				
7	CIAL MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CIALA LUZ ELENA COLOMA	1				
9	CIAL EDUARDO DEL POZO	1				
10	CIAL JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	CIAL MARIO GRANDA	1				
12	CIAL SANTIAGO GUARDERAS	1				
13	CIALA ANDREA HIDALGO	1				
14	CIALA ANALÍA LEDESMA	1				
15	CIAL FERNANDO MORALES	1				
16	CIAL ORLANDO NÚÑEZ	1				
17	CIALA BLANCA PAUCAR	1				
18	CIAL LUIS REINA	1				
19	CIAL LUIS ROBLES	1				
20	CIAL MIGUEL CORO	1				
21	CIALA BRITH VACA	1				
22	ALC. JORGE YUNDA MACHADO	1				
VOTACIÓN TOTAL		22	0	0	0	0

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Mgs. Soledad Benítez	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Miguel Coro	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12. Dr. Mario Granda	✓				
13. Dr. Santiago Guarderas	✓				
14. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
15. Mgs. Analía Ledesma	✓				
16. Abg. Fernando Morales	✓				
17. Sr. Orlando Núñez	✓				
18. Lda. Blanca Paucar	✓				
19. Luis Reina	✓				
20. Sr. Luis Robles	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Con veintidós votos afirmativos, queda aprobado el orden del día planteado para esta sesión ordinaria No. 114 del Concejo Metropolitano de Quito.



**RESOLUCIÓN:** El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad (22 votos afirmativos), resuelve aprobar el orden del día planteado para la presente sesión, con las modificaciones planteadas y aprobadas por el Cuerpo Edilicio.

El orden del día aprobado, quedaría de la siguiente manera:

*"I. Himno a Quito;*

*II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión No. 090 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 01 de septiembre de 2020;*

*III. Presentación del Informe de la Secretaría de Salud, respecto del artículo único de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C070-2020 que reforma la Resolución No. C047-2020;*

*IV. Conocimiento del proyecto de resolución presentado por el Concejal Metropolitano Eduardo Del Pozo, respecto a la nómina de asesores de Alcaldía y funciones asignadas a cada funcionario.*

*V. Conocimiento de los siguientes Informes emitidos por la Comisión de Educación y Cultura:*

*1. Medalla al Mérito "Carlos Andrade Marín"; y resolución al respecto. (CEC-2020-003);*

*2. Acuerdo de Felicitación a la Unión Artesanal de Productores Progresistas de Masapán Calderón; y resolución al respecto. (CEC-2020-004);*

*3. Acuerdo de Felicitación a la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito; en razón de conmemorar 25 años de vida institucional; y resolución al respecto. (CEC-2020-005).*

*VI. Rendición de cuentas del Alcalde Metropolitano sobre las medidas de carácter urgente y transitorio adoptadas mediante Resolución No. A-087 de 30 de noviembre de 2020, a fin de cumplir lo establecido en la letra p) del artículo 90 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;*

*VII. Conocimiento del informe de la Secretaría de Ambiente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sobre el proceso de aprobación de la norma técnica INEN de calidad de combustibles, especialmente sobre el diésel, estado situacional; y, resolución al respecto; y,*

*VIII. Conocimiento y resolución sobre los informes de la Comisión de Uso de Suelo que se detallan a continuación:*



1. Informe Nro. IC-CUS-2020-010

<b>Petición:</b>	Partición
<b>Peticionario:</b>	Dr. William Rodrigo Llerena Robles, Secretario Titular de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en la parroquia Ñaquito del Distrito Metropolitano de Quito.
<b>Identificación del Predio:</b>	185907
<b>Dictamen de la Comisión:</b>	DICTAMEN DESFAVORABLE para que el Concejo Metropolitano autorice la partición del predio Nro. 185907, clave catastral anterior Nro. 15811-14-006, ubicado en la parroquia San Antonio, sector Los Shyris de este cantón; debido a que el lote mínimo para subdivisión en el sector es de 600,00 m <sup>2</sup> ., requerimiento que no se cumple en el presente caso, por cuanto el predio tiene una superficie de 657,00 m <sup>2</sup> .; por lo tanto, no puede cumplir con los requisitos y presupuesto material previsto en el régimen jurídico aplicable, en lo referente al lote y frente mínimo, necesario para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

2. Informe Nro. IC-CUS-2020-011

<b>Petición:</b>	Partición
<b>Peticionario:</b>	Abg. Alejandra Lahuate, Secretaria de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del cantón de Quito.
<b>Identificación del Predio:</b>	1211497
<b>Dictamen de la Comisión:</b>	DICTAMEN DESFAVORABLE para que el Concejo Metropolitano autorice la partición del predio Nro. 1211497, clave catastral anterior Nro. 20802-13-013, ubicado en la parroquia La Ferroviaria de este cantón; debido a que el lote mínimo para subdivisión en el sector es de 200,00 m <sup>2</sup> , requerimiento que no se cumple en el presente caso, por cuanto el predio tiene una superficie de 219,16 m <sup>2</sup> ; por lo tanto, no puede cumplir con el requisito y presupuesto material previsto en el régimen jurídico aplicable, en lo referente a lote mínimo, necesario para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

3. Informe Nro. IC-CUS-2020-012

<b>Petición:</b>	Partición
<b>Peticionario:</b>	Sr. Carlos Rigoberto Chamorro Ortega
<b>Identificación del Predio:</b>	796696
<b>Dictamen de la Comisión:</b>	DICTAMEN DESFAVORABLE para que el Concejo Metropolitano autorice la partición del predio Nro. 796696, clave catastral Nro. 31904-40-019, ubicado en la parroquia La Argelia de este cantón; debido a que el lote mínimo para subdivisión en el sector es de 200 m <sup>2</sup> , requerimiento que no se cumple en el presente caso, por cuanto el predio tiene una superficie de 220,00 m <sup>2</sup> ; por lo tanto, no puede cumplir con los requisitos y presupuesto material previsto en el régimen jurídico aplicable, en lo referente a lote mínimo, necesario para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. Informe Nro. IC-CUS-2020-013



<b>Petición:</b>	Partición
<b>Peticionario:</b>	Sra. Emma Esperanza Balseca Salas, con su abogado patrocinador Javier Federico Loaiza Espinosa.
<b>Identificación del Predio:</b>	8203
<b>Dictamen de la Comisión:</b>	DICTAMEN DESFAVORABLE para que el Concejo Metropolitano autorice la partición del predio Nro. 8203, clave catastral anterior Nro. 10904-12-003, ubicado en la parroquia Ñaquito de este cantón; debido a que el lote mínimo para subdivisión en el sector es de 600,00 m2., requerimiento que no se cumple en el presente caso, por cuanto el predio tiene una superficie de 379,00 m2., conforme escritura y 378,91 m2., según área gráfica; por lo tanto, no puede cumplir con los requisitos y presupuesto material previsto en el régimen jurídico aplicable, en lo referente a lote mínimo, necesario para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

5. Informe Nro. IC-CUS-2020-014

<b>Petición:</b>	Partición
<b>Peticionario:</b>	Sr. Marco Patricio Jarrín Molina, con su abogado patrocinador Iván Viteri Guerrero.
<b>Identificación del Predio:</b>	77221 y 48259
<b>Dictamen de la Comisión:</b>	DICTAMEN DESFAVORABLE para que el Concejo Metropolitano autorice la partición de los predios Nros. 77221 y 48259, con claves catastrales anteriores Nros. 12704-25-016 y 10604-11-002, respectivamente, ya que no pueden cumplir con el requisito y presupuesto material previsto en el régimen jurídico aplicable, en el primer predio en lo referente a lote mínimo, necesario para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito; y, respecto al segundo predio, no es susceptible de subdivisión porque forma parte de una propiedad horizontal.

\*\*\*\*\*

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Dé lectura al primer punto del orden del día.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Primero:

**I. Himno a Quito.**

\*\*\*\*\*

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** ¡Viva Quito!  
Siguiendo punto del orden del día.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Segundo:

**II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión No. 090 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 01 de septiembre de 2020.**



La cual usted presidió señor Alcalde. Si me permite, procedo a tomar votación.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Adelante, por favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Sr. Bernardo Abad.

**Concejal Sr. Bernardo Abad:** A favor, señorita Secretaria.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Soledad Benítez.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal René Bedón.

**Concejal Dr. René Bedón:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Juan Manuel Carrión.

**Concejal Sr. Juan Manuel Carrión:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Omar Cevallos.

**Concejal Sr. Omar Cevallos:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Vicealcaldesa Gissela Chalá.

**Concejala Sra. Gissela Chalá:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Marco Collaguazo.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** A favor.





**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Luz Elena Coloma.

**Concejala Mgs. Luz Elena Coloma:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Eduardo Del Pozo.

**Concejal Abg. Eduardo Del Pozo:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Juan Carlos Fiallo.

**Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Mario Granda.

**Concejal Dr. Mario Granda:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Vicealcalde Santiago Guarderas.

**Concejal Dr. Santiago Guarderas:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Andrea Hidalgo.

**Concejala Ing. Andrea Hidalgo:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Analía Ledesma.

**Concejala Mgs. Analía Ledesma:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Fernando Morales.



**Concejal Abg. Fernando Morales:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Orlando Núñez.

**Concejal Sr. Orlando Núñez:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Blanca Paucar.

**Concejala Lda. Blanca Paucar:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Luis Reina.

**Concejal Luis Reina:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Luis Robles

**Concejal Sr. Luis Robles:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Miguel Coro.

**Concejal Abg. Miguel Coro:** No participé en esa sesión, por lo tanto, no puedo dar mi voto. Abstención.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Brith Vaca.

**Concejala Dra. Brith Vaca:** A favor del acta.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** A favor.



CONCEJO		VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO				
No.	Nombres	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CIAL BERNARDO ABAD	1				
2	CIALA SOLEDAD BENITEZ	1				
3	CIAL RENÉ BEDÓN	1				
4	CIAL JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	CIAL OMAR CEVALLOS	1				
6	CIALA GISELA CHALA	1				
7	CIAL MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CIALA LUZ ELENA COLOMA	1				
9	CIAL EDUARDO DEL POZO	1				
10	CIAL JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	CIAL MARIO GRANDA	1				
12	CIAL SANTIAGO GUARDERAS	1				
13	CIALA ANDREA HIDALGO	1				
14	CIALA ANALÍA LEDESMA	1				
15	CIAL FERNANDO MORALES	1				
16	CIAL ORLANDO NÚÑEZ	1				
17	CIALA BLANCA PAUCAR	1				
18	CIAL LUIS REINA	1				
19	CIAL LUIS ROBLES	1				
20	CIAL MIGUEL CORO				1	
21	CIALA BRITH VACA	1				
22	ALC. JORGE YUNDA MACHADO	1				
VOTACIÓN TOTAL		21	0	0	1	0

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Mgs. Soledad Benítez	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Miguel Coro			✓		
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12. Dr. Mario Granda	✓				
13. Dr. Santiago Guarderas	✓				
14. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
15. Mgs. Analía Ledesma	✓				
16. Abg. Fernando Morales	✓				
17. Sr. Orlando Núñez	✓				
18. Lda. Blanca Paucar	✓				
19. Luis Reina	✓				
20. Sr. Luis Robles	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Con veintiún votos afirmativos y una abstención, queda aprobada el acta de la sesión No. 090 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 01 de septiembre de 2020.



**RESOLUCIÓN:** El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría de los presentes (21 votos afirmativos), resuelve aprobar el acta de la sesión No. 090 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 01 de septiembre de 2020.

\*\*\*\*\*

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Siguiendo punto del orden del día.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Tercero:

**III. Presentación del Informe de la Secretaría de Salud, respecto del artículo único de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C070-2020 que reforma la Resolución No. C047-2020.**

Se encuentra presente en esta sesión virtual, la doctora Ximena Abarca para emitir el informe; le recordamos que de acuerdo a la Resolución del Concejo No. 074, tiene 20 minutos para su exposición.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Adelante.

**Dra. Ximena Abarca, Secretaria de Salud:** Buenos días, muchas gracias, buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales, distinguido público del Distrito Metropolitano de Quito que se enlaza esta transmisión del Concejo Metropolitano.

A continuación, voy a comenzar con el informe epidemiológico de la situación que vive actualmente el Distrito Metropolitano en relación a la pandemia.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



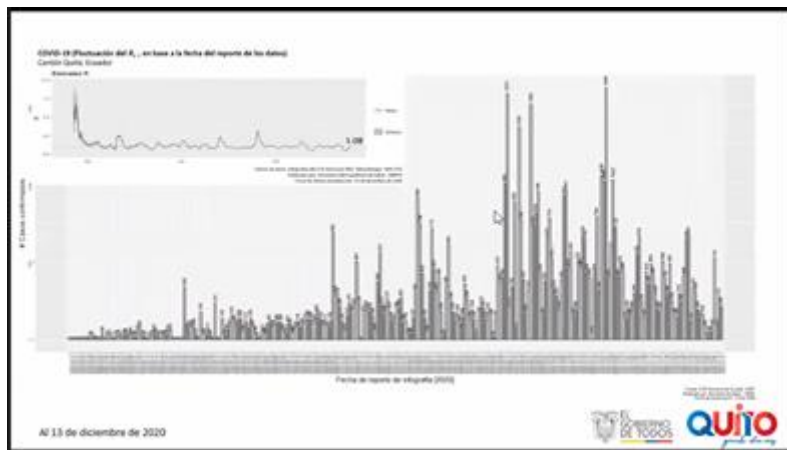
ke



Voy a referirme solamente a los casos más destacados, que permitirán a ustedes tener una idea global de lo que está ocurriendo durante las semanas 49 y 50, que corresponde a las dos semanas anteriores a la presente fecha.

Actualmente, en el Distrito Metropolitano existen 66.125 casos confirmados y tenemos 1.835 personas fallecidas; la tasa de positividad en el Distrito sumando todas las pruebas que realiza el Municipio y las que no, es del 26%, no existen variaciones en la relación entre hombres y mujeres, se mantiene el mismo porcentaje; de igual manera, no tenemos cambios respecto a las edades que mayormente son afectadas. En esta última semana hemos tenido 858 casos nuevos; y, la semana 49, 1.914 casos nuevos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En esta lámina, podemos ver las fluctuaciones que ha tenido el Rt, presentándose en la fecha actual un índice del 1,08%.

El cuadro, es un reflejo de lo que vamos registrando día a día el número de casos positivos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

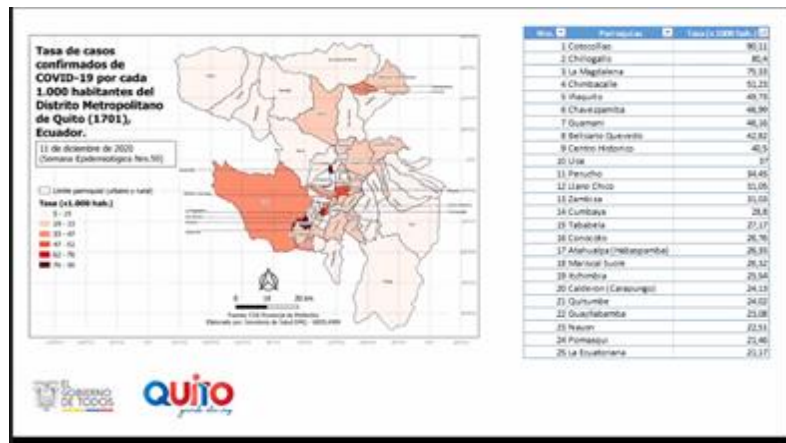


ke



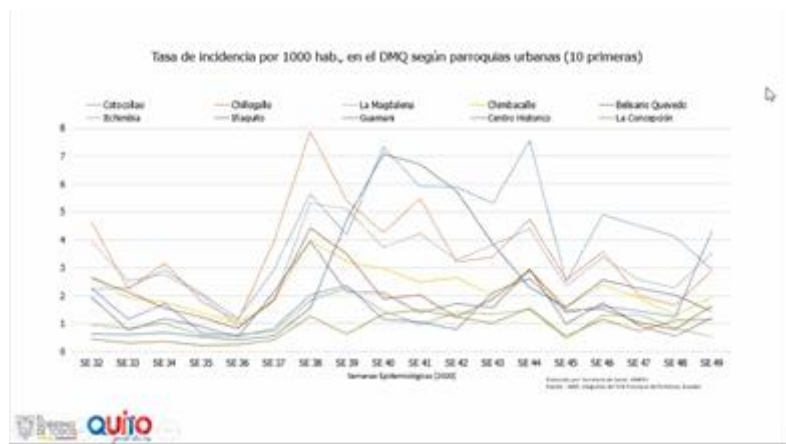
Aquí vemos la curva en su totalidad, toda la parte roja son los casos confirmados y la parte verde de cada una de las barras, significa los casos que están por confirmar. Como ustedes ven, en la semana 49 y 50, no se han reportado casos por confirmar.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Este es un mapa que lo que refleja es la tasa acumulada por 1000 habitantes respecto a la presencia de Covid por cada una de las parroquias. Ustedes pueden identificar aquí las 10 primeras parroquias, destacándose que la parroquia de Chavezpamba, que es una parroquia rural, ha escalado posiciones hasta el sexto lugar.

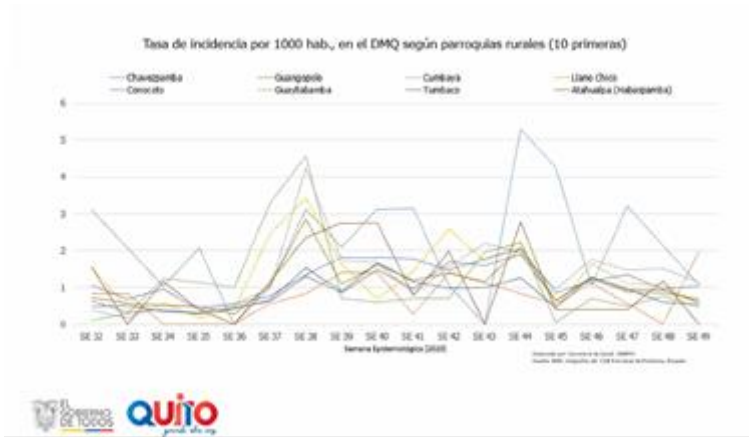
Procede con la explicación de la siguiente lámina:



A continuación vemos en este gráfico de tendencia, cual ha sido el comportamiento en las diferentes parroquias urbanas, nos llama la atención por ejemplo, que la parroquia que más la curva tiene inclinada hacia arriba, corresponde a la parroquia de Belisario Quevedo. La otra parroquia que tiene tendencia al alta es la Magdalena y el resto de parroquias tienen una tendencia a la baja.

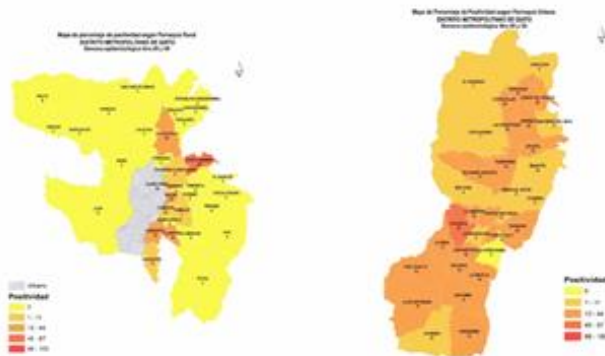
Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ke



En el siguiente gráfico, podemos ver que la mayoría de las parroquias rurales, tienen una tendencia a la baja pero destaca aquí la parroquia de Guagopolo, que es la que presenta una curva pronunciada hacia arriba.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En este gráfico pueden ver el mapa de porcentajes de positividad, el lado izquierdo está relacionado con todas las parroquias rurales y las parroquias urbanas. Aquí, lo que se puede destacar es que el índice de positividad mayor, lo tenemos aquí en la parroquia de Guaylabamba y dentro de las parroquias urbanas tenemos en este sector, que corresponde a Chilibulo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ke

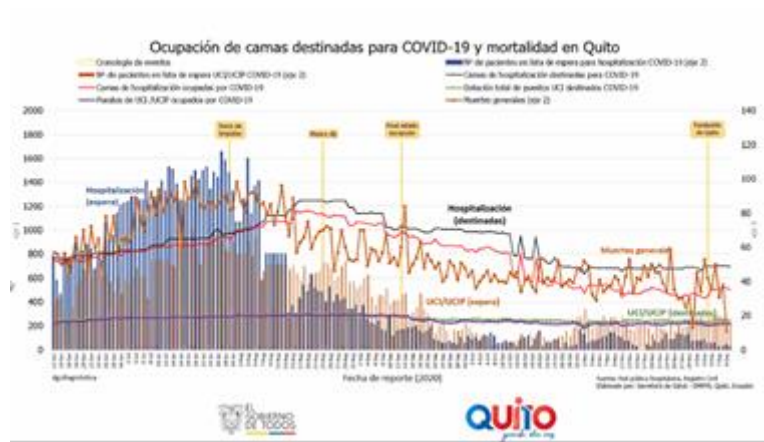


MINISTERIO DE  
SALUD PÚBLICA



## SITUACIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS DE COVID-19

11/18/2020



Respecto a la disponibilidad y atención de camas hospitalarias para Covid 19 en el Distrito Metropolitano de Quito, ustedes ya están familiarizados con este gráfico, lo que puedo señalar es que si pueden fijarse en la parte inferior donde por un lado se señala la disponibilidad de camas UCI y por otro lado la ocupación, vemos que tenemos poco margen, evidenciándose que aproximadamente 95% de las camas UCI están ocupadas, quedando un margen muy pequeño de disponibilidad de camas UCI.

Si ven con una marcación tomate, es la evolución de las defunciones y la línea roja significa el porcentaje de ocupación de camas generales de Covid 19 en el sistema hospitalario del Distrito Metropolitano de Quito.

El punteado superior con una línea negra, corresponde a la disponibilidad de camas, todo el sistema ha tenido la capacidad de aumentar la disponibilidad de camas conforme ha ido aumentando también la necesidad de atender a pacientes Covid; vemos aquí que tenemos margen todavía de disponibilidad de camas, que en caso de ser necesario podrán ser ocupadas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

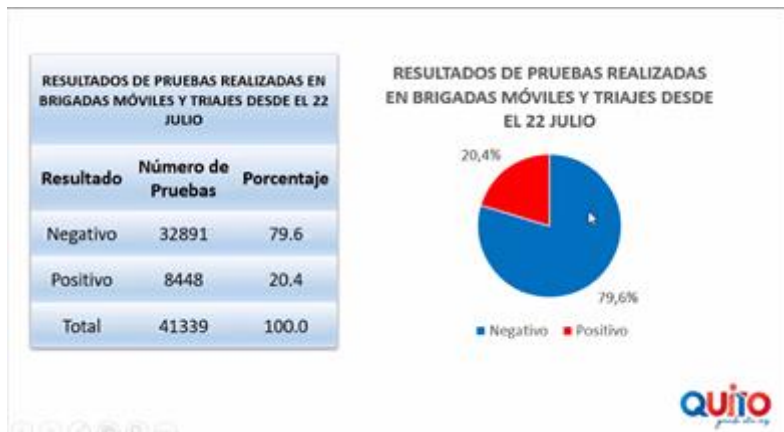
ke





Esta es una tabla donde estamos presentando cuál es el número de atenciones que se han realizado en totalidad a nivel de las comunidades; en la parte inferior pueden ver el total de 59.493 atenciones que han sido realizadas, tanto por las brigadas móviles como por las brigadas fijas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Aquí lo importante es el porcentaje de positividad, como ven, tenemos una positividad menor dentro de las pruebas que son tomadas en el Distrito Metropolitano de Quito, sería el 79,6% de negatividad.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

*ke*



Aquí, nuevamente está cada una de las brigadas por semana epidemiológica, la cantidad de atenciones que hemos ido realizando.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Ésta es una curva epidemiológica de los casos de fallecimientos en el cantón Quito, ven claramente cómo ha ido disminuyendo esta curva, hasta que finalmente en los últimos días tenemos una disminución considerable.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Que es reflejada luego en este gráfico de la curva de porcentaje de exceso de mortalidad; hasta lo que tenemos registrado en el mes de diciembre el porcentaje es del 9.1%, de exceso de mortalidad en el Distrito Metropolitano de Quito.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

### Conclusiones

- El DMQ mantiene el contagio sostenido de casos de COVID-19. Se registran un promedio de 2000 casos/semanales, con un ligero descenso en los últimos días de la semana epidemiológica 50, a corroborarse durante la semana 51.
- En las últimas semanas la ocupación de camas de UCI supera el 95 %.
- Se mantiene la "lista de espera" para Camas Uci entre 10 y 15 personas
- Existe el riesgo de repunte de casos debido al aumento en la movilidad y aglomeraciones.
- La mortalidad en exceso es menor a la reportada en el promedio de los últimos 3 años, seguramente gracias a la menor mortalidad por accidentes o muertes violentas como consecuencia de las medidas para el control de la pandemia
- Las acciones conjuntas dentro del DMQ deberán enfocarse en las parroquias que tienen mayor índice de contagio.

Como conclusiones, tenemos el Distrito Metropolitano mantiene el contagio sostenido de casos de Covid 19. Se registra un promedio de 2000 casos semanales, con un ligero descenso en los últimos días de la semana epidemiológica 50, que tiene que corroborarse durante la semana 51. Hemos puesto este promedio porque siempre hay correcciones que se van realizando en las semanas subsiguientes y que finalmente nos dan un dato aproximado de los 2.000 casos semanales.

En las últimas semanas, la ocupación de camas UCI supera el 95% de ocupación; se mantiene la lista de espera para camas UCI entre 10 y 15 personas; existe el riesgo de repunte de casos debido al aumento de la movilidad y aglomeraciones, principalmente por los feriados de diciembre.

La mortalidad en exceso es menor a la reportada en promedio de los últimos tres años, seguramente gracias a la menor mortalidad por accidentes o muertes violentas como

ke



consecuencia de las medidas para el control de la pandemia; y, las acciones conjuntas dentro del Distrito Metropolitano de Quito, deberán enfocarse en las parroquias que tienen mayor índice de contagio.

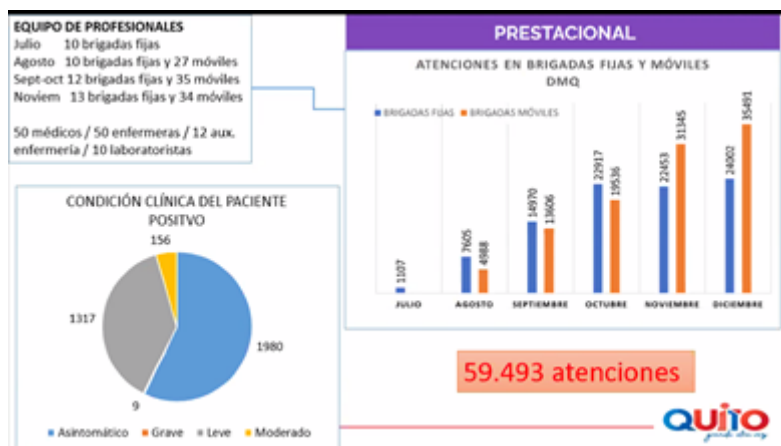
Procede con la explicación de la siguiente lámina:



A continuación, voy a presentar los avances que hemos tenido en el ámbito de la gestión.

Como han visto, siempre presentamos un formato donde están las cuatro estrategias del modelo integral; a continuación, voy a presentarles los resultados, sobre todo, de aquello que es nuevo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Les había comentado que hemos tenido 59.493, pero lo interesante y novedoso esto es, la condición clínica de los pacientes positivos, como ustedes ven, la mayoría alrededor de 1980 son asintomáticos, tenemos también un número importante de pacientes leves y pacientes moderados, recordándoles que nosotros no atendemos pacientes graves.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

*ke*



CONTESTACIÓN DE LLAMADAS REALIZADAS A PACIENTES POSITIVOS Y NEGATIVOS			
Resultado de la Prueba	Contesta		Total
	No	Si	
Negativo	1672	13403	15075
Positivo	402	3462	3864
<b>Total</b>	<b>2074</b>	<b>16,865</b>	<b>18.939</b>

QUITO

El resultado del rastreo y seguimiento que hacemos de cada uno de los pacientes que han sido tomadas las muestras, en esto podemos identificar que se han realizado 18.939 llamadas, de las cuales 16.865 han contestado la llamada y nos han dado la oportunidad de aplicar todo el protocolo que seguimos en caso de contestación, de los casos positivos especialmente, con medidas de bioseguridad que deben mantener.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Aquí deben saber que ya terminamos de procesar las pruebas que fueron adquiridas anteriormente y actualmente estamos procesando las pruebas con la Universidad Católica, en donde se han realizado 3.133 pruebas con una positividad muy comparable a lo que habíamos presentado con anterioridad, que corresponde al 20.1%.

En el CAT en el mes de diciembre, tenemos disponibilidad de 100 camas y el 21% registran la ocupación. Esta mañana he conversado con el director del CAT y me dice que, como corresponde a la situación de la pandemia, hay menor demanda de ocupación de estas camas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ke



Este es un reporte de las atenciones de salud mental que las realizamos a través de los psicólogos que trabajan en el SIPAQ y mediante tele asistencia, se han reportado 47,782 atenciones de salud mental.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Lámina titulada "PROTECCIÓN SOCIAL / COMUNICACIONAL" que detalla actividades y donaciones. Incluye una lista numerada de acciones, un recuadro de donaciones en emergencia y fotografías de actividades.

- 1** Gestión de donaciones
- 2** Acciones de promoción y prevención en Salud Mental
- 3** Caravanas de promoción y educación
- 4** Mercados seguros (Capacitación y control de bioseguridad)
- 5** Alimentación saludable (Capacitación líderes comunitarios)

**DONACIÓN EN EMERGENCIA**

- 30 ENTIDADES DONANTES** (medicamentos, insumos médicos) \$ 1'198.171,67
- PRUEBAS RÁPIDAS PARA DETECCIÓN COVID19 (2.500 pruebas - SIMED)**
- FINANCIAMIENTO PHUD**
- Contratación de profesionales (12 brigadas más)** \$ 288.000,00

**USO DE PROTECTORES FACIALES DONADOS POR CARE PERSONAL DE SALUD DE LA ZONAL QUITUMBE. 28/11/2020**

QUITO recibe apoyo internacional de Vital Strategies y Bloomberg Philanthropies para la lucha contra la epidemia

Respecto a las donaciones tenemos 30 entidades donantes, la última donación que recibimos fue de 2.500 pruebas de antígeno por parte de la empresa SIMED.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ke



Las dos semanas anteriores atendimos 38 barrios y 10 parroquias rurales, en total vamos atendiendo alrededor de 400 barrios en el Distrito Metropolitano, lo cual corresponde aproximadamente a un 25 o 30% de la totalidad de los barrios que existen en el Distrito Metropolitano de Quito.

A continuación, doy la palabra a Linda Guamán, quien nos presentará el reporte semanal respecto a las pruebas Covid.

**Dra. Linda Guamán, Funcionaria de la Secretaría de Salud:** Buenos días señor Alcalde, señoras, señores concejales y público que nos acompaña.

A continuación, voy a compartir la presentación respecto al avance en el procesamiento de las pruebas.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:

FECHA DE TOMA	GRUPO DE ATENCIÓN	TOTAL
	AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO QUITO	5
	BRIGADA CHIRIYACO	12
	BRIGADA COTOCOLLAO	12
	BRIGADA LA MARIN	15
	BRIGADA PASTREO NORTE	8
	BRIGADA PASTREO SUR	18
	BRIGADA SAN JUAN CALDERON	13
	BRIGADA TOLA GRANDE	11
	BRIGADA VENCEDORES DE FICHINCHA	15
	BRIGADA-12 DE JULIO	13
	BRIGADA-HOSPITALARIA	20
	BRIGADA-PUJOLABALA	16
08/12/2020	CONCENTRACION DEPORTIVA FICHINCHA	1
	DIRECCION METROPOLITANA DE INFORMATICA	1
	EP METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS	1
	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	1
	TRIAGE COLISEO CALDERON	19
	TRIAGE DIVERSIDADES	20
	TRIAGE SEM 8 DE OCTUBRE	20
	TRIAGE SEM JULIO MORENO	20
	TRIAGE SEM OCTUBRE	20
	TRIAGE SEM SUCRE	20

quito

ke



FECHA DE TOMA	GRUPO DE ATENCIÓN	TOTAL
09/12/2020	ADMINISTRACION GENERAL	1
	ALCALDIA	3
	BARRIOS	7
	BRIGADA BICENTENARIO	18
	BRIGADA CHAQUI MOLINA	10
	BRIGADA CHIRIYACU	14
	BRIGADA COTACOLLAO	19
	BRIGADA HEROES DE PAQUISHA	15
	BRIGADA LA MARIN	12
	BRIGADA LA VICENTINA ALTA	10
	BRIGADA LAS PALMERAS	10
	BRIGADA MARIANA DE JESUS DE CALDERON	18
	BRIGADA RASTREO NORTE	9
	BRIGADA RASTREO SUR	12
	BRIGADA-PEDESTALES 2 Y 3	14
	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANA QUITO	2
	DIRECCION METROPOLITANA DE INFORMATICA	1
	EP METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS	1
	TRIAGE COLISEO CALDERON	17
	TRIAGE DIVERSIDADES	13
	TRIAGE UEM 9 DE OCTUBRE	11
	TRIAGE UEM JULIO MORENO	20
	TRIAGE UEM QUITUMBE	16
	TRIAGE UEM SUCRE	20

FECHA DE TOMA	GRUPO DE ATENCIÓN	TOTAL
	AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO QUITO	5
	ALCALDIA	1
	BRIGADA BARRIO CENTRAL DE ALANGASI	14
	BRIGADA CHIRIYACU	10
	BRIGADA COMUNA DE SAN FRANCISCO DE OTACOTO	14
	BRIGADA COTACOLLAO	22
	BRIGADA LA MARIN	16
	BRIGADA PONCEANO	20
	BRIGADA RASTREO NORTE	5
	BRIGADA RASTREO SUR	17
	BRIGADA SANTO TOMAS	15
	BRIGADA UNIDAD NACIONAL	5
	BRIGADA CAUPICHICO I	14
	BRIGADA LUMBEZI	15
	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANA QUITO	1
	EP METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS	4
	MEDIOS DE COMUNICACION	1
	TRIAGE COLISEO CALDERON	20
	TRIAGE DIVERSIDADES	15
	TRIAGE UEM 9 DE OCTUBRE	6
	TRIAGE UEM JULIO MORENO	20
	TRIAGE UEM QUITUMBE	13
	TRIAGE UEM SUCRE	18

FECHA DE TOMA	GRUPO DE ATENCIÓN	TOTAL
11/12/2020	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO	4
	AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO QUITO	7
	BARRIOS	2
	BRIGADA CAMINO DEL SUR	15
	BRIGADA CHIRIYACU	16
	BRIGADA COMBATIENTES DEL 41	15
	BRIGADA COTACOLLAO	19
	BRIGADA DE MANGAHUATA	15
	BRIGADA EL BATAN	12
	BRIGADA JESUS DEL GRAN POBRE	12
	BRIGADA LA MARIN	12
	BRIGADA RASTREO NORTE	14
	BRIGADA RASTREO SUR	20
	BRIGADA SAN JOSE DE CALDERON	14
	BRIGADA VALPARAISO	12
	BRIGADA SAN CARLOS DE S. JUAN CALDERON	5
	SECRETARIA DE COMUNICACION Y DIAL SOCIAL	1
	TRIAGE COLISEO CALDERON	18
	TRIAGE DIVERSIDADES	20
	TRIAGE UEM 9 DE OCTUBRE	14
	TRIAGE UEM JULIO MORENO	20
	TRIAGE UEM QUITUMBE	16
	TRIAGE UEM SUCRE	19

Esta semana igual, ha sido la constante como semanas anteriores, tenemos enfocada nuestra toma de muestras a personas sintomáticas de Covid y a contactos en nuestras brigadas y puntos de triaje.

Como pueden ver, la gran mayoría están enfocadas, nada más para informar el 07 como fue feriado no hicimos toma de muestras, el 09 igualmente enfocados en puntos de triaje y brigadas, así mismo el 10. Tenemos algunos puntos de toma de muestras esporádicos

ke





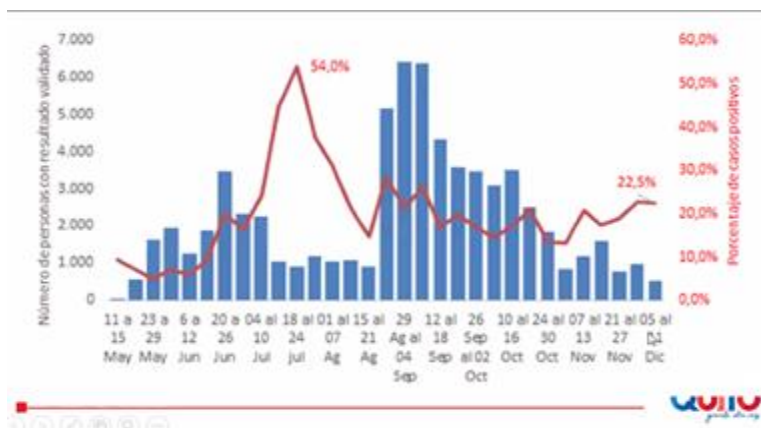
a personal de primera línea, pero en realidad dentro de la estrategia ahora principalmente estamos enfocados a personas sintomáticas y a sus contactos.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:



Respecto al número de pruebas que se han procesado, como indicó la doctora Ximena Abarca, actualmente estamos reportando un segundo momento en la toma de pruebas, debido a que ahora estamos procesando pruebas de tipo PCR, recordando que anteriormente eran pruebas LAMP. Este procesamiento se hace en conjunto con la Universidad Católica del Ecuador – PUCE, se han procesado 3.133 y la positividad acumulada, es decir, desde mayo hasta la fecha la positividad es del 20.1%.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Sin embargo y si queremos analizar esto por semana, pueden ver aquí que más o menos a inicios de noviembre tuvimos un ligero incremento en la positividad, que se

*ke*



encontraba por debajo del 20% y actualmente en la última semana epidemiológica, la positividad ha sido del 21%.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Los positivos por edad y por sexo, se mantienen dentro de los mismos grupos que ya hemos mostrado anteriormente, siendo que existe casi paridad entre mujeres y hombres en cuanto a sexo; y, la edad con mayor número de muestreados sigue siendo la comprendida entre 20 a 49 años.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Los grupos de atención donde más muestras hemos tomado, el triaje de Quitumbe, Calderón, de las diversidades y de ahí hacia abajo y haciendo este análisis de positivos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ke



Sin embargo, esta vez identificando aquellos que fueron asintomáticos pero que tuvieron un resultado positivo a la prueba diagnóstica, tenemos a: Chillogallo, Guamaní y Centro Histórico.

Recordando que no es que las pruebas se toman en estos lugares y sí que las personas reportan esto en los barrios.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Aquí tenemos en las parroquias de residencia, pueden ver: Calderón, Chillogallo, Guamaní siguen siendo los barrios donde constantemente mayor cantidad de muestras tomamos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ke



Tenemos un error de etiqueta. La Empresa Metropolitana de Agua Potable, la de Tránsito y la de Aseo consistentemente con las semanas anteriores, siguen siendo las instituciones en donde más hemos realizado toma de muestras.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:

### Informe de Laboratorios: Porcentaje de Procesamiento

#### Porcentaje de Procesamiento de Pruebas

Institución	Avance Procesamiento
UCE (1)	100%
UCE (2)	100%
UTE	100%
IESS SUR	100%
OneLabt (Donación)	100%
OneLabt ext	100%
PUCE	22%



Respecto al procesamiento de los laboratorios en informe, tenemos un avance de la PUCE de 22%, recordando que el convenio que hemos firmado con ellos establece un total de 14.000 pruebas, es decir, llevamos más o menos un cuarto del total de pruebas que deberían ser procesadas.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:

*ke*



## Detalle procesos precontractuales, contractuales y ejecución de contratos

Empresa	Estado	Figura Cont Pública	Objeto
BioMol	Finalizado	Ínfima Cuantía	Insumos
OneLabt	Firma actas de finalización	Licitación	Procesamiento
Innovative Health Latam	Finalizado	Ínfima Cuantía	Consumibles
Jaime Mesías	En ejecución	Ínfima Cuantía	Almacenamiento
SericonFarm Cia Ltda	En ejecución	Ínfima Cuantía	Hisopos

QUIJO

Empresa	Estado	Figura Cont Pública	Objeto
BioMol	Finalizado	Ínfima Cuantía	Insumos
OneLabt	Firma actas de finalización	Licitación	Procesamiento
Innovative Health Latam	Finalizado	Ínfima Cuantía	Consumibles
Jaime Mesías	En ejecución	Ínfima Cuantía	Almacenamiento
SericonFarm Cia Ltda	En ejecución	Ínfima Cuantía	Hisopos

QUIJO

Aquí es importante indicar que para este convenio con la PUCE, a pesar que en este cuadro documentamos todos aquellos procesos de contratación que tienen que ver directamente con el procesamiento, solamente este último que fue la compra de hisopos se realizó en el contexto de este convenio con la PUCE

Procede con la explicación de las siguientes láminas:

## Contratación de Servicio de Diagnóstico de COVID-19



Fechas de Control del Proceso	
Fecha de Publicación	2020-11-25 13:30:00
Fecha Límite de Preguntas	2020-12-03 13:30:00
Fecha Límite de Respuestas	2020-12-09 13:30:00
<u>Fecha Límite de Propuestas</u>	2020-12-18 13:30:00
Fecha Apertura de Ofertas	2020-12-18 14:00:00
Fecha Estimada de Adjudicación	2020-12-24 19:00:00

**Link:**

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=piXS6gKmA3flz0wx6HygLgzWNN6HO9IBvUOSKSvDyM>

**Número de Proceso:** LICs-MDMOSSU-03-2020



Quiero además informar cómo avanza el proceso de contratación del servicio de diagnóstico de Covid 19.

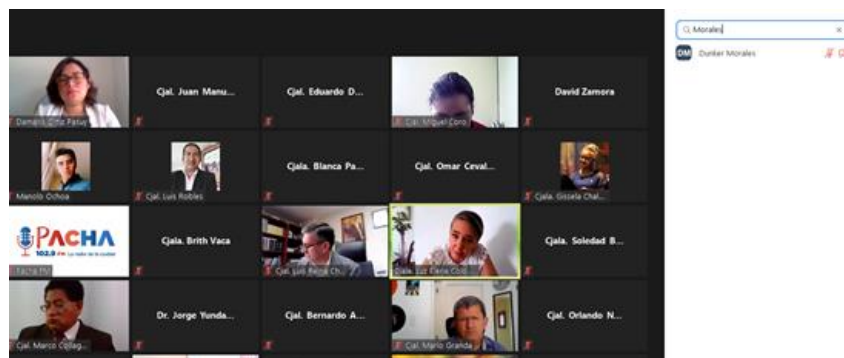
Actualmente nos encontramos aquí, en la fecha límite de propuestas, hasta el 18 de diciembre recibiremos las propuestas de los oferentes y se espera adjudicar este proceso de acuerdo al calendario del SERCOP el siguiente viernes 24 de diciembre. Toda la información se encuentra documentada en este link.

Finalmente quiero comentarles que, respecto a la visita técnica de Onelabt, ayer el ACCESS hizo una visita a este laboratorio, también hemos remitido ya el pedido formal a la directora del ACCESS para que haga el pronunciamiento respecto al informe presentado; esperamos que en los próximos días cuando nos hagan llegar podamos remitirles para su conocimiento.

Eso sería todo respecto a mi informe, quedo atenta a sus preguntas.

**Sale de la sesión en la plataforma virtual el concejal Abg. Fernando Morales, a las 11h21 (20 concejales).**

**Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:**



ke



**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra la señora concejala Luz Elena Coloma.

**Concejala Mgs. Luz Elena Coloma:** Gracias.

Quería referirme primero a que me parece correcto, me parece loable, me parece positivo el trabajo que se ha hecho en cuanto a contener la pandemia en el Distrito Metropolitano, trabajo en el que se han hecho esfuerzos mancomunados desde el ente rector, por supuesto el Municipio de Quito.

De lo que nos expresan ahora la línea va totalmente opuesta a lo que incluso epidemiólogos, y comenté esto con la doctora Abarca en su momento en el propio COE, habían comentarios que recogió la prensa, tengo aquí, los estoy leyendo y que auguraban 5.000 muertos en el Distrito Metropolitano en el último trimestre. La realidad nos dice que está sucediendo todo lo contrario, gracias por supuesto a un trabajo de contención y por supuesto el mensaje debe seguir siendo que aquí no hay como relajarse y las medidas a propósito de las festividades tienen que ser reforzadas. Preguntaba sobre esto la última vez en el Concejo, lamentablemente el doctor Rodríguez ya no está en el quipo, ya no puede responderme lo que él decía en cuanto a que todavía estamos a tiempo de hacer lo correcto.

Quiero referirme a algo que me preocupa mucho, porque como nos ha dicho la doctora Guamán en su última intervención el tema de las pruebas, del procesamiento de las mismas, de la toma y del trabajo de testear sobre todo en los barrios en los que hay mayor índice de contagios, es absolutamente necesario y va a seguir siendo.

Quiero expresar mi preocupación que la he hecho por escrito y la he dejado en un oficio que envié a usted señor Alcalde, ojalá me ponga atención en lo que voy a comentar al director de Quito Honesto, a la Secretaria de Salud, sobre la nueva contratación a la que se refiere la doctora que está en el portal subida el 25 de noviembre, esta contratación tuvo dos procesos, un primer proceso que se canceló, y un segundo proceso que es el que nos han estado presentando y que está en la fase de preguntas. ¿Por qué se canceló el primer proceso? Y esto es público, es cuestión de hacer un prolijo análisis de lo que esta subido en el portal.

Para resumir, la Comisión técnica que elaboró los TDR y los pliegos, que los revisó con Quito Honesto y que aprobó esos documentos el 13 de noviembre en un acta, fueron subidas del 16 de noviembre al portal de compras públicas todos los documentos en teoría aprobados por esa Comisión técnica, pero el 23 de noviembre la Comisión técnica recomendó que se cancele el proceso ¿Por qué? Porque se evidenciaron inconsistencias entre los documentos revisados y aprobados mediante el acta del 13 de noviembre de 2020 y los documentos posteriores, los que se subieron al portal de compras públicas, lo



que obligó a revisar nuevamente el procedimiento para corregir la metodología de calificación.

El 24 de noviembre, la señora Secretaria doctora Ximena Abarca canceló el proceso, alguien alteró las pruebas, al alteró los TDR, alguien alteró los documentos que se subieron al portal, lo pregunté en el oficio cuál fue la inconsistencia en la metodología de calificación de los participantes entre los documentos aprobados por la Comisión y los que se subieron al portal; y, quién había sido el o los responsables de subir esos documentos inconsistentes, alterados.

La Secretaría de Salud me contestó ese oficio ayer, enviándome los términos de referencia y pliegos aprobados por la Comisión Técnica, donde en comparación con los subidos al portal se evidencia que se cambiaron los contenidos y la metodología de calificación; no voy a entrar a detallar cómo se cambiaron pero sí se daba una calificación a los concursantes por parte de la Comisión Técnica, quienes subieron los documentos cambiaron esa forma de calificación, asignaron otros puntajes. Es decir, el contenido de los documentos aprobados por la Comisión Técnica fue modificado cuando se subió al portal de compras públicas.

El encargado de manejar el portal, hizo un informe en el que menciona que hubo problemas en el sistema para subir los documentos, entonces la solución fue cambiar los puntajes que había resuelto la Comisión Técnica y que todas sus acciones fueron conocidas por su jefe inmediato superior, que es el coordinador administrativo financiero. La coordinadora jurídica, entonces coordinadora, porque tampoco está ya, elaboró un informe, salió la coordinadora, salió el director de salud, quienes cambiaron el documento y su inmediato superior siguen ahí, al parecer. Eso me preocupa.

Se modificó los términos de referencia dice la coordinadora jurídica del documento que estaba debidamente firmado por la Comisión Técnica, esa es una falta administrativa grave, sin mencionar las repercusiones de otra índole que puede acarrear, ¿Se tomaron decisiones arbitrarias en contra de las bases de un proceso de contratación pública? Nunca se tuvo la certeza del error por la cual la herramienta no permitía la carga del pliego aprobado en la Comisión Técnica, no se comunicó a la Comisión Técnica de estas alteraciones, estos supuestos errores generados por la herramienta de elaboración.

En el oficio que me envía la Secretaria de respuesta, me asegura que acogerán las sugerencias de la coordinación jurídica para que se recabe toda la información, para que conforme al debido proceso por supuesto, se pueda sustanciar un sumario administrativo por presumir la existencia de una falta por parte del o los servidores públicos que siguen siendo parte de la Secretaría.

Son ustedes los encargados de enfrentar esta pandemia como representantes del Municipio, hechos como los sucedidos en mayo, de los cuales creo que tenemos amplia





información, inclusive una resolución fiscal o como este caso puntual, me dejan dudas sobre este proceso que no deberían tener ni una sola duda.

¡Qué bueno que este proceso se haya dado de baja! Por supuesto, pero luego de la lectura del informe de la Coordinadora Jurídica, sí me preocupa que quienes manejaron el primer proceso, estén a cargo de todos los procesos que la Secretaría de Salud tiene que impulsar, más aún cuando la Coordinadora Jurídica que suscribió el informe cuestionando a quienes subieron este proceso al portal de compras públicas, haya sido desvinculada de la Secretaría. No sé si fue por esto, no es mi competencia las razones por las cuales ustedes como Secretaría desvinculan a funcionarios como el director de políticas de salud, pero solamente me permito trasladar las preocupaciones del foro de salud pública del Ecuador, que me manifestaron que no se trata simplemente de una separación de funcionarios, sino que hay un modelo de intervención exitosa, un modelo de intervención que sido correcto.

Además, mi afán no es echar lodo a lo que la Secretaría hace, pero señalar las cosas que dejan duda y que son por supuesto incorrectas, pero digo ese modelo de intervención se queda sin sus mentores dicen los del foro de salud pública, y ese modelo de estrategia de brigadas, calculadora de riesgo, reactivación, planes pilotos, normativas de bioseguridad, protocolos de bioseguridad, se podría debilitar sostienen, espero que así no sea, ustedes sabrán a quienes desvinculan y a quienes no.

Me preocupa que si fue por este caso, quienes cometieron esta adulteración de los documentos que decidió la Comisión Técnica sigan ahí, creo que hay que seguir al debido proceso por supuesto, para determinar responsabilidades de cualquier índole, pero no puede quedar sobre un proceso de contratación de un tema tan sensible, tan importante como el servicio de toma de pruebas y procesamiento de las mismas, la más mínima duda y sombra de incorrección en los procedimientos.

Es lo que quería manifestar, lo he hecho por carta, me han contestado a la misma, espero señor Alcalde que usted esté al tanto también del tema.

Muchas gracias.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias señora concejala, si al final la Secretaría de Salud o los entes pertinentes a los cuales se hace alusión, puedan dar respuestas a las inquietudes de los señores concejales.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Tenemos pedido de palabra del concejal Luis Reina y de la concejala Soledad Benítez.



**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Adelante, por favor.

**Concejal Luis Reina:** Estimados colegas, señor Alcalde.

Lo que acaba de mencionar la concejala Luz Elena Coloma es de poner atención, hay que ponerle atención y hay que condenar a todos los que aprovechándose de la pandemia hacen sus negociados, condenamos donde quiera que se presente esa situación, eso es grave y quisiéramos que se le ponga agilidad, no creo que sea suficiente solamente con pedir que ya no sigan sino que también sigan el proceso debido eso es muy importante.

Dijo también que con todos esos riesgos, con todas esas situaciones no normales el Municipio no debe dejar de aplicar su política pública y tiene que continuar atendiendo a la comunidad, esto es sumamente importante y pido que se nos informe no sólo estas situaciones irregulares si no qué medidas se está tomando para atender oportunamente a la comunidad con todos estos obstáculos, porque esta es la tarea, no porque aparecen los vivarachos deben dejar de atender a la comunidad.

Escucho con atención y me parece que es adecuada la recomendación que las acciones conjuntas, me parece un término bastante militar, el comando conjunto actúa, pero ojalá sea así, que se con disciplina y oportuna acción me parece adecuado aunque las acciones conjuntas sean donde hay mayor índice de contagio, pero por lo que visto el bono de ayuda humanitaria no llega a los que más necesitan, los apoyos humanitarios con alimentos, nunca me sentí contento, satisfecho que llegó en debida forma y en forma oportuna.

Insisto, hay que hacer llegar las ayudas humanitarias, hay que hacer llegar los alimentos, hay que hacer el seguimiento de salud a la gente que lo necesita y creo que necesito que también se informe cómo llegan las ayudas humanitarias, cómo llegan los alimentos, cómo se solventa para evitar el contagio a la gente que la necesita, hay comunidad que no necesita que puede hacer tranquilamente el confinamiento, pero hay otros que no pueden y necesitan de ayuda humanitaria, quiero conocer eso y estoy de acuerdo que se haga donde se da más altos contagios.

Lamento que estén algunas parroquias rurales, ahora aparece Guayllabamba, en un momento estaba Llano Chico, en otro momento estaba Chavezpamba y hoy me dicen que es Guayllabamba; más aun considerando que es una zona de paz, una zona turística, creo que hay que actuar en debida forma y ojalá les llegue las ayudas humanitarias.

Muchas gracias.



**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias señor concejal.

Tiene la palabra la señora concejala Soledad Benítez.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** Muchas gracias.

Sólo estoy preocupada Alcalde, sé que el sistema educativo público fiscal entran a trabajar ya en enero y no sé cuál será la disposición para las escuelas y colegios municipales. Frente a eso, una de las cosas que me preocupa, el Gobierno Nacional no va a garantizar el tema de las pruebas al personal administrativo, docente y padres de familia y niños, eso sé de las escuelas públicas y fiscales.

Pensaría que sería interesante un plan para que desde el Municipio podamos ofrecer el servicio de las pruebas para este sector, señor Alcalde, obviamente podría ser prioridad la educación municipal, pero a la falta del Gobierno Nacional, me parece que es importante que el Municipio pueda atender a este grupo poblacional; todos son importantes, pero para precautelar la vida y la salud deberían presentaros la Secretaría un plan y si tienen considerado a este sector también para el tema de las pruebas, señor Alcalde.

Gracias.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias señora concejala.

Tiene la palabra la señora concejala Brith Vaca.

**Concejala Dra. Brith Vaca:** Gracias señor Alcalde.

Llama sobremanera lo expuesto aquí ante el Concejo, señor Alcalde, usted tiene y cuenta con los elementos necesarios para promover una investigación profunda, para revisar al detalle cada una de las situaciones que se vienen presentando en las diferentes áreas que maneja la Secretaría y ante estos errores, estas inconsistencias y todas estas situaciones que se vienen evidenciando en el Concejo, es necesario señor Alcalde que usted tome decisiones, que estos temas son fundamentales, la salud de la ciudad es fundamental, promover y prevenir la salud en Quito es necesario que se tomen ya los correctivos que se requiere y para poder con eso garantizar el derecho a la salud de los ciudadanos. Hay muchas cosas que se van a otras instancias que se deben investigar a profundidad.

Eso nada más señor Alcalde, usted es quien decide cuál es el equipo que le rodea, pero no podemos jugar con la salud de los quiteños y de quienes vivimos en la ciudad de Quito.



Gracias.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias señora concejala.

Tiene la palabra el señor concejal Juan Manuel Carrión.

**Concejal Sr. Juan Manuel Carrión:** Gracias señor Alcalde.

Coincido con lo expresado por mis colegas, porque hay que poner atención señor Alcalde, a las señales que nos advierten de los icebergs contra los cuales la nave puede colisionar, porque eso nos hunde.

Lo que han relatado, lo que nos ha comentado la concejala Luz Elena Coloma es gravísimo, esto no puede pasar así, lo escuchamos como un relato de unas potenciales faltas administrativas, es algo gravísimo y creo que está usted señor Alcalde en la obligación de pedir una investigación, una clarificación, despejar todas las dudas con respecto a esto; porque hay que avanzar en procesos de depuración señor Alcalde, de evaluación de las competencias, de ver dónde se presentan estas faltas administrativas porque son intolerables, cero tolerancia a estos desfases.

Quería expresarme en el sentido de escuchar lo que dice la concejala Luz Elena Coloma citando documentos, que esto está plenamente documentado, le deja a uno descolocado, cómo es posible que esto pueda estar pasando. Quería expresar mi preocupación por lo señalado por Luz Elena Coloma y estoy seguro que usted dispondrá que se averigüe, que se aclare y se sancione, si es el caso, a quienes hayan incurrido en estas inconductas.

Gracias, señor Alcalde.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra el señor concejal Eduardo Del Pozo.

**Concejal Abg. Eduardo Del Pozo:** Gracias alcalde.

Sólo sumarme a los pedidos hechos por los concejales que antecedieron mi intervención, esto nos consterna mucho saber que existen funcionarios que todavía están dentro de la institución, que han modificado términos de referencia, eso deja una evidencia, una duda que pudieron haber estado queriendo direccionar esos procesos y eso está constando por escrito en informes.

Creo que eso es por demás mérito suficiente para que se tomen las medidas por lo menos administrativas necesarias, si no se tomarían otras de índole judicial, de investigación, que corresponden a otras instancias, pero que pedidos tiene que salir por parte de la Acta de la sesión No. 114, Ordinaria.



administración, por parte de la Secretaría, por parte de Alcaldía para que se pueda indagar en profundidad qué es lo que sucedió, cuál fue la intención de aquel funcionario que ha intentado maliciosamente o no, eso ya lo tendrá que determinar la Fiscalía.

Si es que evidentemente esto se hubiese llegado a dar, otra vez hubiéramos repetido la historia que vimos en meses pasados y creo que las alertas que se dan aquí en el Concejo Metropolitano, son justamente para evitar que se sigan repitiendo actos como los que ya ha sufrido nuestra ciudad estimado Alcalde y Secretaría de Salud.

Entonces, por lo menos solicitar que se tomen de manera urgente las medidas frente a aquel funcionario, y evidentemente también, que se preste atención a este tipo de circunstancias correctivas; y, solicitar que también la máxima autoridad solicite a su vez un examen de Contraloría al respecto, si es que no amerita por lo menos que se vaya a Fiscalía.

Eso nada más, Alcalde.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias señor concejal.

Evidentemente, es nuestra responsabilidad escuchar a los señores concejales y escuchar alguna situación que amerite tomar las decisiones en torno a que voy a pedir una intervención inmediata de Quito Honesto, vamos a pedir una intervención de la Contraloría, si es el caso algún régimen disciplinario a los funcionarios y por supuesto no se descarta alguna acción que amerite poner ante las autoridades pertinentes, con el debido proceso, con el legítimo derecho a la defensa, ya intervendrán los funcionarios de la Secretaría de Salud, pero estamos totalmente atentos para poder actuar conforme a derecho y desde luego defendiendo siempre los intereses de la ciudad, como no puede ser de otra manera.

Tiene la palabra el señor concejal Juan Carlos Fiallo.

**Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo:** Muchas gracias señor Alcalde.

En el mismo sentido de la preocupación de las concejales y los concejales, realmente no podemos juzgar hasta que los elementos estén determinando si existe una culpabilidad, pero los indicios que se están planteando significaría que tenemos, espero que no sean personas si no sea algún desfase, que se trata de aprovechar una pandemia, de un dolor de la ciudadanía y un dolor de la gente para poder hacer negocios y esto es intolerable.

Aquí tiene que caer el que tenga que caer, porque no pueden darse estos hechos cuando la ciudadanía está sufriendo, cuando la institución tiene que necesariamente hacer un



análisis serio de quiénes son estos funcionarios que están metidos en cada una de las diferentes instituciones.

No quiero generalizar porque la mayor parte de los funcionarios del Municipio son personas decentes, tenemos que ser claros para que estos posibles actos de corrupción tengan que ser erradicados y tiene que caer el que tenga que caer, aquí no solamente basta el tener que pedir informaciones, no se trata simplemente que se cambiaron unos métodos de calificación, esto es mucho más allá, esto va mucho más allá, esto significa que se quiso cambiar los papeles y los documentos que se estaban dando para calificar a los proveedores y direccionar hacia alguno.

No quiero detenerme más en esto señor Alcalde, señoras concejales, señores concejales, pero vamos a tener que ver con severidad, no somos jueces es cierto, no somos tampoco quienes nombramos a los funcionarios, puede que sea que estén algunos años inclusive, pero sí le pedimos señor Alcalde, que hagamos un proceso serio de una investigación, con la documentación que ya ha presentado la concejala Luz Elena Coloma, hagamos un seguimiento de estos casos, porque generalmente cuando se da un caso es como tratar de ver un iceberg cuando solamente sale una parte del total de la masa.

Por lo tanto, señor Alcalde, señoras concejales, señores concejales, seamos y sigamos atentos a estos procesos para que erradiquemos de una vez por todas estos posibles actos de corrupción, y si se comprobara, que caiga el peso de la ley con todo el rigor.

Muchas gracias, señor Alcalde.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Totalmente de acuerdo señor concejal, siguiente intervención.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Me permito informar señor Alcalde que, el sistema no registra más pedidos de palabra.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Adelante, doctora Abarca, no sé si es que usted puede absolver algunas de las inquietudes, ya ha escuchado las disposiciones que las hemos hecho públicas y hemos dado no una, ni dos, sino como veinte cartas a la Secretaría, para que se tomen siempre los correctivos necesarios.

Adelante, doctora.

**Dra. Ximena Abarca, Secretaria de Salud:** Muchas gracias señor Alcalde.



Quisiera ir respondiendo a cada una de las inquietudes que han presentado los señores concejales, y como la mayoría de las intervenciones han sido relacionadas al caso que ha sido presentado por la concejala Luz Elena Coloma, quisiera manifestar que estoy plenamente de acuerdo con todos ustedes en que hay que aplicar el debido proceso y la investigación a profundidad de todo lo que ocurrió en esta intervención que se hizo de parte del técnico que debía subir el proceso al portal de compras públicas, nosotros hemos tomado las medidas correspondientes, como ya lo he manifestado, estamos realizando todas las investigaciones y poniendo en conocimiento de las autoridades pertinentes, incluido Quito Honesto respecto a esta alteración que se dio. Debo manifestar que, este funcionario no ha sido contratado en mi administración, fue contratado desde antes, permaneció en la Secretaría de Salud desde periodos anteriores.

Debo manifestar que, de acuerdo a la información que dispongo, precisamente la parte de la salida de la asesora jurídica, pues por esta falta de minuciosidad en los términos de referencia de poner la valoración en otros parámetros, es decir, en los parámetros principales estaba puesta la valoración pero no estuvo puesto en los otros parámetros que corresponden básicamente a la evaluación por ejemplo de certificado de buenas prácticas de funcionamiento, garantías y otros detalles que no son los detalles principales sino los complementarios.

De acuerdo a la información que he recibido, el portal no aceptaba el subir y la exigencia del portal de calificar estos parámetros secundarios no había existido anteriormente en la normativa del SERCOP y por eso ingresaron a manera de simulación, pero en esa simulación fue aceptada la propuesta de valoración y que efectivamente no constaba en los términos de referencia originales. Lo que sí me llama la atención y que es posterior al análisis que hemos encontrado, que no solamente con hacer esto, luego se alteró página de parámetros de valoración secundarios en los términos de referencia y no fue comunicado a la Comisión Técnica, lo cual es de mucha preocupación y evidentemente la Secretaría de Salud va a tomar todas las acciones legales, de acuerdo al debido proceso que tenga que tomar y llegar hasta las últimas consecuencias, como así se ha solicitado.

Quiero nada más referirme a un tema que ha planteado la señora concejala respecto a las competencias técnicas, ha mencionado que el doctor Rodríguez ha sido el mentor del modelo de intervención, y que eso ha sido expresado por el espacio que congrega una serie de profesionales de la salud.

**Concejala Mgs. Luz Elena Coloma:** Punto de orden, señora Secretaria.

No menciono eso, recojo lo que menciona el foro de salud.



**Dra. Ximena Abarca, Secretaria de Salud:** De acuerdo, eso es lo que quería explicar, es decir, que ha sido mencionado por el foro de salud.

Lo que quiero indicar es lo siguiente. El doctor Rodríguez es un profesional de la salud al que tengo mucha consideración, aprecio y que su conocimiento técnico es de mucho valor; sin embargo, la experticia que tiene el doctor Rodríguez ha sido encaminada básicamente hacia la gestión hospitalaria, soy yo la persona que he acreditado la experiencia en el tema de salud pública por más de 30 años, de tal manera que, quien estableció el modelo de intervención fui yo. Tengo las fotos de los primeros bosquejos hechos en la pizarra del despacho y posteriormente con esas indicaciones, y claro, con las intervenciones y discusiones que he tenido con todo el equipo técnico, he solicitado al doctor Rodríguez que desarrolle las ideas concebidas por mi persona, porque yo soy la persona que tiene la experiencia en salud pública. Entonces, el mentor de este modelo somos un equipo de trabajo, pero las ideas iniciales fueron mías, eso debo mencionar.

Respecto al comentario que ha hecho la concejala Soledad Benítez, creo que sí es de una alta preocupación la decisión que ha tomado el Ministerio de Educación Pública, porque tenemos la confluencia de dos procesos que son de mucho riesgo, por un lado, están todas las festividades del mes de diciembre, y por el otro lado, se añade que el 30, 31 de diciembre se iniciará la campaña electoral, frente a lo cual he conversado con el Secretario de Educación y le he manifestado nuestra preocupación como Secretaria de Salud, de que en lo posible el poder indicar que por lo menos las unidades municipales posterguen el inicio de las clases en vista de estos dos acontecimientos confluyentes, cuyos resultados vamos a poder presenciar durante el mes de enero, las primeras dos o tres semanas de enero, frente a lo cual creo que hay que tomar las debidas precauciones.

A continuación, voy a dar paso al asesor jurídico encargado, quien les podrá indicar con detalle cuáles son las acciones legales que hemos tomado respecto a este tema.

**Dr. Álvaro Flores, Funcionario de la Secretaría de Salud:** Muy buenos días señor Alcalde, señores concejales.

Respecto del conocimiento de la supuesta infracción administrativa grave que ha cometido el funcionario encargado de subir los pliegos al portal, la Secretaría de Salud ha tomado contacto con la Dirección Metropolitana de Talento Humano, para recabar toda la información necesaria de manera correcta, que permita iniciar un procedimiento de sumario administrativo ante el Ministerio de Trabajo por la supuesta falta grave cometida por el funcionario; esto es, recabar la información debidamente certificada que ratifique la presunción de la comisión de la falta y en cumplimiento de la resolución de la Administración General, que establece el procedimiento a seguir para la sustanciación de un sumario administrativo, proceder a remitir hacia el Ministerio de Trabajo la solicitud de inicio de sumario administrativo y sustanciarla de esa cartera de Estado.





Realizadas las investigaciones y de presumir que pudiera existir una conducta relevante penal que deba ser informada al órgano de control correspondiente, se tomarán las acciones en conjunto con la Procuraduría Metropolitana, que permitan presentar una denuncia en contra de él o los servidores involucrados, que hayan cometido esta conducta penal relevante. Al momento, nos encontramos recabando toda la información, hay correos electrónicos, información del SITRA que debe ser materializada de acuerdo al procedimiento, para poder certificar los documentos que fueron presumiblemente adulterados y poder seguir el proceso en cumplimiento a todas las garantías que el funcionario posible infractor mantiene como su derecho a la defensa y el respeto a su estatus de inocencia todavía, de lo cual se mantendrá informado a todas las instancias correspondientes.

La Secretaría de Salud desde el conocimiento del hecho, ha empezado a remitir informes y a solicitar informes a las personas de la Comisión que permitan ratificar y que nos permitan en realidad tener una certeza de la presunta infracción.

**Concejal Dr. Mario Granda:** Un punto de información, señor Alcalde.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Adelante, señor concejal.

**Concejal Dr. Mario Granda:** Quisiera preguntarle al doctor previamente a seguir con mi intervención, ¿Bajo qué modalidad están los servidores de la Secretaría de Salud?

**Dr. Álvaro Flores, Funcionario de la Secretaría de Salud:** Señor concejal, si se refiere a la modalidad de contratación, el presunto infractor se encuentra vinculado a la Secretaría de Salud bajo la modalidad de contratos ocasionales.

**Concejal Dr. Mario Granda:** Servicios ocasionales, esa es la denominación.

Y le pregunto esto estimado doctor, porque nosotros tenemos vigente una Ley Orgánica de Servicio Público con su reglamento, y a quien le compete iniciar el sumario administrativo es a la unidad de recursos humanos de la Secretaría de Salud, porque la Secretaría de Salud tiene unidad de recursos humanos. Otra cosa es que no se respete la autonomía y todo pida a la jefatura, a la Dirección de Recursos Humanos de la planta central.

Por lo tanto, si leemos la Ley de Servicio Público y su reglamento, ahí determina un capítulo que habla del sumario administrativo que dice que cuando una autoridad conozca del posible cometimiento de una infracción, dispondrá a la unidad de recursos



humanos el sumario administrativo respectivo; y, cuando eso suceda, usted pondrá en conocimiento del Ministerio de Trabajo.

El Ministerio de Trabajo no tiene por qué darle haciendo usted el sumario administrativo estimado amigo, por eso le pido primero preguntar y luego dar mi recomendación, a lo mejor estoy equivocado pero le recomiendo leer la Ley Orgánica de Servicio Público y su reglamento. Menciono esto porque la doctora Abarca habla, usted también lo hace y todo el mundo lo hacemos de respeto al debido proceso y el derecho a la defensa, entonces, ese es el debido proceso por donde inicia, después vendrá el tema de Fiscalía, Contraloría, lo que sea, pero ustedes tienen la obligación de dar cumplimiento a la Ley Orgánica de Servicio Público y su reglamento, que rige para quienes tienen nombramiento y para quienes están bajo la modalidad de servicio de contratos ocasionales.

Gracias Alcalde.

**Dr. Álvaro Flores, Funcionario de la Secretaría de Salud:** Acogiendo su recomendación señor concejal no estoy de acuerdo con el criterio emitido, toda vez que, a través de acuerdo MDT-2019-007, el Ministerio de Trabajo se declara exclusivamente competente para la sustanciación de sumarios administrativos. La Administración General a través de la Resolución No. 048, ha emitido el procedimiento para la persecución de sumarios administrativos que corresponden faltas graves dentro del Distrito Metropolitano de Quito.

La Secretaría de Salud y todas las demás unidades desconcentradas a partir de la resolución A-008 hoy derogada y vigente la Resolución A-089, tienen competencia para la sanción de faltas leves, esta es una presunción de un cometimiento de una falta grave, por lo cual, la institución tiene que recabar toda la información y remitir la solicitud al Ministerio de Trabajo para que sea el Ministerio de Trabajo a través de su personal sustanciado, quien realice el sumario administrativo; la municipalidad actuará como legitimado activo dentro de este proceso administrativo.

Esta modificación se encuentra ya en la Ley Orgánica de Servicio Público y su reglamento, es un acuerdo ministerial en el cual el Ministerio de Trabajo se ha declarado con competencia exclusiva, para sustanciar sumarios administrativos, que es el procedimiento en el cual se sancionan faltas graves.

**Concejal Dr. Mario Granda:** Gracias por la información Alcalde, pero no estoy totalmente de acuerdo tampoco, porque me dice que el acuerdo ya consta en la ley y los abogados sabemos que en derecho público las cosas cómo se hacen, por lo tanto, para que proceda eso ameritaría una reforma a la ley.



Pero bueno, en todo caso gracias por la información.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Punto de información del concejal Juan Carlos Fiallo.

**Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo:** Muchas gracias señor Alcalde.

Solamente para precisar algo, si es que existe el supuesto delito dado es para beneficiar a alguien, porque ese alguien es el que estaría direccionándose para que sea el ganador, en este caso. Por lo tanto, en estos casos siempre existe un beneficiario que es el que se encarga de tratar que los procesos públicos se tuerzan para su beneficio privado.

Exigiría y pediría también, que se aclare a quién iba direccionado esto, porque eso tiene que ser investigado también.

Solamente eso señor Alcalde, muchas gracias.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** De acuerdo señor concejal.

¿No sé si la Secretaría de Salud de cualquiera de sus departamentos, tiene alguna otra intervención?

**Dra. Ximena Abarca, Secretaria de Salud:** No señor Alcalde, al momento he dado las respuestas correspondientes a cada una de las inquietudes que han sido planteadas.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** En ese sentido que se haga todo lo que en derecho corresponde, con el debido proceso y que se determinen responsabilidades administrativas o de otra índole, mientras tanto, nuestra función doctora es seguir luchando por la salud y la vida de los quiteños, más aún en este mes que es muy complejo y complicado, a las puertas de una vacuna siento que la población podría relajarse, siento que la población podría decir: "ya hay cura"; tenemos que ser mucho más específicos y mucho más cuidadosos en torno a todas las medidas que hemos venido realizando en el Distrito Metropolitano, para que Dios quiera el próximo año con una vacuna en mano, ya podamos por fin salir de esta pesadilla.

Siguiente punto del orden del día, señorita Secretaria.

\*\*\*\*\*

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Con su autorización señor Alcalde, procedo a dar lectura al siguiente punto del orden del día.



**IV. Conocimiento del proyecto de resolución presentado por el Concejal Metropolitano Eduardo Del Pozo, respecto a la nómina de asesores de Alcaldía y funciones asignadas a cada funcionario.**

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Adelante por favor concejal, Eduardo Del Pozo.

**Concejal Abg. Eduardo Del Pozo:** Gracias señor Alcalde. Solamente solicitarle a la Secretaria, que por favor comparta el proyecto de resolución para acoger cualquier observación que pueda existir de parte de los compañeros concejales, respecto al artículo único que se está planteando en este proyecto de resolución y para luego someter a votación.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** ¿Si me permite señor Alcalde compartir pantalla?

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Adelante por favor, claro.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):**

Hace referencia al siguiente texto que se proyecta en pantalla:



**RESOLUCIÓN:**

**Artículo Único.** –Solicitar/ Exhortar al Alcalde **que** en la próxima sesión **Ordinaria** del Concejo Metropolitano de Quito se incluya un punto en el orden del día a fin de que se presente un informe detallado sobre la nómina de asesores de Alcaldía, detalle de funciones asignadas y delegaciones específicas a cada funcionario asesor.

Procedo a dar lectura:

*“Artículo único. — Solicitar al Alcalde en la próxima sesión del Concejo Metropolitano de Quito, emita un informe detallado sobre la nómina de asesores de alcaldía, detalle de funciones asignadas y delegaciones específicas a cada funcionario asesor”.*

Ese es el artículo único, señores miembros de este Cuerpo Edilicio.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Muy bien, si tiene apoyo la moción, tome votación.



**Concejal Sr. Bernardo Abad:** Tiene apoyo la moción.

**Concejal Dr. Mario Granda:** Señor Alcalde, solamente sugerirle al compañero concejal Eduardo Del Pozo que pongamos:

*“Solicitar al Alcalde en la próxima sesión ordinaria del Concejo...”*

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** ¿Acoge petición señor proponente?

**Concejal Abg. Eduardo Del Pozo:** Sí, de acuerdo Mario.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra el señor concejal Omar Cevallos.

**Concejal Sr. Omar Cevallos:** Gracias señor Alcalde.

Creo que este tema es importante a pesar que es un tema netamente administrativo, creo que es importante en el sentido de que nosotros como Concejo conozcamos todo el grupo de asesores que tiene usted y sobre todo las atribuciones que tienen cada uno de ellos. Porque señor Alcalde, hay muchas personas en su despacho que toman decisiones o tratan de tomar decisiones que creo yo, no son competentes con cada uno de los cargos y menos aún creo que usted ha de haber dispuesto tal cosa a todos los asesores, por lo tanto, creo que es valioso incluso para usted señor Alcalde, porque así podrá organizar todo un grupo de asesores con atribuciones claras, de manera que se pueda corregir algunos temas que están pasando alrededor de su despacho.

Con esto, quiero apoyar la resolución presentada por el concejal Del Pozo.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra el concejal Marco Collaguazo.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** Compañeros, señor Alcalde.

Primero, en la redacción me parece que debe ir:

*“Solicitar que en la sesión se dé el informe”.*

Sugiero eso concejal Eduardo Del Pozo.



Otra cosa que sí quiero reiterar. Quien pone la facultad jurídica, quien pone en el orden del día es el señor Alcalde, independientemente de cualquier cosa no podemos decir: *“usted tiene que poner en tal sesión”*, no puede, porque existe un procedimiento ya establecido en el caso que ha cumplido cierto tiempo señor Alcalde, no ponga algo que corresponde en el orden del día.

Voy a apoyar compañero Eduardo Del Pozo y voy a votar a favor de esta resolución, pero que se tome en cuenta que no se vaya a dar que en la próxima semana venimos que en la próxima semana una resolución para que ponga tal cosa en la siguiente sesión el Alcalde, y le vamos quitando la facultad que decida el Alcalde qué debe ir en cada una de las sesiones, hay que tener mucho cuidado con esa situación.

Hasta ahí mi intervención y mi contribución compañeros.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias señor concejal.

Tiene la palabra el señor concejal Luis Reina.

**Concejal Luis Reina:** Muchas gracias.

Voy a apoyar la moción, pero me interesa también que en ese informe se haga constar la fecha de contrato, la fecha de ingreso, me parece muy importante para conocer desde cuándo son asesores.

Muchas gracias.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra el señor concejal René Bedón.

**Concejal Dr. René Bedón:** Muchas gracias señor Alcalde.

Efectivamente, coincido con el concejal Collaguazo, en el sentido que es potestad suya colocar en el orden del día, por ello, le sugiero al señor concejal Eduardo Del Pozo para ver si mejoramos la redacción.

Indicar que, la palabra tal vez no sería: *“solicitar”* sino *“exhortar al Alcalde”*, porque continúa siendo su atribución.

*“Exhortar al Alcalde que en la próxima sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, se incluya un punto en el orden del día en el que se emita informe detallado”.*

Porque lo que estamos pidiendo es que se incluya en el orden del día.



Esa sería una aportación para que sea considerada por el señor proponente, gracias señor Alcalde.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra el señor Vicealcalde.

**Concejal Dr. Santiago Guarderas:** Gracias señor Alcalde.

Me voy a permitir hacer una reflexión mucho más amplia con respecto a este tema. Creo que el Municipio ha suscrito documentos en los que hace efectivo el Gobierno Abierto. Estos temas son netamente administrativos se pueden solucionar incorporando toda la información respecto al Municipio, contratos, asesores, en el portal de la página web; de tal modo que, cualquier contratación, cualquier convenio que el Municipio suscriba, esté a disposición, no solamente de los señores concejales sino de la ciudadanía en general. Creo que esa es una transparencia y en ese sentido se ha venido trabajando señor Alcalde.

De tal modo que, me parece que podemos omitir este tipo de resoluciones, si más bien damos cabida a este tema que se lo ha venido trabajando y creo que su administración ha impulsado el tema del Gobierno Abierto.

Esto me permitiría sugerir que para evitar este tipo de situaciones, lo hagamos más amplio y de este modo podamos ir trabajando un tema que creo es importante en materia de transparencia y lucha contra la corrupción.

Muchas gracias, señor Alcalde.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra la señora concejala Andrea Hidalgo.

**Concejala Ing. Andrea Hidalgo:** Gracias señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales.

Primero decir que apoyo realmente esta resolución, creo que es fundamental conocer para todos no solamente para nosotros como concejales, sino para la ciudadanía, cuáles son los funcionarios que acompañan en términos de asesoría a la alcaldía, el que se conozca.

Estábamos hablando en presupuesto la semana anterior, de lo ajustada que está la ciudad en términos de gastos que está teniendo, de las no inversiones que va a tener, entonces, saber exactamente qué funciones tiene, qué es lo que están asignados para desarrollar dentro de sus actividades; creo que es fundamental conocerlo y esto que



después se incluya en el portal de Gobierno Abierto está perfecto, pero creo que es fundamental que ante el pleno del Concejo, se nos presente todo lo que ha solicitado el compañero concejal Eduardo Del Pozo, y de esta manera también, nosotros dar nuestros puntos de vista. Es cierto, estos son cargos administrativos, pero finalmente en nuestra calidad de fiscalizadores podemos exhortar al Alcalde, que nos informe cuáles son las personas que están ocupando los mencionados puestos y cuál es el trabajo que están desarrollando.

En función de esto, considero que es oportuno se solicite al Alcalde, además compañeros, estamos hablando de que cada uno de nosotros en su momento, ha solicitado se agregue un punto dentro del orden del día y no hemos puesto solamente el tema de exhortar, solicitar y al momento de nuestras participaciones en otras sesiones del pleno del Concejo hemos solicitado se incluya; esto muchas veces apoyado con la moción, se ha resuelto que se incluía dentro del orden del día, eso significa que todos en su momento hemos ejercido esa posibilidad de que con un tema democrático con la mayoría, se puede incluir varios puntos dentro del orden del día.

Entonces, creería que no le estamos quitando esa facultad exclusiva que tiene el Alcalde de poner ciertas cosas en el orden del día, sino que básicamente estamos complementando nuestra acción dentro del pleno del Concejo Metropolitano.

Gracias Alcalde.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias concejala.

Tiene la palabra el señor concejal Mario Granda, y para finalizar, la palabra al señor proponente concejal Eduardo Del Pozo.

**Concejal Dr. Mario Granda:** Gracias Alcalde.

Totalmente de acuerdo con Andrea, el COOTAD establece la competencia a quien le corresponde plantear el orden del día, pero ese orden del día tiene que ser aprobado por el Concejo en pleno y de ahí la facultad de reformar el orden del día es del Concejo.

Desde el inicio de su gestión hemos venido con ese mecanismo y no porque queremos sino porque lo dice el COOTAD, y de acuerdo que nadie le está quitando la facultad a usted señor Alcalde de plantear el orden del día, pero justamente se hace necesario que ante estos temas que de lo que veo está fundamentado por Eduardo, es necesario que se dé a conocer, y usted mismo lo ha dicho varias veces, no tengo ningún problema y creo que este tema tampoco tiene ningún problema señor Alcalde.





Por eso, en esta ocasión personalmente creo y le conminó al compañero proponente mantengamos la palabra: *"solicitar"*, porque el hecho de exhortar muchas veces queda en letra muerta, no se cumple, pero reitero que no tendrá ningún inconveniente el señor Alcalde que se le plantee como solicitud, que es una palabra totalmente comedida para que se sirva darnos a conocer nada más, pero reiterando el hecho cierto de que nadie le está quitando la facultad de que plantee el orden del día tal como lo hace cuando nos convoca, pero ese orden del día es puesto en conocimiento del Concejo pleno y el Concejo en pleno hace un momento acabó de aprobar la petición del concejal Eduardo Del Pozo y por eso es que estamos tratando esta solicitud para que la próxima sesión ordinaria, tenga la bondad de darnos a conocer en detalle las actividades y quiénes son sus asesores.

Gracias señor Alcalde.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Totalmente de acuerdo señor concejal, no tengo ningún problema, también apoyé la moción. Que la ciudadanía conozca los asesores, sus títulos, su legalidad, sus funciones, el sueldo que ganan; eso siempre será un mensaje de transparencia.

A veces, un funcionario y lamentablemente eso ha ocurrido en el transcurso de esta administración, que a veces un administrador no le gusta a un señor concejal, otro asesor no le gusta a otro señor concejal, otro funcionario no le gusta a otro señor concejal, bueno, lo único que tenemos que propender a que se enmarque dentro de la ley, dentro de sus funciones, que no tengan impedimentos legales, que tengan un accionar ético, transparente.

En ese sentido, siempre estaremos dispuestos a transparentar, a publicar, también apoye esta moción, de manera que si hay una propuesta y está apoyada, señorita Secretaria tome votación, para que en el próximo Concejo se dé a conocer a la ciudadanía que es lo más importante, por respeto a este Concejo Metropolitano, por supuesto a todas las señoras concejales, concejales y que se transparente, no hay ningún inconveniente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Si me permite señor Alcalde, al concejal proponente quedaría: *"solicitar"*, o *"exhortar"*; y, si acoge las observaciones del concejal René Bedón.

**Concejal Abg. Eduardo Del Pozo:** Gracias Damaris.

Quedarían acogidas las observaciones y propuestas del concejal René Bedón, manteniéndose la palabra: *"solicitar"*, nada más.



Solamente con la aclaración que esto no tiene la más mínima intención de generar una injerencia en la estricta atribución del Alcalde en configurar el orden del día, por eso la palabra: “solicitar”, que no cambia esa atribución.

Adicionalmente, cuando se discuta esto ya lo veremos, tampoco tiene como intención incidir en qué pone o no pone, lo que nos llama la atención por su puesto es determinados funcionarios, porque se ha dado particularidad, si por ejemplo que llegara a ser asesor otra vez quien fungió de Secretario de Salud, que tuvo dudas muy importantes y que hoy es prófugo de la justicia, ex gerentes del agua potable que también han tenido problemas importantes.

Eso es básicamente el tema y gracias por el apoyo concejales, esto queda justamente como está hoy transcrito en este proyecto de resolución y con eso elevaría moción para que se someta a votación.

**Concejal Dr. Santiago Guarderas:** Si me permite, señor Alcalde.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Adelante señor concejal.

Solamente para recordar que quienes ejercemos la función pública estamos obligados al debido proceso, no quisiera que tampoco nos convirtamos en jueces o fiscales, quienes están en un proceso judicial es la justicia, quien lo declarará culpables o los declarará inocentes, mientras dure ese proceso nosotros no podremos hacer un juicio de valor.

Ahora mismo, una alta funcionaria en este Municipio trabaja dirigiendo una empresa en la cual fue injustamente inculpada y que al final del proceso se resolvió su inocencia, creo que una vez que el sistema de justicia ha resuelto, evidentemente no queda la estigmatización o la discriminación. En un estado de derecho tenemos que evidentemente convertirnos en lo que cada funcionario tenemos nuestra alta responsabilidad.

Si en una serie de actividades y una serie de procesos, la justicia determina su culpabilidad, que caiga todo el peso de la ley por supuesto, caso contrario debemos saber que en un estado de presunción de inocencia mientras dure el proceso, no podemos hacer un juicio de valor.

Adelante, señor Vicealcalde.

**Concejal Dr. Santiago Guarderas:** Muchas gracias señor Alcalde.

Había hecho una reflexión y tal vez no le expresé, pero concejal Eduardo Del Pozo, creo que debemos también incluir e impulsar el tema del Gobierno Abierto; creería que Acta de la sesión No. 114, Ordinaria.



debería ser más abarcativo, no solamente el Alcalde, deberíamos saber cuáles son los asesores de los gerentes inclusive, nosotros como concejales deberíamos ser ejemplo y dar a conocer el detalle de nuestros asesores, quiénes son igualmente.

Entonces, quisiera ver si es que podemos ampliar el alcance de la resolución porque creo que no se trata, como acaba de decir dirigido al Alcalde, debería ser más abarcativo, esto es, los gerentes, los secretarios y también los concejales, para que todo sea transparente y de esa manera podamos presentar a la ciudadanía que tiene todo el derecho, una visión mucho más amplia.

**Concejal Sr. Omar Cevallos:** Señor Alcalde, un punto de orden por favor.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Adelante, señor concejal.

**Concejal Sr. Omar Cevallos:** Estando totalmente de acuerdo con el señor Vicealcalde, el tema de Gobierno Abierto tiene que ver sobre todo con políticas que se establezcan adentro del Municipio en la parte administrativa y en la parte de información.

Creo que esta es una política que deberíamos implementarla y no es fácil de implementar, ya se está trabajando sobre esto tanto en informática, tanto en planificación, en la Secretaría de Territorio incluso, pero creo que en este caso la propuesta del concejal Del Pozo es puntual, esto no obvia que por el otro lado se siga trabajando en una política general de Gobierno Abierto, que a eso es a lo que tenemos que llegar, ese es el fin.

Así que, creo que por el momento está bien la propuesta del concejal Del Pozo, es absolutamente puntual y evidentemente nosotros como Concejo, deberíamos comprometernos a seguir trabajando en la búsqueda de ese Gobierno Abierto.

Gracias Alcalde.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Si hay una segunda moción del señor Vicealcalde para que también se conozcan los asesores de los gerentes, los asesores de los secretarios en buena hora, eso creo que es un total ejercicio de transparencia, porque por ahí viene la fiscalización de la función de los concejales y de la ciudadanía, el escrutinio público para que evidentemente en la función municipal se pueda cumplir con los parámetros y con los perfiles que se necesitan y que desde luego si por ahí se encuentra alguna situación reñida con la ley, se lo pueda corregir a tiempo.



Si es que hay una segunda moción encantado, primero atenderíamos la primera moción señorita Secretaria que ya está respaldada, tomé votación.

**Concejal Abg. Eduardo Del Pozo:** Alcalde, tengo una intervención todavía.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Adelante, concejal.

**Concejal Abg. Eduardo Del Pozo:** Gracias.

Me faltó acoger lo solicitado por el concejal Luis Reina, que se incluyan las fechas de ingreso por favor, y con eso quedaría finalizada la moción como esta, no tengo problema que en otra sesión de Concejo podamos exponer quiénes son nuestros asesores, pues nada tenemos que esconder de acuerdo a lo manifestado por Santiago, pero esto tiene un tema muy puntual y que por eso ha sido elevado a inclusión en el punto del orden del día; después por supuesto, que se conozca en este seno del Concejo Metropolitano y se discuta en profundidad sobre lo que nos informarán en ese punto específicamente.

Así es que, con esa aclaración Alcalde, compañeros concejales, solicitaría con su venia que se someta a votación.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Adelante por favor, tome votación señorita Secretaria.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Con su autorización señor Alcalde, procedo a tomar votación sobre la moción planteada por el concejal Eduardo Del Pozo, misma que hace minutos se reflejó en sus pantallas.

Concejal Sr. Bernardo Abad.

**Concejal Sr. Bernardo Abad:** A favor, señorita Secretaria.

Y, si es que el señor Vicealcalde plantea también la moción que se conozcan los nombres y los cargos de los asesores de los secretarios, de los gerentes de las empresas y los propios concejales, también apoyaré con ejercicio de transparencia, ejercicio de Gobierno Abierto.

A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Soledad Benítez.



**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal René Bedón.

**Concejal Dr. René Bedón:** Es fundamental la transparencia, a favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Juan Manuel Carrión.

**Concejal Sr. Juan Manuel Carrión:** A favor.

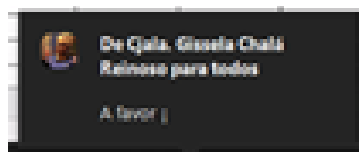
**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Omar Cevallos.

**Concejal Sr. Omar Cevallos:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Indica que tiene problemas de conexión, se manifiesta a favor en el chat, se registra su voto afirmativo.

**Concejala Sra. Gissela Chalá:**



A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Marco Collaguazo.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** De igual manera, si por transparencia tenemos que los concejales detallar quiénes son nuestros asesores, con mucho gusto. A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Luz Elena Coloma.



**Concejala Mgs. Luz Elena Coloma:** A favor y con mucho orgullo les presento a mis asesores también.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejales Eduardo Del Pozo.

**Concejal Abg. Eduardo Del Pozo:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejales Juan Carlos Fiallo.

**Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Mario Granda.

**Concejal Dr. Mario Granda:** Basado en el artículo 318 del COOTAD segundo inciso, que dice que cualquier miembro del Concejo con voz y voto puede proponer el cambio del orden del día planteado por el señor Alcalde, a favor, y con gusto para presentarles a mis asesores que ya tienen cerca de seis años en mi despacho.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Vicealcalde Santiago Guarderas.

**Concejal Dr. Santiago Guarderas:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Andrea Hidalgo.

**Concejala Ing. Andrea Hidalgo:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Analía Ledesma.

**Concejala Mgs. Analía Ledesma:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Fernando Morales.



**Concejal Abg. Fernando Morales:** ...

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Orlando Núñez.

**Concejal Sr. Orlando Núñez:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Blanca Paucar.

**Concejala Lda. Blanca Paucar:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Luis Reina.

**Concejal Luis Reina:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Luis Robles

**Concejal Sr. Luis Robles:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Miguel Coro.

**Concejal Abg. Miguel Coro:** De acuerdo al artículo siete de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Brith Vaca.

**Concejala Dra. Brith Vaca:** A favor, también estaría muy orgullosa de presentarles a mis asesores.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** De igual manera, por la transparencia, porque la ciudadanía pueda conocer a los asesores, que espero haya sorpresas de títulos falsos, que pertenezcan a grupos delictivos, que tengan conflicto de intereses, que todos esos temas puedan transparentarse.

A favor.



CONCEJO		QUITO				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombres	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CIAL BERNARDO ABAD	1				
2	CIALA SOLEDAD BENITEZ	1				
3	CIAL RENÉ BEDÓN	1				
4	CIAL JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	CIAL OMAR CEVALLOS	1				
6	CIALA GISELA CHALA	1				
7	CIAL MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CIALA LUZ ELENA COLOMA	1				
9	CIAL EDUARDO DEL POZO	1				
10	CIAL JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	CIAL MARIO GRANDA	1				
12	CIAL SANTIAGO GUARDERAS	1				
13	CIALA ANDREA HIDALGO	1				
14	CIALA ANALÍA LEDESMA	1				
15	CIAL FERNANDO MORALES					1
16	CIAL ORLANDO NÚÑEZ	1				
17	CIALA BLANCA PAUCAR	1				
18	CIAL LUIS REINA	1				
19	CIAL LUIS ROBLES	1				
20	CIAL MIGUEL CORO	1				
21	CIALA BRITH VACA	1				
22	ALC. JORGE YUNDA MACHADO	1				
VOTACIÓN TOTAL		21	0	0	0	1

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Mgs. Soledad Benítez	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Miguel Coro	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12. Dr. Mario Granda	✓				
13. Dr. Santiago Guarderas	✓				
14. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
15. Mgs. Analía Ledesma	✓				
16. Abg. Fernando Morales					✓
17. Sr. Orlando Núñez	✓				
18. Lda. Blanca Paucar	✓				
19. Luis Reina	✓				
20. Sr. Luis Robles	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Con veintiún votos afirmativos, queda aprobada la moción planteada por el concejal Eduardo Del Pozo.





**RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (21 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:**

**RESOLUCIÓN No. C 104 -2020**

**EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO  
CONSIDERANDO:**

**Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 sobre el principio de legalidad en las actuaciones de la administración pública determina: “Art. 226.- *Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*”;

**Que,** la Constitución en su artículo 254 establece: “*Cada distrito metropolitano autónomo tendrá un concejo elegido por votación popular. La alcaldesa o alcalde metropolitano será su máxima autoridad administrativa y presidirá el concejo con voto dirimente. (...)*”;

**Que,** el literal 90 literal t) del COOTAD, determina como atribución del Alcalde Metropolitano: “*Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno metropolitano: así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejales, concejalas y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias.*”;

**Que,** la estructura orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito establece las funciones y responsabilidades del Ejecutivo Metropolitano;

**Que,** conforme al artículo 86 del COOTAD, el Concejo Metropolitano es el órgano de fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano; y,

**Que,** la Resolución C 074 del 2016 establece parámetros para el ejercicio de la facultad de fiscalización de los Concejales y del Concejo Metropolitano.

**En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 7, 87 literal a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.**

**RESUELVE:**

**Artículo Único.** –Solicitar al Alcalde que en la próxima sesión Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito se incluya un punto en el orden del día a fin de que se presente un informe detallado sobre la nómina de asesores de Alcaldía, detalle de funciones Acta de la sesión No. 114, Ordinaria.



asignadas y delegaciones específicas a cada funcionario asesor, incluyendo las fechas de ingreso

Dada en la sesión del Concejo Metropolitano de Quito, el 15 de diciembre 2020.

\*\*\*\*\*

**Concejal Dr. Santiago Guarderas:** Señor Alcalde.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Adelante, señor concejal.

**Concejal Dr. Santiago Guarderas:** Muchas gracias.

Entonces, elevo a moción que también se presente por parte de los gerentes de las empresas, de los secretarios y de los concejales, la lista de asesores con las funciones que cumplen cada uno de ellos.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Apoyo la moción.

**Concejal Dr. Mario Granda:** Punto de orden señor Alcalde.

El señor concejal Santiago Guarderas sabe que no planteó desde el principio el cambio del orden en el sentido ese, tal como lo planteó el concejal Eduardo Del Pozo. Me da impresión que ya es un capricho, le recomiendo señor Vicealcalde que la próxima semana cuando haya sesión ordinaria, planteé y desde ya le digo que apoyó su moción.

**Concejal Dr. Santiago Guarderas:** Gracias concejal, no es ningún capricho, sino que entendimos que se haría porque así lo dijo el concejal Eduardo Del Pozo, esto es, que lo íbamos a dividir en dos resoluciones.

**Concejal Dr. Mario Granda:** Sea quien sea señor Vicealcalde, el tema es que aquí debemos respetar el procedimiento, usted no planteó ningún cambio en el orden del día.

Gracias señor Alcalde, así que creo que estamos claros en este punto del orden del día.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Muy bien, después de que han dado sus puntos de vista dos jurisprudencias, vamos para la próxima sesión entonces señor Vicealcalde.



**Concejal Dr. Santiago Guarderas:** De acuerdo, que quede en actas para la próxima sesión.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** De acuerdo señor Vicealcalde.

\*\*\*\*\*

Señorita Secretaria, siguiente punto del orden del día.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Con su autorización, me permito dar lectura al siguiente punto del orden del día:

**V. Conocimiento de los siguientes Informes emitidos por la Comisión de Educación y Cultura:**

**1. Medalla al Mérito "Carlos Andrade Marín"; y resolución al respecto. (CEC-2020-003).**

Me permito informar señor Alcalde, que el Presidente de esta Comisión es el concejal Orlando Núñez.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Adelante, por favor.

**Concejal Sr. Orlando Núñez:** Muchas gracias señor Alcalde, señoras y señores colegas concejales.

Es un honor para mí, en calidad de Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, presentar a ustedes, poner en vuestra consideración, el dictamen favorable del 08 de diciembre de 2020, dictamen que la Comisión integrada por la señora concejala Brith Vaca y el señor concejal Juan Manuel Carrión, de forma unánime decidimos poner a consideración del Cuerpo Edilicio, como dicta el procedimiento legislativo, los siguientes puntos:

- Otorgar medalla al mérito Carlos Andrade Marín, a los trabajadores municipales que cumplen 25 años de labor institucional.

Creo que con ellos hemos caminado haciendo del Municipio una institución honorable al servicio de nuestra gente, de la quiteñidad.



Bajo la debida consideración señor Alcalde y Cuerpo Edilicio, presentó ya esta moción de aprobación de parte del Concejo Municipal para la entrega de este reconocimiento Carlos Andrade Marín, no obstante antes de esta votación, solicito señor Alcalde con su venia, se le conceda la palabra la señora Directora de Talento Humano para que presente el respectivo informe técnico.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Adelante, por favor.

**Dra. María Inés Hidalgo, Directora Metropolitana de Recursos Humanos:** Buenas tardes señor Alcalde, buenas tardes señores concejales. Muchas gracias señor concejal Orlando Núñez.

Hace referencia al siguiente texto que se proyecta en pantalla:

**Artículo 1.-** Acoger el Informe de la Comisión de Educación y Cultura No. CEC-2020-003, y, por tanto, otorgar la Medalla al Mérito "Carlos Andrade Marín", por haber prestado sus servicios a la Municipalidad de forma ininterrumpida, honesta, responsable y con una conducta intachable durante 25 años, a las servidoras y servidores municipales que a continuación se detallan:

Apellidos y Nombres	Cargo
Toapanta Otavalo Mariana de Jesús	Docente D
Crespo Crespo Lorenzo Simón	Servidor Público SS 18
Pino Roditti Luis Viricio	Servidor Público SS14
Quezada Bracho Jimmy Xavier	Funcionario Directivo 5
Ruales Aragón Ana Consuelo	Servidora Pública SS11

**Artículo 2.-** Otorgar diploma de honor a las cien (100) servidoras y servidores municipales, conforme el listado adjunto al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2020-02514-

Como había mencionado en la reunión del día ocho de diciembre, se había expuesto los parámetros de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Metropolitana No. 001 en el artículo 41, respecto a la medalla al mérito Carlos Andrade Marín. Para este proceso habíamos coordinado con todas las unidades de talento humano desconcentradas de todas las dependencias, teniendo 100 personas que cumplían 25 años, posterior a eso se hizo una preselección de 18 y al final quedaron cinco personas que serían las que habíamos propuesto para que sean merecedoras de la medalla al mérito Carlos Andrade Marín.

Dentro de los parámetros que se consideraron eran 25 años ininterrumpidos de carrera, de prestar servicio en el Municipio, no haber sido objeto de sanción alguna, dentro de los méritos tener una capacitación constante, una capacitación académica que haya mejorado; y también dentro de los logros, algún tipo de publicación, entrevistas o aporte que haya hecho durante la trayectoria laboral en el Municipio. Teniendo como finalistas las cinco personas que continuación les detallo:

- Toapanta Otavalo Mariana de Jesús, docente;



- Crespo Crespo Lorenzo Simón, pertenece a la Secretaría de Salud;
- Pino Roditti y Luis Vinicio;
- Quezada Bracho Jimmy Javier; y,
- Robarles Aragón Ana Consuelo

Estas son las cinco personas que dentro de la calificación y dentro del proceso que se hizo, dentro de las 100 personas presentadas, las personas a las que se les otorgaría la medalla al mérito Carlos Andrade Marín, a los demás servidores que también cumplen los 25 años, se les hará llegar el diploma correspondiente.

Muchas gracias.

**Concejal Sr. Orlando Núñez:** Señor Alcalde si me permite.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Adelante, por favor.

**Concejal Sr. Orlando Núñez:** Gracias señor Alcalde, entonces, de esta manera reitero mi solicitud y la moción respectiva, para consideración de este Cuerpo Edilicio.

Quisiera saber si tiene apoyo la moción.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Por favor señor Vicealcalde, si puede tomar si tiene apoyo la moción hasta atender una entrevista, le ruego conduzca la sesión.

**Asume la presidencia el concejal Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a las 12h30. (19 concejales).**



**Concejal Dr. Mario Granda:** Apoyo la moción.



**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Con todo gusto señor Alcalde, apoyada la moción sírvase tomar votación por favor señorita Secretaria.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Con su autorización señor Presidente, procedo a tomar votación.

Concejal Sr. Bernardo Abad.

**Concejal Sr. Bernardo Abad:** A favor, señorita Secretaria.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Soledad Benítez.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal René Bedón.

**Concejal Dr. René Bedón:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Juan Manuel Carrión.

**Concejal Sr. Juan Manuel Carrión:** A favor.

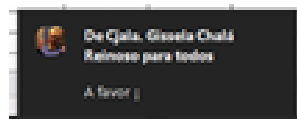
**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Omar Cevallos.

**Concejal Sr. Omar Cevallos:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Indica en el chat a favor.

**Concejala Sra. Gissela Chalá:**





A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Marco Collaguazo.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Luz Elena Coloma.

**Concejala Mgs. Luz Elena Coloma:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Eduardo Del Pozo.

**Concejal Abg. Eduardo Del Pozo:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Juan Carlos Fiallo.

**Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Mario Granda.

**Concejal Dr. Mario Granda:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Andrea Hidalgo.

**Concejala Ing. Andrea Hidalgo:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Analía Ledesma.

**Concejala Mgs. Analía Ledesma:** A favor.



**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Fernando Morales.

**Concejal Abg. Fernando Morales:** ...

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Orlando Núñez.

**Concejal Sr. Orlando Núñez:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Blanca Paucar.

**Concejala Lda. Blanca Paucar:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Luis Reina.

**Concejal Luis Reina:** En honor al servidor público y en este caso al servidor público municipal. A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Luis Robles

**Concejal Sr. Luis Robles:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Miguel Coro.

**Concejal Abg. Miguel Coro:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Brith Vaca.

**Concejala Dra. Brith Vaca:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Dr. Santiago Guarderas.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
A favor.





CONCEJO		VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO				
No.	Nombres	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CIAL BERNARDO ABAD	1				
2	CIALA SOLEDAD BENITEZ	1				
3	CIAL RENÉ BEDÓN	1				
4	CIAL JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	CIAL OMAR CEVALLOS	1				
6	CIALA GISELA CHALA	1				
7	CIAL MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CIALA LUZ ELENA COLOMA	1				
9	CIAL EDUARDO DEL POZO	1				
10	CIAL JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	CIAL MARIO GRANDA	1				
12	CIAL SANTIAGO GUARDERAS	1				
13	CIALA ANDREA HIDALGO	1				
14	CIALA ANALÍA LEDESMA	1				
15	CIAL FERNANDO MORALES					1
16	CIAL ORLANDO NÚÑEZ	1				
17	CIALA BLANCA PAUCAR	1				
18	CIAL LUIS REINA	1				
19	CIAL LUIS ROBLES	1				
20	CIAL MIGUEL CORO	1				
21	CIALA BRITH VACA	1				
22	ALC. JORGE YUNDA MACHADO					1
VOTACIÓN TOTAL		20	0	0	0	2

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Mgs. Soledad Benítez	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Miguel Coro	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12. Dr. Mario Granda	✓				
13. Dr. Santiago Guarderas	✓				
14. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
15. Mgs. Analía Ledesma	✓				
16. Abg. Fernando Morales					✓
17. Sr. Orlando Núñez	✓				
18. Lda. Blanca Paucar	✓				
19. Luis Reina	✓				
20. Sr. Luis Robles	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde					✓
VOTACIÓN TOTAL	20	0	0	0	2

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Con veinte votos afirmativos, queda aprobado el informe de la Comisión de Educación y Cultura planteado por el concejal Orlando Núñez.

*ke*



**RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (20 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:**

**RESOLUCIÓN No. C 105 -2020  
EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO  
CONSIDERANDO:**

**Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, establece que: *“los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.”;*

**Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 266, determina que: *“los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias.”;*

**Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 87, en el literal d), establece como atribuciones del Concejo Metropolitano: *“expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.”;* y,

**Que,** el artículo II.3.86 de la Ordenanza Metropolitana No. 001, que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, manifiesta: *“Medalla al Mérito “Carlos Andrade Marín”. - Se otorgará esta medalla al empleado municipal que*

ke



*ininterrumpidamente, en forma honesta y responsable y con una conducta intachable, hubiere prestado sus servicios en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por 25 años y que cumpla este período de labor durante el año del otorgamiento de este reconocimiento. Este reconocimiento consistirá en medalla y diploma de honor. Se entregará también diploma de honor al empleado o empleados que durante el año que discurra cumplan 25 años de labores. Este reconocimiento será tramitado por la Comisión competente en materia de educación y cultura y por el órgano rector metropolitano competente en materia de recursos humanos. Este reconocimiento se entregará en evento especial organizado con motivo de la celebración del día del Servidor Municipal en el mes de diciembre de cada año."*

**En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 87 literal a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Acoger el Informe de la Comisión de Educación y Cultura No. CEC-2020-003, y, por tanto, otorgar la Medalla al Mérito "Carlos Andrade Marín", por haber prestado sus servicios a la Municipalidad de forma ininterrumpida, honesta, responsable y con una conducta intachable durante 25 años, a las servidoras y servidores municipales que a continuación se detallan:

<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Cargo</b>
Toapanta Otavalo Mariana de Jesús	Docente D
Crespo Crespo Lorenzo Simón	Servidor Público SS 18
Pino Roditti Luis Vinicio	Servidor Público SS14
Quezada Bracho Jimmy Xavier	Funcionario Directivo 5
Ruales Aragón Ana Consuelo	Servidora Pública SS11

**Artículo 2.-** Otorgar diploma de honor a los cien (100) servidoras y servidores municipales, conforme el listado adjunto al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2020-02514-O de 08 de diciembre de 2020, suscrito por la doctora María Inés Hidalgo, Directora Metropolitana de Recursos Humanos, por motivo de sus 25 años de servicio a favor de la Municipalidad.

**Artículo 3.-** Encárguese a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección Metropolitana de Protocolo y Relaciones Públicas conjuntamente, la organización del evento respectivo para cumplir con la entrega de las medallas y diplomas referidos.



**Artículo 4.-** Encárguese a la Secretaría de Comunicación la difusión de la nómina de acreedores de las medallas y diplomas referidos en los artículos precedentes, en la página web institucional y en los diversos medios de comunicación con los que cuente el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Dada en la sesión del Concejo Metropolitano de Quito, el 15 de diciembre 2020.

\*\*\*\*\*

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Siguiendo, por favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Siguiendo punto del orden del día.

**2. Acuerdo de Felicitación a la Unión Artesanal de Productores Progresistas de Masapán Calderón; y resolución al respecto. (CEC-2020-004).**

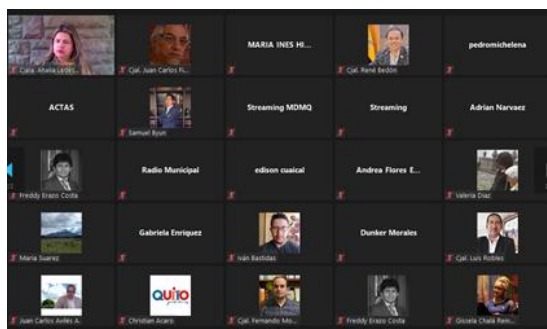
**Ingresa en la sesión en la plataforma virtual el concejal Abg. Fernando Morales, a las 12h33. (20 concejales).**

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



**Sale de la sesión en la plataforma virtual la concejala Ing. Andrea Hidalgo, a las 12h36. (19 concejales).**

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



ke



El Presidente de esta Comisión es el concejal Orlando Núñez.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Por favor, concejal Núñez.

**Concejal Sr. Orlando Núñez:** Muchas gracias señor Vicealcalde, estimado Cuerpo Edilicio.

Presentamos para vuestra consideración, con dictamen favorable de la Comisión de Educación y Cultura, el acuerdo de felicitación a favor de la Unión Artesanal de Productores Progresistas de Masapán Calderón; por ese gran aporte que realizan al acervo cultural de Quito y a la dinamización de la memoria social y la economía del sector artesanal, el cual, dado los grandes procesos de industrialización, está en condiciones de vulnerabilidad estimados señores del Cuerpo Edilicio, señor Vicealcalde. Aquí está entonces el informe y elevo a moción para vuestra consideración respectiva y lograr así la votación.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
¿Tiene apoyo la moción?

**Concejal Sr. Juan Manuel Carrión:** Apoyo la moción.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Apoyada la moción, señorita Secretaria, sírvase tomar votación.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Con su autorización señor Presidente, procedo tomar votación.

Concejal Sr. Bernardo Abad.

**Concejal Sr. Bernardo Abad:** A favor, señorita Secretaria.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Soledad Benítez.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal René Bedón.

**Concejal Dr. René Bedón:** A favor.



**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Juan Manuel Carrión.

**Concejal Sr. Juan Manuel Carrión:** Porque se trata de un justo reconocimiento a un grupo de artesanos que preservan una joya del arte popular, que son las figuras trabajadas con masa de pan, con el famoso masapán en Calderón.

A favor.

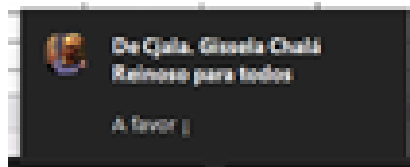
**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Omar Cevallos.

**Concejal Sr. Omar Cevallos:** Creo que alguna vez debemos pensar en generar una zona franca en este sector tan populoso e industrial en Calderón. A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Indica en el chat a favor.

**Concejala Sra. Gissela Chalá:**



A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Marco Collaguazo.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Luz Elena Coloma.

**Concejala Mgs. Luz Elena Coloma:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Eduardo Del Pozo.



**Concejal Abg. Eduardo Del Pozo:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Juan Carlos Fiallo.

**Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Mario Granda.

**Concejal Dr. Mario Granda:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Andrea Hidalgo.

**Concejala Ing. Andrea Hidalgo:** ...

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Analía Ledesma.

**Concejala Mgs. Analía Ledesma:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Fernando Morales.

**Concejal Abg. Fernando Morales:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Orlando Núñez.

**Concejal Sr. Orlando Núñez:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Blanca Paucar.

**Concejala Lda. Blanca Paucar:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Luis Reina.



**Concejal Luis Reina:** El masapán expresión de la habilidad de su gente y expresión de la identidad, merece ser reconocido. A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Luis Robles

**Concejal Sr. Luis Robles:** Porque este reconocimiento merecido a los artesanos y que sean ellos quienes nos indiquen el camino para vivir tranquilos, porque quien tiene arte en sus manos tiene una vida muy tranquila y muy relajada, por todo eso y para qué se potencien nuestras artesanías.

A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Miguel Coro.

**Concejal Abg. Miguel Coro:** Por nuestras tradiciones, culturas, colores vivos que brillan como la naturaleza. A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Brith Vaca.

**Concejala Dra. Brith Vaca:** Porque es necesario rescatar y reconocer esta labor ancestral del masapán, porque es lo que hacen las manos trabajadoras de muchas mujeres y varones de la parroquia de Calderón, por eso mi voto a favor a ese reconocimiento.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Dr. Santiago Guarderas.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Adhiriéndome a las expresiones de felicitación que han hecho los miembros del Cuerpo Edilicio, también adhiriéndome a la posición del concejal Omar Cevallos de la zona franca, me permitiría decir que además como Municipio nos hace falta la promoción de todos estos sectores junto con los mercados, creo que es necesario trabajar en ese impulso que necesita este grupo.

A favor.





MUNICIPALIDAD DE QUITO		CONCEJO		QUITO			
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO							
No.	Nombres	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia	
1	CJAL. BERNARDO ABAD	1					
2	CJALA. SOLEDAD BENITEZ	1					
3	CJAL. RENÉ BEDÓN	1					
4	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1					
5	CJAL. OMAR CEVALLOS	1					
6	CJALA. GISSELA CHALA	1					
7	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1					
8	CJALA. LUZ ELENA COLOMA	1					
9	CJAL. EDUARDO DEL POZO	1					
10	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1					
11	CJAL. MARIO GRANDA	1					
12	CJAL. SANTIAGO GUARDERAS	1					
13	CJALA. ANDREA HIDALGO					1	
14	CJALA. ANALIA LEDESMA	1					
15	CJAL. FERNANDO MORALES	1					
16	CJAL. ORLANDO NÚÑEZ	1					
17	CJALA. BLANCA PAUCAR	1					
18	CJAL. LUIS REINA	1					
19	CJAL. LUIS ROBLES	1					
20	CJAL. MIGUEL CORO	1					
21	CJALA. BRITH VACA	1					
22	ALC. JORGE YUNDA MACHADO					1	
VOTACIÓN TOTAL		20	0	0	0	2	

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Mgs. Soledad Benítez	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Miguel Coro	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12. Dr. Mario Granda	✓				
13. Dr. Santiago Guarderas	✓				
14. Ing. Andrea Hidalgo					✓
15. Mgs. Analía Ledesma	✓				
16. Abg. Fernando Morales	✓				
17. Sr. Orlando Núñez	✓				
18. Lda. Blanca Paucar	✓				
19. Luis Reina	✓				
20. Sr. Luis Robles	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde					✓
VOTACIÓN TOTAL	20	0	0	0	2

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Con veinte votos afirmativos, queda aprobada la moción planteada por el concejal Orlando Núñez.

*ke*



**RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (20 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:**

**RESOLUCIÓN No. C 106 - 2020**

**EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO  
CONSIDERANDO:**

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, establece que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.”;*
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 266, determina que: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias.”;*
- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 87, en el literal d), establece como atribuciones del Concejo Metropolitano: *“expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.”;*
- Que,** el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: *“El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan*



*carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello (...)"*;

**Que,** la Unión Artesanal de Productores Progresistas de Masapán Calderón, creada el 18 de mayo de 1990, conformada por artesanos de la parroquia de Calderón, es una organización encaminada a la fabricación y comercialización de artesanías de la más alta calidad por más de 25 años; y,

**Que,** las artesanías de masapán elaboradas por manos ecuatorianas se han constituido en un referente cultural tanto a nivel nacional como internacional, por su invaluable contenido simbólico, pues constituye el rescate de la memoria popular de nuestros ancestros y pueblos.

**En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 87 literal a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.**

#### **RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Entregar un acuerdo de felicitación a la Unión Artesanal de Productores Progresistas de Masapán Calderón, por su invaluable aporte en la conservación y rescate del arte popular y de manera especial por mantener vivas las tradiciones culturales de nuestra ciudad.

Dada en la sesión del Concejo Metropolitano de Quito, el 15 de diciembre 2020.

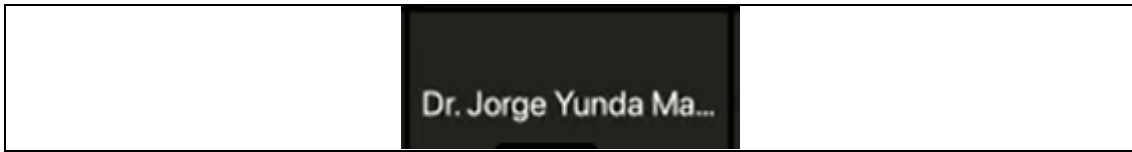
\*\*\*\*\*

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Siguiendo punto, por favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Siguiendo punto:

**3. Acuerdo de Felicitación a la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito; en razón de conmemorar 25 años de vida institucional; y resolución al respecto. (CEC-2020-005).**

**Asume la presidencia el Doctor Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a las 12h39. (20 concejales).**



**Ingresa a la sesión en la plataforma virtual la concejala Ing. Andrea Hidalgo, a las 12h39. (21 concejales).**

**Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:**



El Presidente de esta Comisión es el concejal Orlando Núñez.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Quiero agradecer al señor Vicealcalde por tomar la conducción de la sesión.

Adelante, señor concejal Núñez.

**Concejal Sr. Orlando Núñez:** Gracias señor Alcalde con su venia y de igual manera el Cuerpo Edilicio, muchas gracias.

La Comisión de Educación y Cultura, ha recibido la propuesta que hoy se presenta en esta sesión de Concejo, con el dictamen favorable y el aporte puntual, edificante del doctor Santiago Guarderas, los mismos que han sido acogidos y propongo que se los acoja toda vez dada la votación, en términos eventuales desde luego, para que se otorgue la medalla de honor institucional a la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros, al cumplir sus 25 años de vida institucional; y, entregar el acuerdo de felicitación a los trabajadores que cumplen también sus 25 años de servicio.

Mucho se puede decir de la Empresa de Pasajeros, pero sólo se puede decir algo cuando algo sucede; esta empresa y estos trabajadores han generado las condiciones para movilizar a la ciudad de Quito, por ello, corresponde reconocer el aporte institucional y el servicio de los trabajadores a esta sociedad quiteña.

Señor Alcalde, Cuerpo Edilicio, mociono para votación si tiene aceptación mi pedido



**Concejal Dr. Santiago Guarderas:** Apoyo la moción.

**Concejala Mgs. Analía Ledesma:** Apoyo la moción.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Al estar apoyada la moción, señorita Secretaria, sírvase tomar votación.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Con su autorización señor Alcalde, procedo a tomar votación sobre la moción planteada por el concejal Orlando Núñez, indicando que se cogen las observaciones enviadas desde el despacho del concejal Santiago Guarderas.

Concejal Sr. Bernardo Abad.

**Concejal Sr. Bernardo Abad:** Tomando en cuenta que son 25 años desde que el Trole empezó a funcionar, a favor, pero también con el pedido a la señora Andrea Flores, que la empresa debe mejorar ahora que vamos a entrar a este proceso de creación del Sistema Integrado de Transporte Público y vamos a tener un cambio sustancial en la movilidad por el Metro.

A favor de la moción.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: ...

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Omar Cevallos.

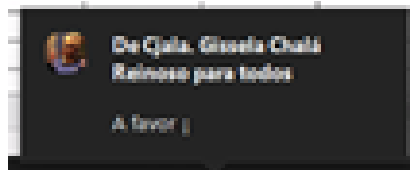
Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor.



**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Indica en el chat su voto afirmativo.

**Concejala Sra. Gissela Chalá:**



A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Marco Collaguazo.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** Felicitaciones a la Empresa de Pasajeros. A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Luz Elena Coloma.

**Concejala Mgs. Luz Elena Coloma:** Felicitaciones y que sea una motivación para ser una empresa ejemplar, parte del nuevo sistema de movilidad. A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Eduardo Del Pozo.

**Concejal Abg. Eduardo Del Pozo:** Felicitando a la Empresa de Transporte de Pasajeros por esos 25 años. A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Juan Carlos Fiallo.

**Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: ...**

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Mario Granda.



**Concejal Dr. Mario Granda:** Felicitaciones a la Empresa de Pasajeros, a su gerente y a lo más importante que tiene cualquier empresa, sus trabajadores y servidores.

A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Vicealcalde Santiago Guarderas.

**Concejal Dr. Santiago Guarderas:** Agradeciendo al Presidente de la Comisión y a toda la Comisión al haber acogido los aportes, creo que no era suficiente simplemente un diploma sino la medalla institucional. Felicitando a la Empresa de Transporte de Pasajeros y comprometiéndole a que sea una de las empresas referentes dentro del Municipio.

A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Andrea Hidalgo.

**Concejala Ing. Andrea Hidalgo:** Felicitando a todos quienes hacen la Empresa de Pasajeros, a favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Analía Ledesma.

**Concejala Mgs. Analía Ledesma:** Me sumo a las palabras de todos mis compañeros, felicitando a todos los trabajadores de la Empresa de Pasajeros. A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Fernando Morales.

**Concejal Abg. Fernando Morales:** Felicitando la labor de todos los trabajadores y funcionarios de la Empresa de Pasajeros por sus 25 años, dejando también en claro los grandes retos que tienen por delante, esperando que las personas que están a cargo de la institución sepan enfrentar estos retos con absoluta responsabilidad.

A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Orlando Núñez.



**Concejal Sr. Orlando Núñez:** A más de sumarme a la felicitación de todos los colegas, las colegas y además de lo emitido por el señor Vicealcalde, el señor Alcalde de la felicitación por estos 25 años de vida institucional de la Empresa de Pasajeros, quiero también felicitar y tengo el sentimiento de gratitud para este maravilloso Cuerpo Edificio, que ha permitido que nuestros trabajadores sean reconocidos desde el seno del Concejo, muchas gracias a todos y a todas.

A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Blanca Paucar.

**Concejala Lda. Blanca Paucar:** Felicitando a todos los señores funcionarios y trabajadores, quienes hacen la Empresa de Pasajeros. A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Luis Reina.

**Concejal Luis Reina:** Felicitando a la entidad pública por sus 25 años y el reconocimiento a todos quienes trabajan en esa institución. A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Luis Robles

**Concejal Sr. Luis Robles:** Por ser una empresa pública con 25 años de vida institucional tiene los retos muy altos, una vara para ser medida muy alta para estar a la altura; los próximos 25 años que sea una empresa con mayor eficiencia.

A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Miguel Coro.

**Concejal Abg. Miguel Coro:** Éxitos a la empresa, a sus trabajadores. A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Brith Vaca.

**Concejala Dra. Brith Vaca:** Es importante reconocer la labor que viene desarrollando la Empresa de Pasajeros.

Como usuaria del Trole y cuando fue la primera vez que se estableció este sistema de transporte de esa época hace 25 años, lo más innovador en tecnología en América Latina y era un ejemplo de ciudad para nuestro país, eso le pido a todos los que hacen la





empresa, que la vuelvan y la transformen en ese ejemplo de transportación de calidad, que sea inclusiva y que piense en todos los usuarios.

Mi felicitación por estos primeros 25 años de vida de esta institución. A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Se registra su voto afirmativo.

**Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo:** Mi voto a favor Damaris, también por favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Se registra el voto afirmativo del concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejala Soledad Benítez.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** Pidiendo disculpas porque no se me desbloqueaba, a favor, y felicitando a los trabajadores.

Gracias.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Doctor. Jorge Yunda, Alcalde Metropolitano.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Con una altísima responsabilidad de fortalecer a la Empresa de Pasajeros, de apoyarla, de seguirla capacitando en tecnología, a sus distinguidos trabajadores, a ese equipo de mujeres y hombres que han mantenido funcionando a un sistema de transporte icónico, pionero en América Latina como es nuestro Trole y que sigue funcionando.

El primer Trole que vino a Quito sigue prestando servicio este momento, gracias a las ingenieras, gracias a los ingenieros que han perfeccionado una serie de procesos para el mantenimiento de esta empresa municipal, y que, las puertas de la inauguración de un Metro y de un sistema de movilidad integrado, que podamos dejar ese legado a la ciudadanía, en donde un sistema de transporte público que se ha venido deteriorando, que también hay que hacer mea culpa, en algún momento el Trole también ha sufrido una serie de situaciones que es de esta administración y de esta gerencia la responsabilidad de su recuperación, de su saneamiento, de su fortalecimiento, de regresar a ser 100% de energía limpia.

Porque en algún momento se compraron unidades que queman combustibles fósiles, siguen emanando toneladas de monóxido a la atmósfera y que el Metro es limpio, el



Trole es limpio, que la Empresa de Agua Potable le va a proveer 14 MW para que funcione el Metro y el Trole, eso es una economía circular, estamos cuidando el medio ambiente.

Un saludo fraterno a todas las trabajadoras y trabajadores, a la gerente, la gran responsabilidad de volverla eficiente, de volverla al servicio de calidad de la ciudadanía, de la capital de los ecuatorianos.

Mi voto, a favor.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO CONCEJO		VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO					QUITO	
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia		
1	CIAL BERNARDO ABAD	1						
2	CIALA SOLEDAD BENTEZ	1						
3	CIAL RENÉ BEDÓN	1						
4	CIAL JUAN MANUEL CARRIÓN	1						
5	CIAL OMAR CEVALLOS	1						
6	CIALA GISELA CHALA	1						
7	CIAL MARCO COLLAGUAZO	1						
8	CIALA LUZ ELENA COLOMA	1						
9	CIAL EDUARDO DEL POZO	1						
10	CIAL JUAN CARLOS FIALLO	1						
11	CIAL MARIO GRANDA	1						
12	CIAL SANTIAGO GUARDERAS	1						
13	CIALA ANDREA HIDALGO	1						
14	CIALA ANALÍA LEDESMA	1						
15	CIAL FERNANDO MORALES	1						
16	CIAL ORLANDO NÚÑEZ	1						
17	CIALA BLANCA PAUCAR	1						
18	CIAL LUIS REINA	1						
19	CIAL LUIS ROBLES	1						
20	CIAL MIGUEL CORO	1						
21	CIALA BRITH VACA	1						
22	ALC. ROGER YUNDA MACHADO	1						
VOTACIÓN TOTAL		22	0	0	0	0		

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Mgs. Soledad Benítez	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Miguel Coro	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12. Dr. Mario Granda	✓				
13. Dr. Santiago Guarderas	✓				
14. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
15. Mgs. Analía Ledesma	✓				
16. Abg. Fernando Morales	✓				
17. Sr. Orlando Núñez	✓				
18. Lda. Blanca Paucar	✓				
19. Luis Reina	✓				
20. Sr. Luis Robles	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				

ke



22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Con veintidós votos afirmativos, queda aprobada la moción planteada por el concejal Orlando Núñez.

**RESOLUCIÓN:** El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad (22 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN No. C 107 – 2020**

**EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO  
CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, en adelante, “Constitución”, establece que: “... Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.”;
- Que,** el artículo 266 de la Constitución determina que: “Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias.”;
- Que,** el literal d) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante, “COOTAD”, establece como atribución del Concejo Metropolitano: “... d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares...”;
- Que,** el artículo 323 del COOTAD señala: “El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello (...)”;
- Que,** el artículo II.3.88 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito dispone: “El Concejo Metropolitano de Quito, la Comisión de Mesa o el Alcalde del Distrito Metropolitano podrán otorgar la Medalla de Honor Institucional a instituciones



*educativas, culturales y sociales, entre otras, cuando hayan cumplido 25, 50, 75, 100 años, o por cada centenario, y por servicios a la comunidad, siempre que la labor cumplida por la institución justifique su otorgamiento. Este reconocimiento consistirá en la colocación de una medalla al Pabellón Institucional, la misma que la realizará el Alcalde del Distrito Metropolitano o su delegado. Esta medalla irá acompañada del respectivo diploma.”;*

**Que,** mediante Resolución No. 048 de 17 de noviembre de 1995, la Alcaldía Metropolitana de Quito, creó la Unidad Descentralizada para la Gestión y Operación del Trolebús, encargándole las tareas necesarias para la prestación del servicio público de transporte mediante trolebuses, iniciando su gestión con 131 trabajadores en relación de dependencia; la cual fue sucedida por la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, conforme lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 0314, de 12 de julio de 2010, actualmente administradora de los corredores del Distrito Metropolitano de Quito: Central Norte, Nor-Oriental y Sur Oriental (Ecovía) y el corredor Trolebús;

**Que,** a partir de su creación, Quito pudo gozar del transporte masivo de pasajeros, el cual se constituyó en una nueva forma de movilizarse para los quiteños, aportando en el mejoramiento de la calidad de vida de sus usuarios y actualmente proyectándose con una visión empresarial de futuro frente a los retos propuestos para la integración de los subsistemas del Sistema Metropolitano de Transporte de Pasajeros de Quito; y,

**Que,** el 17 de diciembre de 2020 la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito cumplirá 25 años vida institucional.

**En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 87 literal a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.**

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Otorgar la Medalla de Honor Institucional a la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, por cumplir 25 años de servicio a la colectividad como una muestra de reconocimiento del aporte que ha brindado en mejorar la calidad de vida de la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito.

**Artículo 2.-** Entregar un acuerdo de felicitación a los servidores y servidoras de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, por cumplir 25 años al servicio y compromiso de la comunidad, conforme el siguiente detalle:



Apellidos y Nombres	Cargo
Balseca Pachacama Cecilia del Consuelo	Recaudador
Cabezas Santamaría Paola Nohemi	Asistente Administrativo 3
Cáceres Maldonado Yessenia del Consuelo	Volante de Recaudación
Cadena Gallardo Rene Patricio	Conductor
Cárdenas Duque Paola Alexandra	Técnico Administrativo 2
Céspedes Hernández Rene Ramón	Especialista de Mantenimiento 4
Lema Aguas Klever Giovanni	Conductor
Lovato Macías Jaime Iván	Conductor
Sangucho Taipe Oswaldo	Técnico de Mantenimiento 2
Segovia Estrella Edmundo Rodrigo	Especialista de Talento Humano 4
Tapia Bolaños Alfonso Patricio	Analista de Operaciones 3
Veintimilla Bolaños Jorge Washington	Recaudador de Máquinas

Dada en la sesión del Concejo Metropolitano de Quito, el 15 de diciembre 2020.

\*\*\*\*\*

**Concejal Sr. Omar Cevallos:** Señor Alcalde, un pequeño punto de orden por favor.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Adelante, concejal Cevallos.

**Concejal Sr. Omar Cevallos:** Gracias, a esta ceremonia ojalá se pueda invitar a todas las personas que idearon este sistema de transporte, quiero decir por ejemplo de manera particular el ingeniero César Arias, al ex Alcalde Rodrigo Paz, ojalá se pueda hacer extensiva esta invitación.

Gracias.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Totalmente, nunca hay que desconocer a los funcionarios y a quienes nos antecedieron, quienes fueron que generaron la idea y quienes la ejecutaron, tienen que hacerse extensivas estas felicitaciones, y repito, la responsabilidad de esta administración de recuperarla y fortalecerla como servicio de transporte digno, cómodo, seguro, asequible a la ciudadanía. Con mucho gusto, esa recomendación.

Tiene la palabra el señor concejal René Bedón.

**Concejal Dr. René Bedón:** Gracias Alcalde, se me ha quedado levantado la mano en el sistema, mil disculpas.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** De acuerdo, una vez que concluyó la votación, siguiente punto del orden del día señorita Secretaria.



**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Con su autorización señor Alcalde, procedo a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**VI. Rendición de cuentas del Alcalde Metropolitano sobre las medidas de carácter urgente y transitorio adoptadas mediante Resolución No. A-087 de 30 de noviembre de 2020, a fin de cumplir lo establecido en la letra p) del artículo 90 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.**

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias señorita Secretaria, señores concejales, señoras concejalas.

Esta intervención la realizo por la Resolución No. 087 de 30 de noviembre de 2020; y, el artículo 90 letra p) del COOTAD, que requiere dar cuenta de las medidas de carácter urgente y transitorio que hubieran correspondido adoptar al Concejo Metropolitano. Dadas las circunstancias de conocimiento público estamos tomando medidas y en mi calidad de Alcalde, pensando en las y los quiteños, debido a que los riesgos de la pandemia persisten, ver al mundo entero que ya van por la tercera oleada, viendo a Alemania que volvió a confinamiento, viendo a Estados Unidos que esta con la carga más fuerte de mortalidad, de contagios y de lo que ha pasado en nuestro país, en el mundo entero, emití la Resolución No. 087 aplicable al mes de diciembre y que incluye las siguientes medidas:

- Ratificación de ciertas medidas anteriormente adoptadas en las resoluciones Nos. 060 de 9 de septiembre y 076 de 21 de octubre, con sus respectivas excepciones que se refieren a la suspensión de LUAE, de actividades como bares, discotecas, centros de tolerancia y autorizaciones para la realización de espectáculos públicos;
- Establecimiento de horarios diferenciados de comercialización y venta de bebidas alcohólicas para determinados días del mes de diciembre y enero del 2021; y,
- Suspensión de autorizaciones para actividades específicas, como las tradicionales y conocidas chivas en las festividades, discotecas rodantes específicamente.

Las medidas adoptadas se consideran en el proyecto de ordenanza que presenté motivo de la Resolución A-060 de 9 de septiembre de 2020 y deben ser aplicadas por ustedes señores concejales, por el Concejo Metropolitano, siguiendo el procedimiento previsto legalmente.

Por último, quiero señalar que las medidas transitorias adoptadas en el contexto de la pandemia de la peor crisis sanitaria que ha enfrentado el planeta entero, están enfocadas  
Acta de la sesión No. 114, Ordinaria.



en procurar que en condiciones de seguridad garanticemos el retorno progresivo a alguna de las actividades, la reactivación económica pero con disciplina, con orden, con conciencia sanitaria. Los riesgos del Covid 19 siguen latentes y las medidas dispuestas están para priorizar los derechos de los ciudadanos de Quito, en estos momentos la responsabilidad y la conciencia ciudadana es necesaria y urgente, para que todos podamos continuar con nuestra cotidianidad.

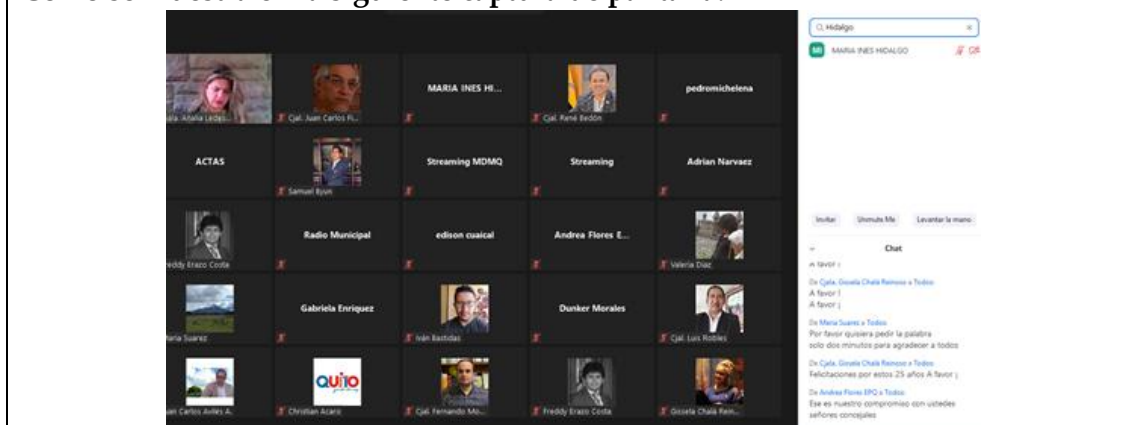
Por ello, quiero reiterar, es una prioridad para esta alcaldía la reactivación económica de la ciudad, pero siempre con el equilibrio, con esas condiciones, con las medidas de bioseguridad que exige en estos momentos, sobre todo cuando estamos próximos a una vacuna, estamos próximos ya a ser inmunizados y que sería lamentable, que sería terrible que después de haber recorrido estos largos meses de una verdadera pesadilla sanitaria, nos dejemos y expongamos a un familiar, a un amigo, a un compañero, a cualquier ciudadano de la ciudad capital. El mes de diciembre es muy complicado y complejo por todo lo que nosotros conocemos, festejos de Navidad, Año Viejo, Año Nuevo.

Ese es mi informe al Concejo Metropolitano, hasta aquí mi intervención señorita Secretaria.

Tiene la palabra el señor concejal Omar Cevallos.

**Sale de la sesión en la plataforma virtual la concejala Ing. Andrea Hidalgo, a las 12h53. (20 concejales).**

**Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:**



**Concejal Sr. Omar Cevallos:** Gracias señor Alcalde.

Aprobando su informe o compartiendo su informe, dos cosas señor Alcalde, la primera, que estos últimos 15 días del mes de diciembre, como en algún momento dijo la concejala Luz Elena Coloma, se den disposiciones absolutamente claras en las restricciones, porque hay en este momento una serie de elucubraciones que se va a cerrar las fronteras

ke



de la ciudad, que los juegos pirotécnicos están prohibidos, que tales negocios no se pueden realizar; por lo tanto, creo que es importante que en estos últimos 15 días tener una resolución absolutamente clara para que los ciudadanos estén al tanto de lo que va a pasar este fin de año.

Además, otra sugerencia señor Alcalde, he planteado varias veces y creo que vale la pena después de la experiencia que hemos tenido y debe tener usted con los secretarios de cada rama, el que el 02 de enero arranquemos en la ciudad de Quito con el Hoy No Circula sin salvoconductos, uno recorre la ciudad se va a los valles y se ve que las placas que no deben circular están unos 50% o 60% circulando con salvoconducto, creo que todos los ciudadanos de Quito podemos dejar el auto un día, incluso todas las actividades, excepto el sistema hospitalario, pero del resto creo que todos podemos dejar un día el vehículo y volver al Hoy No Circula pero sin salvoconductos. Porque realmente la movilidad en Quito esta complicada y creo que es por esta excesiva utilización de salvoconductos que un gran porcentaje es mal usado.

Por lo tanto, sugeriría que se realicen los análisis correspondientes para que el 02 de enero ojalá, partamos con una política de movilidad y una decisión de movilidad clara que dure todo el próximo año y no tengamos que cambiar, como lo hemos hecho desde el mes de julio, varias disposiciones con respecto a la movilidad.

Gracias señor Alcalde.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias señor concejal, muy pertinente su observación, esto responderá a un informe técnico que solicitaré a la Secretaría de Movilidad conjuntamente con la Secretaría de Salud, y desde luego, tomar las decisiones que correspondan para que no se vaya complicando el tema de movilidad en una ciudad que, como todos conocemos, tiene más de 700,000 vehículos circulando. Gracias, señor concejal.

Tiene la palabra la señora concejala Analía Ledesma

**Concejala Mgs. Analía Ledesma:** Muy buenas tardes señor Alcalde, compañeros concejales.

Unas preguntas muy puntuales con respecto a las reuniones y sobre todo con el tema de fin de año. He recibido muchas preguntas con respecto a los monigotes, los juegos pirotécnicos y las recomendaciones de la Secretaría de Salud. Las reuniones en el exteriores van a ser máximo de diez personas, en interiores van a ser de seis personas, si me gustaría saber porque las personas que hacen los monigotes quisieran conocer si es que van a poder vender sus emprendimientos o no, entonces, eso señor Alcalde.





**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Me gustaría que la Secretaría de Salud hubiese podido aclarar el tema de los aforos, pero todos hemos aprendido y conocido que cualquier actividad que permita la aglomeración, permita el desorden, permita lamentablemente reencontrarse con los vecinos, con los familiares, está suspendido; entonces, no se va a poder realizar actividades que vayan evidentemente en contra de estas disposiciones, cualquiera que ésta sea.

El comercializar artículos navideños, comercializar artículos de colección, eso no está prohibido, siempre y cuando se cumplan con todos los aforos en locales, con todo el distanciamiento, con todas las normas de bioseguridad; en ese contexto es aplicada a esta y a cualquier otra actividad.

Tiene la palabra el señor concejal Luis Reina.

**Concejal Luis Reina:** Buenas tarde, muchas gracias.

Me gustaría que quede claro que, no hay un toque de queda, las actividades que están permitidas continúan permitidas, por ejemplo, salas de belleza, tiendas, continúan trabajando, no tienen restricciones, porque los medios de difusión los he visto en una campaña media interesada en generar una incertidumbre y no sé para qué. Por eso, es que aprovecho y tomé la palabra para quienes a mí me han preguntado.

¿Es verdad que van a declarar toque de queda?, ¿desde cuándo y hasta cuándo? Y comienzan las preocupaciones del horario de circulación con las restricciones y los límites, pero digo, que este es el momento para que la gente se informe y no generemos incertidumbre.

Muchas gracias.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias señor concejal.

Hice un llamado a la Secretaría de Comunicación, para que a través de todos los medios tradicionales, digitales, redes sociales del Municipio, se oriente y se informe bien a la ciudadanía, como usted lo ha manifestado, no está prohibida ninguna actividad de las que no se ha venido restringiendo por temas de pandemia, por temas de contagio, por temas de sanidad.

En ese sentido, creo que cualquier actividad que esté rebasando los límites del aforo, que no usen mascarilla o que haya aglomeraciones, siempre serán controlados por la autoridad respectiva, todas las actividades están permitidas excepto las que pongan en



riesgo a la ciudadanía; eso tiene que informarse bien para que no se dé éste tipo de situaciones de confusión.

\*\*\*\*\*

Siguiente punto del orden del día, señorita Secretaria.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Con su autorización señor Alcalde, procedo a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**VII. Conocimiento del informe de la Secretaría de Ambiente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sobre el proceso de aprobación de la norma técnica INEN de calidad de combustibles, especialmente sobre el diésel, estado situacional; y, resolución al respecto.**

Me permito informar señor Alcalde, que este punto ha sido solicitado por los concejales: Vicealcaldesa Gissela Chalá y Juan Manuel Carrión; y, además se encuentra conectado a esta sesión, el Secretario de Ambiente Juan Carlos Avilés.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Adelante, señor Secretario.

**Abg. Juan Carlos Avilés, Secretario de Ambiente:** Muchas gracias señor Alcalde, señores concejales buenas tardes.

Uno de los ejes que más interesa a la Secretaría de Ambiente y que es una directriz del señor Alcalde por el tema de salud, es el tema de la calidad del aire y de esto también han hecho eco los señores concejales Juan Manuel Carrión y la señora Vicealcaldesa Gissela Chalá.

En este sentido, quiero poner en su conocimiento señores concejales y ciudadanía que nos está siguiendo por redes sociales, que se está trabajando con el INEN en una normativa para ajustar los valores del contenido de azufre que se comercializa y que está dentro del combustible diésel. En este sentido señor Alcalde, bajo su autorización, solicito proyectar la presentación para poner en contexto a todos y cada uno de ustedes.

La ingeniera Díaz nos va a dar los aspectos técnicos en general, para poner en conocimiento a todos los señores concejales y el señor Alcalde por favor, adelante Valeria Díaz.



**Ing. Valeria Díaz, Funcionaria de la Secretaría de Ambiente:** Buenos días señor Alcalde, señores concejales, señor Secretario, personas que están mirando.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



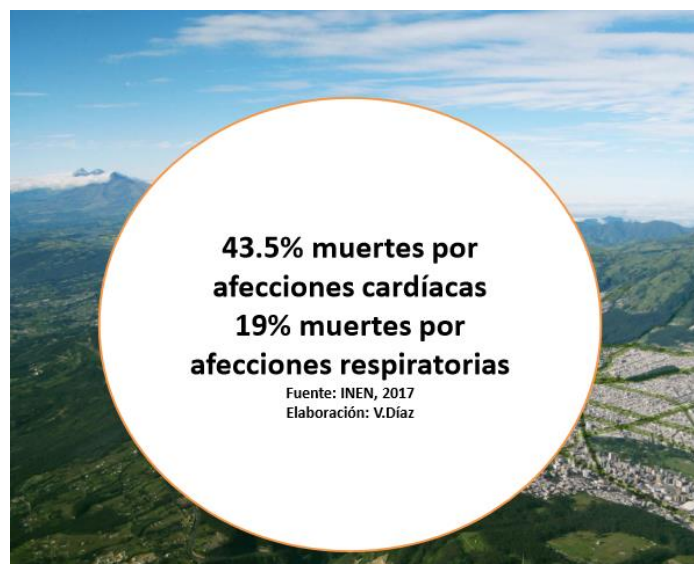
## Impacto de la Calidad de los Combustibles en la Salud y en la Calidad del Aire del Distrito Metropolitano de Quito

Secretaría de Ambiente  
**G A D - D M Q**

15 de DICIEMBRE - 2 0 2 0

En pantalla estamos viendo una presentación que se hizo en el Comité Técnico para la modificación de la norma de diésel en el país, esto por motivo de que se requería incrementar una información respecto al diésel para cumplir parámetros euro cinco, por pedido del señor Presidente de la República.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



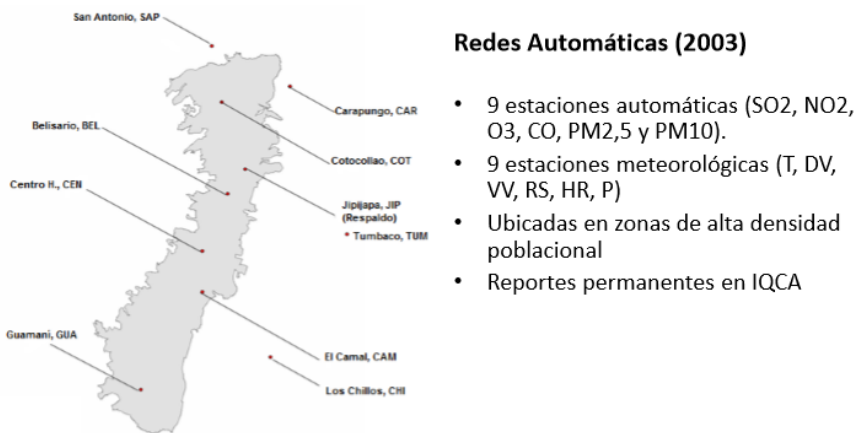
En la imagen lo que se ve de fondo es Quito y en frente he puesto una información del INEN sobre la cantidad de muertes para el año 2017, un porcentaje de muertes por afecciones cardíacas y un porcentaje de muertes por afecciones respiratorias en Quito, el 43.5% de muertes por afecciones cardíacas y el 19% de muertes por afecciones



respiratorias. Esto en el contexto que están relacionadas por temas de calidad del aire esta información y lo que sigue adelante les va a dar una explicación de porqué es importante este valor.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

### Cómo está constituida la Red Metropolitana de Monitoreo Atmosférico de Quito REMMAQ



Quería comentarles que, como ustedes bien saben, existe en Quito una red de calidad del aire que están trabajando de manera continua desde el año 2003, es una extensa red, muy sólida y muy reconocida a nivel regional, se trabaja con instituciones internacionales reconocidas como: La NASA, el C40, que recoge nuestra información por ser de buena calidad.

La información que nosotros generamos está en nueve estaciones automáticas en la parte urbana y también en los valles, en Tumbaco y Los Chillos y en el sector de San Antonio de Pichincha, con el fin de tener una representatividad y recolectar información de calidad del aire en sectores de alta densidad poblacional, para poder informar lo que está sucediendo a la exposición de las personas.

Medimos en estas estaciones todos los contaminantes que nos obligan la Organización Mundial de la Salud y evidentemente también datos meteorológicos. En este sentido, la información que voy a analizar es específicamente referente al dato SO<sub>2</sub> dióxido de azufre y el PM<sub>2.5</sub> material particulado fino menor a 2.5 micrómetros, porque están relacionados con el tema del diésel.

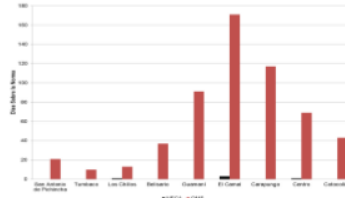
Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ke

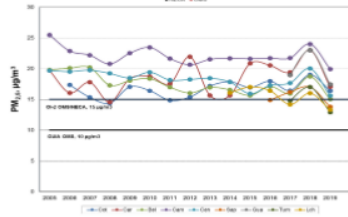


### CALIDAD DE AIRE EN QUITO: DIAS SOBRE NORMA Y TENDENCIAS

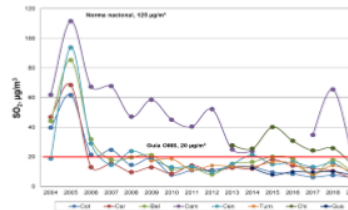
Días sobre NECA y Guías OMS



PM2.5: Promedio Anual



SO2 – 24 horas



En la gráfica se ven tres datos, la primera gráfica son los días sobre la norma en cada una de las estaciones monitoreadas respecto al PM2.5 y, como se puede ver, en Quito superamos prácticamente 200 las guías de la Organización Mundial de la Salud para PM2.5.

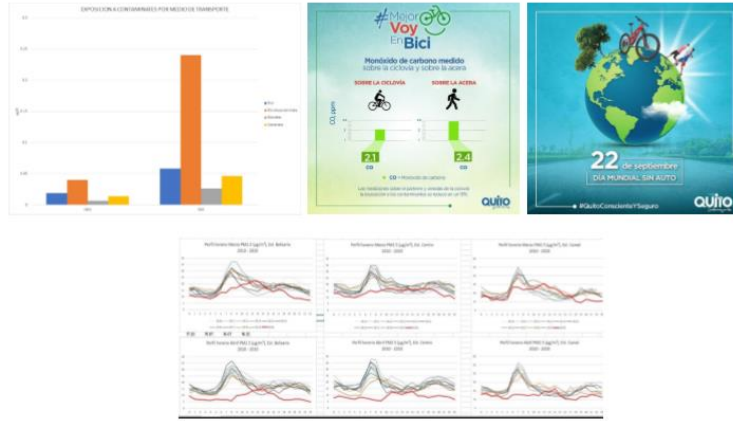
En el siguiente gráfico lo que tenemos es un promedio anual del PM2.5 en las diferentes estaciones de monitoreo; también se puede observar que de manera recurrente superamos norma y superamos la guía de la Organización Mundial de la Salud.

En la última, estamos viendo la información del SO2 en donde lo que observamos es el dióxido de azufre y lo que ha sucedido a lo largo de los años, desde el 2004 al 2019 se ve una baja muy fuerte; en el año 2006 fue cuando hubo una modificación del tipo de combustible que se comercializaba en la ciudad de Quito, pasó de 7000 partes por millón de azufre a 500 partes por millón de azufre; en los siguientes años, no se ha superado norma a excepción del sector de Los Chillos, en donde tenemos una particularidad de emisiones de guías a la termoeléctrica, porque también hay un combustible de mala calidad.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



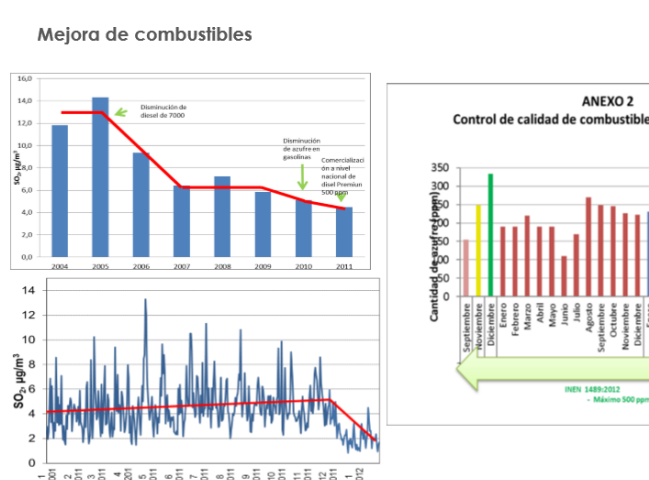
### Varios análisis actividades



Recalcar adicionalmente que, la Secretaría de Ambiente como el Municipio de Quito, estamos embarcados y exigiendo el pensar otra manera de movilizarnos, es necesario utilizar medios de transporte más amigables con el ambiente como la bicicleta, hemos hecho muchos análisis de lo que sucede y comparando la exposición de las personas de andar en bicicleta, de andar en auto, de andar caminando, como nos exponemos en la ciudad para recalcar que es un tratamiento integral, no sólo estamos enfocados en el tema del diésel.

El gráfico de la parte inferior, donde están seis gráficos seguidos, nos está mostrando lo que sucedió durante el confinamiento en la línea roja, es el PM2.5 durante los meses de confinamiento y como bajó sustancialmente la contaminación, logrando inclusive cumplir con las guías de la Organización Mundial de la Salud. Esto debido a que hubo una restricción vehicular evidentemente de un 70% y evidentemente una disminución en el consumo de combustibles.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



ke



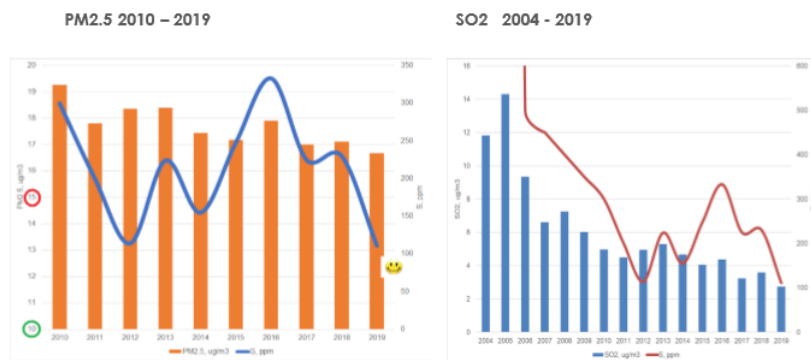
En esta lámina lo que se ve entonces, es los análisis y cómo se ha dado seguimiento a la mejora de los combustibles que ha habido en el Distrito Metropolitano de Quito y cómo ha ido afectando a la ciudad.

En la primera lámina, lo que estamos viendo es un histórico de lo que sucedió con el SO<sub>2</sub> y con las diferentes acciones de cambio de normativa y de contenido de azufre en los combustibles y, como mencionaba, el cambio del diésel de 7000 partes por millón a diésel premium de 500 en el año 2006, que fue un paso muy bueno para la ciudad de Quito y después ha tenido otros cambios que se han seguido dando. Inclusive, el último cambio que estuvo en el año 2012, cuando a nivel nacional se les empezó a distribuir el diésel premium de 500 partes por millón y también se mejoró el tipo de gasolina que se utilizaba.

En la gráfica está la información sobre el tipo de combustible que se entrega en la ciudad de Quito y al generar los datos nos muestran que estamos bajo las 150 partes por millón de azufre, a pesar que la norma es 500 partes por millón.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

#### Relación Contenido de Azufre y contaminante



En el gráfico que hemos puesto a continuación, lo que estamos haciendo es observando la relación que existe entre el PM2.5 y el contenido de azufre en los combustibles que se nos ha ido entregando a lo largo de los años, este es un promedio del azufre.

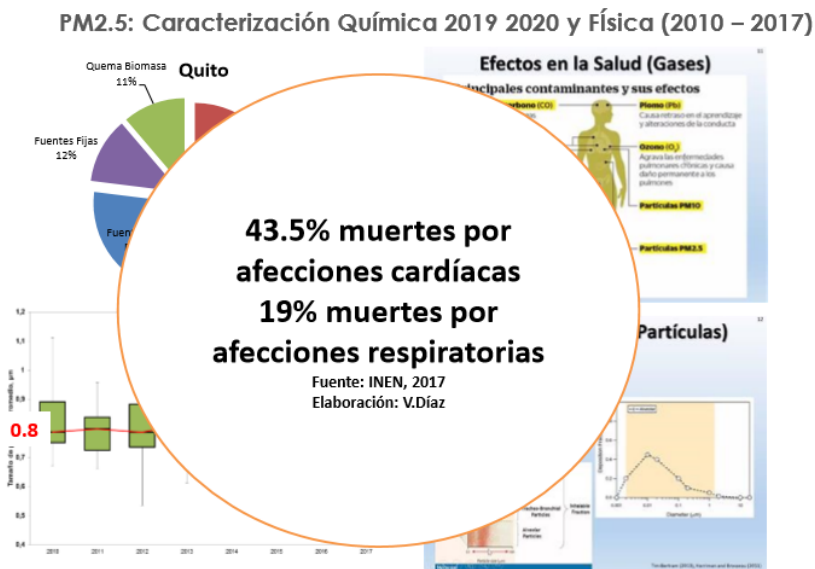
Entonces, las barras nos dicen los microgramos por metro cúbico de PM2.5 y la línea continua nos dice las partes por millón de azufre en el combustible que se entrega a Quito, entonces, vemos una correlación directa entre que sube la cantidad de azufre, sube el PM2.5, cuando baja- baja y muy sensible, entonces, podemos decir que efectivamente si tuviéramos combustible de 50 partes por millón o menos, el contenido de PM2.5 en el ambiente podría estar entre 10 y 15 que sería la norma nacional y la guía de la Organización Mundial de la Salud, tendiendo a la baja.

ke



Lo mismo sucede con el SO<sub>2</sub> el gráfico de la derecha, las barras azules son los contenidos de microgramos por metro cúbico de SO<sub>2</sub> y la línea roja es el contenido en partes por millón de azufre en combustible en la ciudad de Quito cómo ha ido variando, evidentemente es una correlación absolutamente directa y, como les decía, muy sensible a los cambios de contenido.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En este gráfico, lo que estamos hablando aquí es que por la importancia que tiene el PM<sub>2.5</sub>, en la Secretaría de Ambiente se trabaja mucho el tema de investigación y le hemos dado mucha atención.

El PM<sub>2.5</sub> le llamamos como la huella digital de la ciudad y además es un cóctel tóxico, porque está formado de muchas cosas, tenemos por ejemplo: hollín, tenemos metales pesados, tenemos aniones y cationes, ácido sulfúrico, que pueden provocar muchas afectaciones a la salud, y también está relacionado con el tamaño.

Entonces, por un lado se ha trabajado en caracterizar de forma química de qué está formado este PM<sub>2.5</sub>, de forma que podemos identificar cuáles son las fuentes de donde nos viene este contaminante y podemos decir y asegurar en este momento que con datos de 2019- 2020 en un trabajo que se realizó, un proyecto internacional con el que estamos trabajando, el 77% de las emisiones del PM<sub>2.5</sub> vienen del transporte diésel y gasolina; y, el 39% son específicamente por el combustible diésel.

Este PM<sub>2.5</sub> es un contaminante tan complejo y tan grave en el cuerpo humano, que causa problemas como afecciones cardíacas, afecciones respiratorias, fue encontrado trazas de PM<sub>2.5</sub> en la placenta humana, está relacionada con problemas de Alzheimer, problemas cerebrales y se ha observado específicamente que según el tamaño de partícula, las

ke

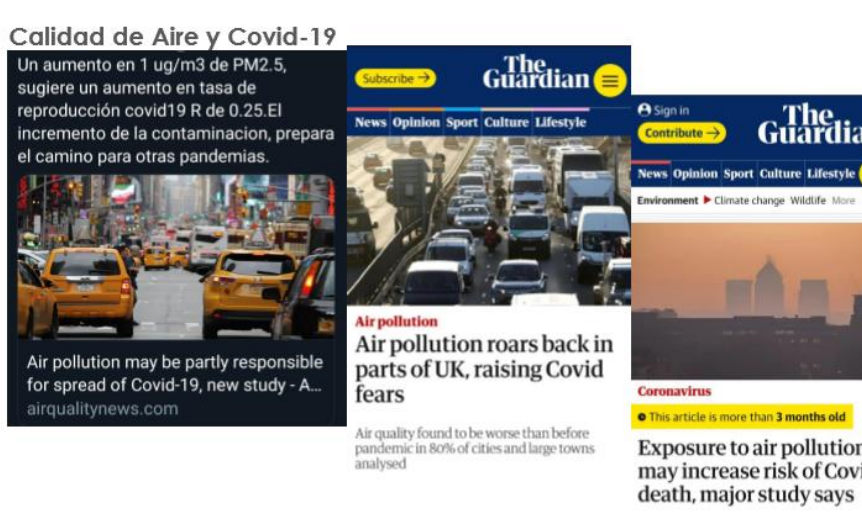




afectaciones son mayores, es decir, la relación es inversamente proporcional entre el tamaño de partícula y la gravedad de los efectos que causan al ser humano.

De esta manera, podemos decir que en Quito tenemos un tamaño de partícula promedio de 0.8 micrómetros por metro cúbico, es decir, muchísimo menor que 2.5 de 0.8 micrómetros por metro cúbico es un tamaño de partícula tan pequeño, que puede tranquilamente entrar por los alveolos pulmonares y llegar al torrente sanguíneo de forma muy fácil, por eso es que están grave y por eso es que podemos correlacionar las muertes de afectaciones cardíacas y respiratorias que les había dicho en un inicio.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Adicionalmente, es muy importante recalcar que hay muchísima información, últimamente se ha recolectado y la relación que tiene la exacerbación de los casos graves de Covid 19 con la calidad del aire.

Por ejemplo, hay un dato que es muy interesante, que dice que el aumento de un microgramo por metro cúbico de PM2.5 en el aire, incrementar la tasa de reproducción de Covid 19 en 0.25, entonces, es muy relacionado y muy grave. Es muy importante por lo tanto, controlar y tender a disminuir el PM2.5 en el ambiente.

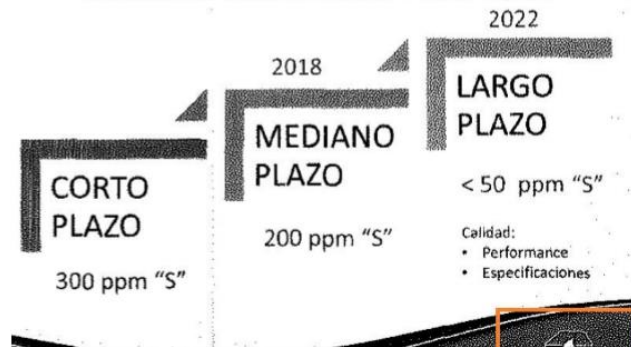
Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ke



## Información entregada a Secretaría de Ambiente (diciembre 2017)

### PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL DIESEL PREMIUM



Como dato adicional, esta es una imagen tomada de una información entregada la Secretaría de Ambiente en diciembre de 2017, este fue un oficio firmado por el Ministro de Energía en su momento, en el cual se nos planteaba por exigencia de la Secretaría de Ambiente, solicitando y en la necesidad de mejores combustibles, se nos planteó este cronograma de diésel premium a nivel de Quito, en donde nos ofrecían ya para el año 2022 un diésel premium de menos de 50 partes por millón, para el 2018 ya debería haber estado en 200 partes por millón y seguir cumpliendo las metas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Disminución de PM2.5 valores Guías OMS evitaría 120 muertes prematuras al año.  
Fuente: Resultado preliminar Estudio.C40-EPA-Sec. Amb. REMMAQ Quito,2020

### Concenso por la vida y el ambiente

- Diesel Premium  $\leq 50$  mg/kg
- Cronograma para cumplir con diésel para Euro V

En este comité técnico que les mencionaba, lo que se planteó fue un consenso por la vida y el ambiente, es importante tener un consenso porque de esa manera se puede aprobar una normativa tomando en cuenta que ver los resultados preliminares de un estudio que se está realizando entre el C40, EPA, Secretaría de Ambiente, nos está mostrando una Acta de la sesión No. 114, Ordinaria.

ke



disminución del PM2.5 hasta cumplir las guías de la OMS, nos evitaría 1200 muertes prematuras al año, entonces, por eso hemos planteado como una necesidad de la normativa de diésel premium a nivel nacional y evidentemente para la ciudad de Quito, sea de 50 partes por millón respecto a la cantidad de azufre.

De hecho, como es necesario llegar también a un diésel que cumplen las características de Euro V, que es una mejor tecnología vehicular, esta tecnología requiere un diésel de 10 partes por millón y eso es lo que la normativa internacional nos está diciendo. También, es necesario plantear un cronograma para poder cumplir a largo plazo evidentemente unas mejores condiciones del azufre hasta 10 partes por millón.

Es lo que tengo para exponerles, estoy lista para cualquier inquietud, muchas gracias.

**Abg. Juan Carlos Avilés, Secretario de Ambiente:** De parte nuestra, simplemente indicar que hemos estado trabajando, continuamos con nuestras estaciones de monitoreo revisando la calidad y eminentemente nuestra participación es decisiva en el Comité Técnico, para que estos valores que mencionó Valeria se cumplan con un cronograma específico.

Esperamos que el Gobierno Nacional tenga esa apertura para que en el cumplimiento sea establecido de esta manera, recordemos simplemente que, ciudades como Cuenca, Guayaquil, Loja, reciben un diésel con una cantidad de 50 partes o menos, sin embargo, para Quito se lo está entregando, y en la parte norte de Quito para arriba, se lo está entregando con 200 y más partes por millón, eso para que se tenga conocimiento de lo que está sucediendo con nuestra ciudad.

Eso es lo que puedo informar señor Alcalde, señores concejales.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Vamos a dar la palabra en el orden que han solicitado los señores concejales.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Me permito informar que, ha solicitado la palabra la señora Vicealcaldesa Gissela Chalá, Luz Elena Coloma, Juan Manuel Carrión, Soledad Benítez y René Bedón; empezando por la Vicealcaldesa Gissela Chalá.

**Concejala Sra. Gissela Chalá:** Muchas gracias Alcalde.

Quiero felicitar y primero agradecer al Concejo Metropolitano, por haber incluido este punto en el tratamiento del orden del día, pero también felicitar a la Secretaría de Ambiente, que por sus reportes nos datan un excelente participación dentro del Comité, razón por la cual en esta mañana estamos a punto de tomar una resolución que respalde Acta de la sesión No. 114, Ordinaria.



esta motivación, que respalde este accionar por parte de la Secretaría, ya que no es un tema menor, no es un tema novelesco, sino un tema de ambiente, tema de la calidad de vida, es una necesidad tener un cumplimiento en cuanto a los derechos, a tener salud y no perdemos la esperanza de que estaremos teniendo un buen vivir de manera integral donde tengamos relaciones mucho más amigables con el ambiente.

Como decía, desde diciembre de 2019 el mundo ha sufrido dolorosas consecuencias de la pandemia producidas por el Covid 19, con millones de personas infectadas en todos los países, el planeta, millones de muertos; elementos que nos permiten establecer la importancia no sólo con temas de salud sino también de los sectores contaminantes existentes, de la Secretaría de Salud habían dado los señores funcionarios una vasta explicación de cuáles son las necesidades, de cómo debemos tomar decisiones oportunas, sin embargo, no quiero dejar de poner a colación también estos recientes estudios que analizan la relación incidencia entre la contaminación atmosférica con la tasa de incidencia y mortalidad por el Covid 19, especialmente se ha evidenciado que la exposición crónica a contaminantes como material particulado, ha intensificado los efectos de la pandemia en la población, esto se explica por los efectos negativos de la contaminación sobre el sistema inmunológico, afectando su capacidad de respuesta frente a amenazas microbiológicas en el Coronavirus.

Pero también la OMS nos hace una advertencia, el informe dice: *“no contaminantes en mi futuro”*, la Organización Mundial de la Salud – OMS, indica que anualmente mueren en el mundo aproximadamente 570.000 niños menores de cinco años por infecciones respiratorias, entre ellas, las neumonías causados por la contaminación del aire en espacios cerrados y en el exterior. Las medidas de confinamiento y la pandemia nos habían permitido tener algunos datos importantes en cuanto a las medidas de restricción por la pandemia, lograron la reducción en el 70% de contaminantes relacionados con el tráfico vehicular en la capital, el principal problema de contaminación del aire son los vehículos eminentemente, y un estudio reciente de la Red Metropolitana de Monitoreo Atmosférico de Quito, reveló que desde mediados de marzo hasta finales de junio, los niveles de contaminación atmosférica se redujeron considerablemente.

El monitoreo de la calidad del aire en la ciudad se realiza las 24 horas del día los 365 días del año, como ya lo había expresado la Secretaría de Salud, sin embargo, es una advertencia mundial, no sólo por lo que acarrea la contaminación ambiental podría ser una nueva pandemia. El informe detalla que la polución atmosférica en sí puede resultar mortal y es la causa del 25% de fallecimientos por cardiopatías y el 34% de los decesos en accidentes cerebrovasculares, el 36% cáncer de pulmón.

Es por esta razón, que nos habíamos permitido en conjunto con el compañero concejal Juan Manuel Carrión Presidente de la Comisión de Ambiente, las observaciones recibidas también por el señor Vicealcalde, en plantear una resolución, creemos que las



resoluciones muchas veces lo que hace es abonar en el terreno de la normativa, pero hoy nos vemos en la necesidad de generar un exhorto que permita tener la voz oficial del pleno del Concejo Metropolitano en estos espacios de discusión, sobre todo cuando se va a resolver y no existe tanta voluntad expresa por parte del Estado en querer abordar esta problemática con soluciones estructurales, más de 1.000 millones de dólares se han invertido en estos años para repotenciar la refinería y mejorar la calidad de los combustibles, sin embargo, esto no se ve reflejado en las decisiones.

Queridos compañeros concejales y concejales, lo importante será que ustedes tengan conocimiento que si en esta semana no se toman unas decisiones oportunas conforme a darle la prioridad a la vida, a la salud de los ciudadanos, el Comité tomará decisiones que nada tienen que ver con nuestros intereses en estos momentos con el derecho a la salud, con el derecho la naturaleza, con el derecho al medio ambiente: por eso es fundamental que hoy nos pronunciamos.

Entiendo que se generan algunos exhortos en cuanto a las autoridades de la función ejecutiva, al Gobierno Nacional y especialmente a los miembros que integran este comité técnico del INEN sobre la calidad de combustibles, a fin de que procedan a aprobar la actualización de la norma técnica INEN-NTINEN-1489, esto no sólo porque hemos visto la necesidad, sino también porque desde la política pública se deben tomar decisiones para prevenir para precautelar la integridad del patrimonio más grande que tiene Quito, que tiene el mundo entero, que son las personas.

Se ha generado una resolución con cuatro artículos, una disposición transitoria y una disposición final, que Damaris, después de las intervenciones de los señores concejales le voy a pedir por favor proyecte en pantalla, para que tengamos conocimiento todas las personas, aun las que nos están acompañando y sepan que en Quito al fin se están tomando decisiones que tienen que ver con el presente y el futuro de la ciudad.

Muchas gracias.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra la señora concejala Luz Elena Coloma.

**Concejala Mgs. Luz Elena Coloma:** ¿Tenemos un cuadro que está vigente o no? Primero esa pregunta y empiezo por ahí.

En el Código Municipal sobre calidad de diésel que debe regir en el Distrito, lo tenemos, no sé Damaris si le enviaron haber si lo podemos proyectar, para ver si se familiarizan con eso los funcionarios y nos pueden aclarar.



Esto lo propuso el ex Alcalde Roque Sevilla hace muchos años, Quito ha sido pionero en la lucha por fijar justamente la calidad de diésel, el combustible, en el Distrito Metropolitano y justamente por esa competencia que tuvo el Concejo Metropolitano en el año 93 para emitir regulaciones sobre la prevención y control de la contaminación con la Ley del Régimen del Distrito, se aprobó la Ordenanza No.018 de 1999, donde se establecían los parámetros mínimos de la calidad de diésel que usa el Distrito, que se usa en Quito.

Esta Ordenanza fue modificada en la Alcaldía de Paco Moncayo y Andrés Vallejo, pero se mantuvieron los parámetros del diésel propuestos en el 99 y se manifestaba ahí que si la norma técnica nacional vigente es más estricta que la prevista en esta normativa, se aplicará lo que establece esa ley, pero siempre fue el Distrito el que tenía, el que exigía mejor calidad de diésel que el que se comercializaba a nivel nacional.

Hace referencia al siguiente texto que se proyecta en pantalla:

**Artículo IV.3.151.- Requerimientos de calidad del combustible.-** El combustible diesel que se comercialice en el Distrito Metropolitano de Quito para uso automotor, deberá sujetarse en forma estricta a los requerimientos de calidad detallados en la tabla siguiente:

Requisitos	Unidad	Mínimo	Máximo	Método de ensayo
Punto de inflamación	OC	51	-	NTE INEN 1047
Agua y sedimento	% volumen	-	0.05	NTE INEN 1494
Residuo carbonoso sobre el 10% del residuo de la destilación	% peso	-	0.15	NTE INEN 1491

Entonces, quisiera entender primero si es que esa tabla que está en el artículo IV.3.151 de nuestro Código Municipal tiene vigencia y es exigible porque ya estaría ahí y si es que es comparable con lo que se está proponiendo, que de lo que veo el uno mide en unos parámetros y el otro en otros, no me queda claro.

También quiero mencionar que con respecto al azufre en el diésel en el Código Municipal, se hace referencia a la norma INEN 1490, mientras que la resolución que estamos discutiendo se refiere a la norma INEN 1489; entonces, quiero preguntar si esta norma INEN que está en el Código Municipal sigue siendo aplicable o ya no y si se debería modificar el Código Municipal entonces, porque si no es exigible ese artículo que está en el Código Municipal entonces no tiene sentido que no esté ahí establecido verdad, y si es que está y es vigente entonces hay que hacerlo cumplir con todo el rigor.

Quito siempre estuvo en la vanguardia sobre la exigencia, como repito, de la calidad del combustible que se expendía en nuestro Distrito, es una ciudad que tiene problemas por sus mismas características geográficas para enfrentar el tema de la contaminación ambiental, ya lo ha descrito Gissela muy bien los graves problemas que esto trae a la



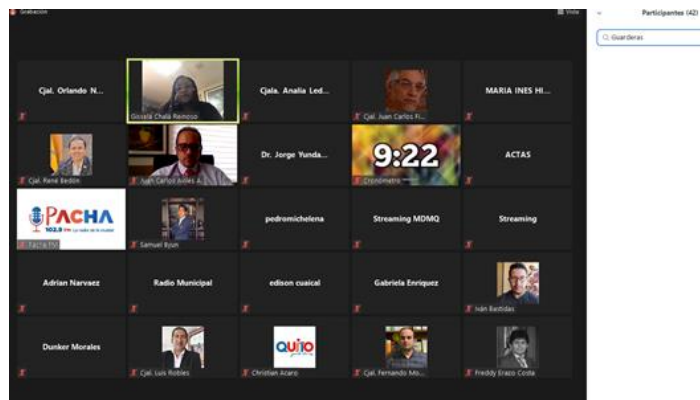
salud, especialmente de niños, especialmente de personas vulnerables, en el tema del Covid también y por eso mismo estuve a favor de la restricción vehicular que se establece en el tema del manejo del Covid, menos vehículos circulando a gasolina que son los que más contaminan, obviamente tendrá un beneficio en la salud respiratoria, pero bueno, ese es otro tema.

En todo caso, si es que es importante que hagamos una postura de ciudad respecto a esa calidad del diésel que aquí se expenda, por supuesto que en apoyo tenemos que hacerla, si solamente podemos hacer un exhorto hagámoslo y que se escuche esa voz de Quito como hace más de 20 años, pero es importante entender qué es lo que está en nuestro Código vigente y qué podemos exigir de eso o si ya no podemos exigir nada.

Esa sería mi postura, gracias y si es que me pueden explicar.

**Sale de la sesión en la plataforma virtual el concejal Dr. Santiago Guarderas, a las 13h21. (19 concejales).**

**Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:**



**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra el señor concejal Juan Manuel Carrión.

**Concejal Sr. Juan Manuel Carrión:** Gracias señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales y ciudadanía que nos escucha.

La Secretaría de Ambiente como un ente técnico, asesor en ese sentido de este Concejo, nos ha mostrado un diagnóstico ante el cual no podemos quedarnos impávidos, un diagnóstico gravísimo, un diagnóstico sustentado en indicadores medibles que dan cuenta de un problema que más allá de lo que nos diga la ciencia todos lo podemos

*ke*



evidenciar, aunque es un problema invisible pero se manifiesta como la punta visible de un gran iceberg en ciertos espacios.

Quien no ha transitado, muchos de ustedes lo habrán hecho, no sé, se me ocurre por La calle Necochea al sur de Quito, en la falda sur occidental del Panecillo o la Avenida Pichincha cuando uno viene del Trébol ingresa hacia el sector de La Marín; la misma 6 de Diciembre o las Avenidas América y De la Prensa en las paradas de los corredores de la Ecovía o el Corredor Central Norte respectivamente, se ve en estos espacios una acumulación de hollín que es terrible, uno se conduce de la situación de los vecinos de La Necochea por ejemplo, unas fachadas permanentemente cubiertas de un hollín.

Eso que nos impacta y que nos hace entender la gravedad del problema es la punta apenas invisible de un gran iceberg que como un gran asesino silencioso flota sobre la ciudad; este iceberg está constituido por este particulado fino suspendido en el aire, un coctel tóxico nos ha dicho la funcionaria de la Secretaría de Ambiente, una mezcla de cationes, aniones y de otras partículas que tienen una dimensión determinada de 2.5, pero que en el caso de Quito son mucho más pequeñas que eso y que inciden en esto que ya se convierte en un problema grave de salud pública.

Nos ha dicho que estas condiciones generadas en buena medida en un 75% en lo que tiene que ver con la presencia particulada de azufre en el aire, generadas básicamente por los motores a combustión diésel y el problema parte del tipo de diésel que utilizan.

Más allá de lo que ha señalado la concejala Luz Elena Coloma, preocupaciones históricas, de hecho que Quito ha estado en la vanguardia de esto, me da la impresión que ha estado tal vez en la vanguardia en papel en cuanto a proyecciones, a intenciones, a tablas, lo cierto es que el diésel que nos sigue llegando a Quito es un diésel que genera estos problemas.

Entonces, lo que nos planteamos ahora compañeras y compañeros concejales, ¿Por qué en este momento? Porque como ha señalado la concejala Gissela Chalá, está reunido el Comité Técnico del INEN sobre la calidad de los combustibles, este es un órgano consultor al que confluyen diversas instituciones públicas y privadas, técnicas sobre todo, la academia, entiendo que colegios de químicos, en fin, todos quienes pueden opinar sobre este tema para en lo que nos ha dicho Valeria y el Secretario que es como un acuerdo, como un consenso por la vida y el ambiente.

Decir que, la nueva norma que se debe definir propuesta por el INEN, debe ser una norma que estipule que se produzca aquí un diésel que contenga 50 partes por millón de azufre, ese es el diésel que esperaríamos contar, el que tenemos ahora está por alrededor de 500 partes por millón, estamos pidiendo que se reduzca a la décima parte de lo que actualmente tiene y esa es una decisión que la toma el INEN.





El espíritu de nuestro proyecto de resolución es decirle a esos integrantes de ese Comité, que la aspiración de Quito expresada por sus autoridades, por su Alcalde y por sus concejales, es que tengamos ese tipo de combustible, porque podrían en el Comité argumentar quienes tienen más peso en ese Comité, tal vez la empresa productora de diésel, decir no podemos hacer eso, aquí solamente podemos hacer un diésel de 450 partes por millón y argumentar que por razones técnicas, económicas por las que se quieran esgrimir, no se puede hacer eso pero el Comité en un consenso mayoritario considera que debemos para alinearnos con las tendencias globales, porque la estrategia mundial, global del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, establece como meta global para el año 2025 este diésel con 50 partes por millón de azufre en su contenido. Anteriores ministros de energía hablaban y anticipaban que esto era viable, que estas eran metas que debían haberse cumplido, pero eso no se ha cumplido.

Por eso, quiero rescatar el espíritu del proyecto de resolución que hemos trabajado conjuntamente, porque debo decir que ha sido exactamente así, ha sido una inquietud que de manera coincidental abordamos desde mi despacho y del despacho de la Vicealcaldesa señor Alcalde, para decirle que queríamos plantear este tema en la sesión de Concejo y hemos trabajado con un proyecto de resolución al cual se suman las observaciones del señor Vicecalde que, insisto es muy sencillo, es expresar la voz de Quito en un exhorto a quienes sobre este tema deben decidir y esos entes que deben decidir en el Comité Técnico son diversos y es bueno que escuchen la posición de Quito, exijamos, pidamos que en Quito se cumpla esta normativa de tener un diésel con 50 partes por millón. Porque figúrense que la tecnología amigable con el ambiente de los “motores de combustión a diésel”, en la tecnología europea ya van por normas Euro IX me parece y aquí apenas llegamos a Euro III que es una norma de hace 30 años atrás, porque el combustible no permite que haya tecnología de mejor calidad.

Discutíamos hace un momento en establecer los parámetros para la calidad del transporte muy necesario y establecer las tarifas en función del cumplimiento de esos parámetros, pero cómo exigir ciertos parámetros de calidad del aire, de contaminación al transporte público, si el combustible que le estamos proveyendo es un combustible de baja calidad, es un combustible que no cumple esta norma mínima de 50 partes por millón.

Me quedo con las inquietudes de la concejala Coloma, también esperaríamos que nos clarifiquen esto desde la Secretaría de Ambiente, porque diría que aquello que se aspiró a tener como un reglamento para establecer la calidad de los combustibles que en Quito han de expendirse no se ha cumplido, en otras ciudades del Ecuador sí hay diésel con menos presencia de azufre que el que se expende en la ciudad de Quito. Es el momento de hacer ese pronunciamiento ahora, a puertas de que esta decisión se tome y ese es el sentido de la resolución.



Gracias a la señora Vicealcaldesa y al señor Vicealcalde, porque creo que hemos podido y disculpas a los demás compañeros concejales, pero la circunstancia obligaba a que esto tenga que tratarse en esta sesión, creo que no es un tema muy complicado, es un tema evidente para todos nosotros y se trata de un pronunciamiento y una voz de Quito, expresada a través de sus autoridades.

Gracias, señor Alcalde.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Muchas gracias señor concejal.

Voy a pedir a la señora Vicealcaldesa en ausencia del señor Vicealcalde, que por favor dirija la sesión unos minutos, si es tan amable.

**Asume la presidencia la concejala Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito, a las 13h39. (18 concejales).**



**Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito:** Gracias señor Alcalde.

Concejala Benítez, le escuchamos por favor.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** Muchas gracias.

Siendo tan importante el tema planteado y más bien felicitando a los compañeros proponentes de la resolución, quiero plantear cinco cosas, talvez una para la resolución pero tener presente el Hoy No Circula, se tiene que mantener y fortalecer.

Dos, mayor control a los salvoconductos que creo que más que nunca sabiendo las condiciones de los combustibles que tenemos en Quito, deberíamos hacer conciencia por precautelar la vida de los ciudadanos con este control a esos salvoconductos.

Tercero, fortalecer el sistema público de las bicicletas, hoy es tan bajo todavía, hay que promover y fortalecer la movilidad alternativa, eso ya lo venimos diciendo en este Concejo, ojalá al terminar la administración esto pueda ser una realidad.



Cuatro, el mejoramiento del espacio público, eso tiene que ser una política pública el tener los espacios públicos dignos, adecuados, ahí la comunidad, los quiteños y quiteñas pueden tener los espacios para la movilización, la distracción y sobre todo también como una alternativa de movilidad. El apoyo tiene que ser al peatón, nuestra prioridad tiene que ser el peatón al 100% y al transporte público obviamente de calidad, ojalá esto se nos dé, pero en esta prioridad es el peatón bajo cualquier circunstancia y no el vehículo; y,

Cinco, proponer señora Vicealcaldesa el tema de ver si en la resolución podemos poner, no sé si le corresponderá como una competencia a la Secretaría de Ambiente, pero promover la evaluación del combustible cada tres meses e informarnos a este Concejo y que esta competencia la pueda asumir la Secretaría de Ambiente, encargar a ellos, esto nos permitirá tener este conocimiento de cómo se está avanzando en el cumplimiento de estas normas INEN y poder tomar medidas también en el Distrito Metropolitano.

Hasta ahí Vicealcaldesa, muchas gracias.

**Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito:** Gracias concejala Benítez.

Precisamente en esta resolución sí se entregan y fortalecen algunas responsabilidades a la Secretaría de Ambiente, pero una vez que ya concluyan todas las intervenciones de los señores concejales, les vamos a devolver la palabra para que ellos nos aclaren algunas cosas que quedan pendientes.

Tiene la palabra el señor concejal René Bedón.

**Concejal Dr. René Bedón:** Gracias señora Vicealcaldesa. Les ruego me disculpen no voy a poder encender la cámara.

El artículo cinco del Código Orgánico del Ambiente señora Vicealcaldesa, establece el derecho a la población a vivir en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado; y, nos dice que comprende el numeral ocho:

*“Desarrollo y uso de prácticas y tecnologías ambientalmente limpias y sanas y el uso de energías alternativas no contaminantes, renovables, diversificadas y de bajo impacto ambiental”.*

Creo que ese es el objetivo y la visión que debe tener la ciudad de Quito, ir hacia esa movilidad sustentable, ir implementándola. Creo que el Metro es un paso fundamental, creo que pese a las críticas que se han generado también es importante la generación del ciclo vías que se han dado en la ciudad de Quito con ocasión de la pandemia y también es importante el tema del manejo de la medida Hoy Circula.



Creo que es fundamental, principalmente ir a esa medida sustentable, pero claro, estos son pasos de largo aliento, a largo plazo la solución, pero el tema del diésel es fundamental; por eso quiero felicitarle a usted, al concejal Juan Manuel Carrión y a la Secretaría de Ambiente, por traer este tema tan importante para la ciudad a discusión en el seno de este Cuerpo Edilicio.

Entiendo que el diésel está efectivamente o ha estado durante los últimos años en un rango que bordea las 350 partes por millón de azufre; además es conocido que a nivel mundial nivel óptimo es de 10 partes por millón de azufre, es decir, estamos como excedente altísimo a nivel de azufre. Entiendo también que Petroecuador habría dado mantenimiento y mejorado la hidrosulfuradora de Esmeraldas y eso entiendo que debería estar permitiendo en este momento que en el país ya tengamos una mejora en la calidad del diésel a 50 partes por millón; de lo que se ha explicado, hay ciudades en las que ya se está manejando esta cifra.

Esto no es lo óptimo, porque como manifiesto, lo óptimo sería llegar a esos 10, pero creo que con 50 partes por millón es un gran avance y creo que es la posición de la ciudad de Quito de ir hacia allá, claro, sin dejar de lado dejar de ver las viabilidades técnicas y económicas que esto puede generar en cuanto a importaciones de diésel por ejemplo, entonces, si es importante hacer este análisis también por parte de las autoridades del Gobierno Central.

Creo que es importante si la posición de Quito se recoge en esta resolución propuesta para que se exhorte, que se requiere la aprobación de una norma técnica INEN, que refleje la mejora técnica de la calidad del diésel que va a redundar en el cumplimiento o en la mejora de la calidad de aire que respiran los quiteños y lo cual va a redundar evidentemente en dos derechos, el primero, el derecho a la salud de los ciudadanos previsto por el artículo 32 de la constitución, que nos acaban de evidenciar en los informes técnicos que existen afectaciones graves a la salud por la alta concentración de azufre, que creo es muy importante solicitar, no está dentro de nuestras competencias pero sí podemos solicitar que se analice la viabilidad técnica.

Finalmente, creo que también es importante el derecho a vivir en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, derivado fundamentalmente de la reducción de los límites de tolerabilidad de contaminación o impactos ambientales negativos y tolerables al componente aire del ambiente, creo que eso me parece fundamental.

Por esa razón me permito proponer señora Vicealcaldesa en primer lugar, que en el considerando quinto se haga referencia al numeral 27 del artículo 66, porque en ese considerando sólo se hace referencia al 66 con el derecho a vivir en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, pero ese derecho se encuentra en el numeral 27, creo que es importante hacer referencia a ese numeral.



Luego, creo que también es importante hacer relación a otro numeral del artículo 66 de la Constitución que es el numeral dos, que establece que:

*“Un derecho y garantía de las personas es la vida digna, que asegure la salud y el saneamiento ambiental”.*

Creo que es un derecho importante que debe estar consagrado en los considerandos.

Finalmente, me parece que también respecto a los considerandos, en el considerando siete debería incluirse la referencia al artículo cinco del Código Orgánico del Ambiente, en el que se establece el derecho de la población a vivir en un medio ambiente sano y que justamente es el que traslada al ámbito legal la norma constitucional del artículo 14 que consagra este mismo derecho.

Señora concejala, entonces, con esas particularidades en los considerandos también quisiera proponer que el texto del articulado se indique que se exhorta a las principales autoridades competentes de la administración pública central, no sólo indicar que sea la función ejecutiva sino exhortar a las autoridades competentes de la administración pública central, especialmente a los miembros que integran el Comité técnico del INEN, sobre la viabilidad de aprobar la actualización.

Recordemos que en otras reuniones hemos dicho que hemos utilizado este término que analicen la viabilidad de aprobar la actualización para que transforme realmente en un exhorto y no se dé una disposición de que directamente, a fin de que procedan a aprobar la autorización, sino que analicen justamente técnicamente la viabilidad de este tema, sabiendo que es importantísimo que lleguemos al límite máximo de 50 partes por millón. Entonces, en ese artículo también me parece señora Vicealcaldesa que deberíamos referirnos en la parte final, no sólo al derecho a la salud que está refiriéndose el artículo primero, sino que deberíamos cerrar ese artículo indicando después de la “, 2020”, deberíamos decir:

*“De tal manera que se garantice los derechos a la salud y a vivir en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado de los habitantes del país y de la ciudad”.*

¿Para qué incluir a vivir en un medio ambiente sano? Porque en todos los considerandos hemos trabajado sobre el componente ambiental de contaminación, sobre el derecho a la salud y creo que deben recogerse estos considerandos en el artículo primero de la resolución señora Vicealcaldesa.

Esa es mi intervención, muchas gracias.

**Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito:** Gracias concejal Bedón, desde luego desde su experticia hemos recibido todo este valor adicional que usted coloca, de mi parte, agradezco y acojo estas observaciones que  
Acta de la sesión No. 114, Ordinaria.



siempre son pertinentes en materia ambiental. Como bien lo decía, debemos verlo de forma integral y no sólo como un enfoque a la salud.

Damaris por favor, estamos procesando, hemos recibido las observaciones del concejal René Bedón y precisamente vamos a devolver la palabra a la Secretaría de Ambiente para que pueda absolver las preguntas de las señoras y señores concejales.

**Abg. Juan Carlos Avilés, Secretario de Ambiente:** Muchas gracias, por favor Valeria si nos ayuda con la consulta puntual que acaba de hacer la señora concejala.

**Ing. Valeria Díaz, Funcionaria de la Secretaría de Ambiente:** Quería decir entonces que efectivamente la Ordenanza del 99 correspondía a otro arreglo constitucional y legal en materia de competencia. Ahora el tema de combustibles como es un sector estratégico es competencia exclusivamente del gobierno central, por lo tanto no se puede establecer esta regulación vía ordenanza, sin embargo, esos valores que están apareciendo en el Código Municipal, dieron paso a que en el 2005- 2006, se logre tener un combustible de 500 partes por millón en Quito, fue la primera ciudad que lo reclamó, lo planteó y lo logramos efectivamente, se cambió el combustible de 7.000 partes por millón que en ese momento se distribuía a 500 partes por millón, que es el que ahora por norma INEN se está distribuyendo, a pesar que efectivamente el contenido de azufre en estos últimos años ha sido bastante menor, hay que reconocer eso, hemos obtenido combustible hasta prácticamente de 100 partes por millón a lo largo de este tiempo, como promedio podemos decir que ha sido entre 150 aproximadamente, bastante más bajo que la normativa pero todavía bastante lejano a la necesidad para mejorar la calidad del aire de la ciudad.

Respecto al seguimiento del combustible, efectivamente la ARCH - Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero, es la encargada de realizar el seguimiento al combustible y nosotros siempre estamos solicitando esta información para poder representar cuadros de la calidad del combustible con los contenidos de azufre que se manejan en la ciudad de Quito, tenemos los datos de manera física actualmente, hasta el año 2019 lamentablemente el 2020 con el tema de pandemia tuvo dificultades para el envío de información, aún no nos han enviado todavía los valores de este año, sin embargo estamos insistiendo para que nos sigan enviando pero tenemos los gráficos hasta el 2019, por eso les puedo decir cómo estamos trabajando.

Eso es lo que les quería decir, no sé si haya otra inquietud.

**Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito:** Muchas gracias.



¿Concejala Coloma, no sé si han quedado absueltas sus dudas?

**Concejala Mgs. Luz Elena Coloma:** Sí, muchas gracias.

**Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito:** ¿Y, a los compañeros y compañeras concejales?

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** Señora Vicealcaldesa, quisiera hacer una pregunta.

**Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito:** Le escuchamos, concejal Collaguazo.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** Alguna vez me informaban que, en el caso del diésel funciona mejor a nivel del mar, me explico, tiene un mejor funcionamiento a nivel del mar y en el caso de Quito causa mayor contaminación el diésel; es por el oxígeno que a mayor presión se encuentra a nivel del mar y en Quito a 2.800 metros es más contaminante aunque sea el mismo diésel.

¿No sé si esto sea cierto o hay una base técnica respecto a esto?

**Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito:** Proceda con la respuesta, por favor.

**Ing. Valeria Díaz, Funcionaria de la Secretaría de Ambiente:** Efectivamente, el tema de la altura sobre el nivel del mar es lo que regula básicamente el funcionamiento de los motores, entonces, una ciudad como Quito que está a 2.800 metros sobre el nivel del mar, que tiene una topografía complicada, un régimen de vientos que nos facilita necesariamente el movimiento de las emisiones, se complica aún más por la menor cantidad de oxígeno que existe, efectivamente la combustión no es completa y por eso es que generalmente en ciudades de altura es necesario tener mejor cantidad de combustible para tener una mejor calidad del aire.

Por eso, cuando planteamos nosotros este consenso por la vida y la salud en el Comité del INEN, dijimos que así como Quito varias ciudades de altura del Ecuador necesitan este tipo de combustibles, lamentablemente solo Quito tiene la información y podemos decir y cuantificar qué es lo que está sucediendo.

Gracias.



**Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra el señor concejal Omar Cevallos.

**Concejal Sr. Omar Cevallos:** Gracias Presidenta.

Lastimosamente, como habíamos dicho al inicio, los informes nos llegan en este momento, nos dan el informe ahora de manera presencial pero se dicho unas cosas que están discordantes, algunos hablan de 500 partes por millón, otros hablan de otras partes por millón. El diésel que se importa desde hace algunos años ya en el país y en particular en la ciudad de Quito, está en un promedio de 110 a 120 partes por millón, la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero tiene incluso ya una norma aprobada el año pasado para la importación de diésel de la categoría Euro V, que son de hasta 50 partes por millón; el problema de tener 50 partes por millón es que no hay vehículos en el país, no hay vehículos en la ciudad de Quito que tengan esta capacidad.

El tema de la altura lo que incide es en el rendimiento y en la eficiencia de los motores, es otra cosa, es decir, hay cosas que son netamente técnicas pero siendo el espíritu de esta resolución, lo importante de la resolución y siendo que tenemos que tomarla porque es oportuna, porque se está tratando en este Comité Técnico el tema de la norma INEN, creo que es importante tomar la resolución y la voy a apoyar, pero creo que es necesario que a los concejales nos hagan llegar con el tiempo necesario para poder opinar un poco más.

Conozco de todo este tema, es más, he hablado yo en la posibilidad y he planteado que algún momento la Empresa de Pasajeros podría pensar en la importación del diésel, para que la propia empresa tenga incluso un ahorro al obtener el diésel con el que se muevan los vehículos, hasta que nos vayamos cambiando a la electro movilidad, o nos vayamos yendo hacia el Euro V; no nos olvidemos que hay otras tecnologías también en movilidad ahora, la tecnología más moderna va a ser la combustión a través de hidrógeno y en países como Colombia se ocupa mucho el GLP - Gas Licuado de Petróleo, lo que son tecnologías amigables con el ambiente.

Pero creo Presidenta que, como digo, voy a apoyar esta resolución porque siquiera la he leído como ha planteado el concejal René Bedón, no tengo en mis manos la resolución para poder aportar en la misma, pero voy a apoyar porque el espíritu de la resolución me parece absolutamente necesario que hagamos esto, y segundo, creo que es la oportunidad que tenemos de hacerlo.

Gracias.

**Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito:** Gracias concejal.





Tiene la palabra la señora concejala Soledad Benítez.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** Gracias.

Solo para preguntar Presidenta, si acoge la inclusión de meter una disposición, entiendo yo que es general, la evaluación del combustible por parte de la Secretaría de Ambiente cada tres meses e informe a este Concejo incluyendo también un análisis comparativo de la información en las ciudades del país como a nivel de otras ciudades de América Latina al menos; y, fortalecer el sistema de transporte público alternativo.

Eso, señores concejales proponentes de la resolución, me gustaría saber si acogen esta disposición.

Muchas gracias.

**Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito:** Concejala Benítez, solo hacer una consulta a la Secretaría de Ambiente.

Si es posible en ésta temporalidad hacer esta evaluación o este análisis a pesar de que ya tiene su sistema de monitoreo permanente las 24 horas del día, pero si será pertinente desde el aspecto técnico el poder cumplir con estos tiempos y también en la disposición transitoria la Secretaría de Ambiente en el plazo máximo de 30 días, nos deberá presentar un informe al Concejo Metropolitano sobre el avance y posibles resultados desde la aprobación de esta propuesta en la revisión técnica INEN, en esta actualización de la norma técnica elaborado por el Comité.

Entonces, como este es un tema eminentemente técnico, me gustaría poder acoger con el correspondiente compromiso o que nos pueda observar la Secretaría de Ambiente, si técnicamente es posible.

**Concejal Sr. Juan Manuel Carrión:** Señora Vicealcaldesa perdón, talvez antes de escuchar la respuesta.

**Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito:** Concejal Carrión.

**Concejal Sr. Juan Manuel Carrión:** Coincido con las inquietudes de más bien que tiene que ver con política pública, con fomento y temas más bien administrativos que plantea la concejala Benítez, sin embargo, creo estimada concejala Benítez que, el propósito práctico de esta resolución, es hacer llegar esta aspiración, esta voluntad de Quito de contar con una norma de carácter nacional que establezca la fabricación de un diésel con



50 partes por millón, a los miembros del Comité que van a decidir sobre este tema; la idea es que esta resolución pueda llegar por escrito a esas personas, es así de práctico y en la circunstancia actual el espíritu de esta ordenanza.

Compartiendo sus inquietudes con respecto a los temas que planteó, creo que podrían estar ya definidos más en las disposiciones que pueda dar el señor Alcalde más que en esta resolución, que tiene un direccionamiento hacia quienes van a definir estos temas.

Es mi opinión, gracias señora Presidenta.

**Concejala Mgs. Luz Elena Coloma:** Un punto de información a propósito de lo que ha dicho Juan Manuel.

**Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito:** Claro concejala, le escuchamos.

**Concejala Mgs. Luz Elena Coloma:** Lo que quiero saber es independientemente de esto que es bien importante hacerlo, nunca va a dejar de ser importante. ¿El cuadro que tenemos en la norma nos sirve o no? O sea, ¿para qué lo tenemos en el Código?, ¿derogamos esa norma en el Código o nos sirve? Para hacerla cumplir.

**Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito:** Gracias concejala Coloma.

Le voy a dar la palabra por favor al señor Procurador para que pueda absolver esta preocupación, toda vez que se está refiriendo al Código Municipal.

**Dunker Morales, Procurador Metropolitano:** Muchas gracias señora Presidenta del Concejo.

En primer lugar, creo que lo relevante es entender que esa disposición que está incluida actualmente en el Código Municipal se emitió y entró a regir antes de la vigencia del régimen constitucional actual y eso es relevante porque naturalmente el ejercicio de las competencias, de los criterios y de las políticas sobre cuya base se emitió esa disposición han variado en el tiempo; y, el Código Municipal tiene por la jerarquía que someterse a las reglas y principios que constan ahora a nivel constitucional y a nivel legal.

Eso es importante porque no solamente en esta materia sino probablemente en varias otras, aún es necesario que el Código Municipal más allá de un ejercicio de simple compilación, sufra una transformación material de codificación, que implica no solamente consolidar en un solo texto todas las ordenanzas sino darles armonía,



sujeción y consistencia con el resto del ordenamiento jurídico, principalmente las normas de rango constitucional y legal que son jerárquicamente superiores.

Desde esa perspectiva en realidad y por supuesto sin adentrarme en los temas de orden técnico que no son de mi conocimiento ni de mi dominio, lo que sí es cierto respecto de ese marco jurídico actual, es que hay un órgano de regulación y control en la materia de las actividades hidrocarburíferas que no es el Municipio naturalmente y es al que le corresponde dictar en principio esas regulaciones y luego ejercer el control. También, tenemos un órgano que se encarga de dictar normas y reglamentos técnicos, según la Ley del Sistema Nacional de Calidad y sobre esa base hay que someterse también a las disposiciones de esos órganos que son competentes en la materia.

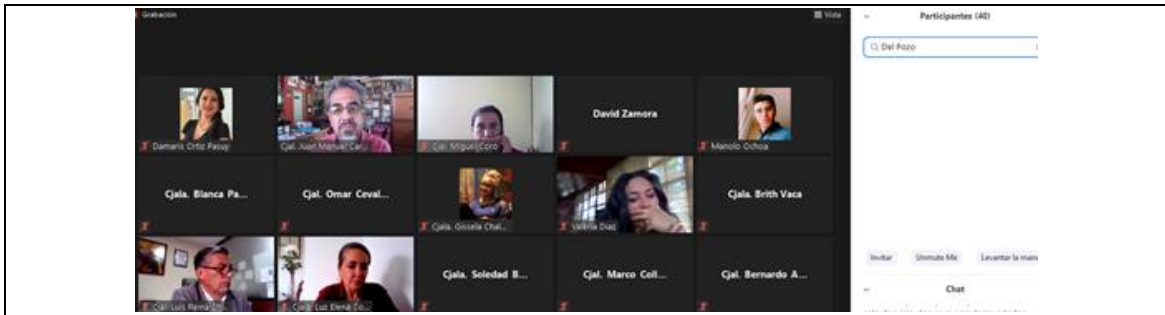
Sobre esa base esencialmente lo que quiero decir, es que aunque en el Código Municipal persisten formalmente estas disposiciones, materialmente exige todavía una tarea de codificación sustancial que determine si efectivamente pueden mantenerse en vigencia sobre la base de las disposiciones constitucionales y legales que tenemos actualmente vigentes.

Lo que recomendaría para el Concejo en este caso, es que más allá del contenido de esa disposición del Código, se sujete tanto al contenido de los informes de orden técnico que han sido presentados, a las competencias y procedimientos que están vigentes desde el régimen constitucional y legal actual, de tal manera que si es que se resuelve hacer un exhorto en este punto sobre la base del proyecto de resolución, sea un exhorto a las autoridades competentes de la administración pública central, para que analicen la viabilidad que no es solamente técnica en mi opinión, es también jurídica y es también económica, de implementar un cierto estándar o un cierto parámetro que debería tener el diésel o los combustibles que esté a disposición de los consumidores en la ciudad y sobre esa base esperar que esos órganos y entidades competentes, asuman esas competencias y dicten las regulaciones o disposiciones que correspondan para evitar al mismo tiempo invadir esas competencias legalmente establecidas.

Eso sería, señora Presidenta.

**Sale de la sesión en la plataforma virtual el concejal Abg. Eduardo Del Pozo, a las 14h20 (17 concejales).**

**Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:**



**Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito:** Muchas gracias señor Procurador.

Sólo una precisión, existe un Decreto Presidencial el 1.158 de 04 de septiembre, donde se dispone a Petroecuador el cumplimiento de esta norma, no que queda como a discreción, eso es fundamental que tengamos en conocimiento.

Pero básicamente compañeros y compañeras, lo que queremos es poder generar una resolución que permita tener una expresión de voluntad en este Comité, es decir, podamos indicar cuál es nuestra posición; comprendo y estaríamos dispuestos en poder acatar las recomendaciones y sugerencias de la concejala Benítez en torno a lo que ya se ha planteado, la disposición transitoria de este informe que nos debería dar y, como decía el concejal Cevallos al inicio, es fundamental que sigamos abordando esta temática en el Concejo Metropolitano y más allá de la resolución que en estos momentos es un exhorto a los entes competentes que van a tomar decisiones en cuanto a la actualización de la norma INEN, podamos hacer política pública, se puedan generar ordenanzas que permitan tener esta articulación real y alcanzar lo que a todos nos preocupa, el buen vivir de forma integral, es decir, de una forma amigable entre el ambiente y la salud de todos.

Damaris por favor, proyectemos la propuesta con las observaciones de los concejales y concejalas.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Procedo a proyectar en este momento.

Hace referencia al siguiente texto que se proyecta en pantalla:



RESOLUCIÓN No. C-XXX-2020	
las medidas adoptadas y mecanismos de control para el cumplimiento de la norma INEN, establecidas por parte de la Función Ejecutiva del Gobierno Nacional.	interrumpida la Calidad del Aire de Quito desde el año 2005, mediante una red de estaciones automáticas distribuidas en la ciudad de Quito y sus parroquias rurales. Esto ha permitido caracterizar, dar seguimiento a las condiciones atmosféricas y los niveles de contaminación del aire de la ciudad, en función de normas nacionales e internacionales. Los resultados reportados por la RIMMAQ son trazables y confiables, avalados por la Agencia de la Protección Ambiental de los Estados Unidos, (US EPA por sus siglas en inglés).
Artículo 5.- Promover la evaluación del combustible cada 3 meses e informar al concejo.	Que, - el informe referido en el párrafo anterior determina: "Una de las mayores problemáticas que soporta la ciudad de Quito, es la concentración elevada de dióxido de azufre (SO <sub>2</sub> ) y material particulado (PM <sub>2.5</sub> ), este último sobrepasa 200 días al año las guías de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Esto se debe a que es la segunda ciudad más poblada del Ecuador, con 2.2 millones de habitantes y con un parque automotor correspondiente al 25% de los vehículos del Ecuador. El material particulado fino (PM <sub>2.5</sub> ), es generado principalmente por motores de combustión interna particularmente los que usan diésel como combustible. Según el inventario de emisiones de gases contaminantes generado para Quito, los autos son los responsables del 75% de las emisiones de PM <sub>2.5</sub> ".
Disposición Transitoria: La Secretaría de Ambiente, en el plazo máximo de 30 días presentará un informe al Concejo Metropolitano de Quito, sobre el avance y posibles resultados de la aprobación de la propuesta de Revisión de la Norma Técnica NTE-INEN-1489 elaborada por el Comité Técnico, por parte de la Función Ejecutiva del Gobierno Nacional.	Que, - el Servicio Nacional de Normalización a través del Comité Técnico de Normalización se encuentra analizando una actualización de la Norma Técnica NTE-INEN-1489, lo
Disposición Final: La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción y será comunicada a las autoridades de la Función Ejecutiva del Gobierno Nacional.	
Dada en la sesión del Concejo Metropolitano de Quito, el 15 de diciembre 2020.	

RESUELVE:	
Artículo 1.- Exhortar a las autoridades competentes de la Administración Pública Central y especialmente a los miembros que integran el Comité Técnico del INEN sobre Calidad de Combustibles, a fin de que analicen la viabilidad de aprobar la actualización de la Norma Técnica NTE-INEN-1489, con un límite máximo de 50 ppm de azufre con relación al diésel, a efecto de que este conforme al Decreto Ejecutivo 1158 de 4 de septiembre de 2020, de tal manera que se garantice los derechos a la salud y a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado de los habitantes del país y de la ciudad, a través de la reducción de contaminación del aire generado por las emisiones de vehículos a diésel.	
Artículo 2.- Exhortar a las autoridades de la Función Ejecutiva del Gobierno Nacional, tomen las medidas administrativas necesarias para el cumplimiento de la norma técnica INEN de calidad de combustibles, se establezcan mecanismos efectivos de control una vez aprobada la misma, así como los cronogramas de acción con periodicidad anual.	
Artículo 3.- Disponer a la Secretaría del Concejo Metropolitano que una vez suscrita la presente Resolución, la remita de manera inmediata los miembros que integran el Comité Técnico del INEN sobre Calidad de Combustibles y a las autoridades de la Función Ejecutiva.	

Me permito informar que de acuerdo a su disposición, se han acogido las observaciones del concejal René Bedón, iniciando por los considerandos en el que ha manifestado que:

- Se especifique que el artículo 66 se refiere el numeral 27;
- Se agregue el artículo 66 numeral dos, el artículo cinco del Código Orgánico del Ambiente; y,
- Se reforme el artículo uno, en el sentido que se exhorte a las autoridades competentes de la administración pública central, especialmente a los miembros que integran el Comité técnico del INEN sobre la calidad de los combustibles, a fin de que analicen la viabilidad de aprobar la actualización de la norma técnica.
- Se ha agregado la parte que dice:

*“De manera que se garantice los derechos a la salud y el vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado de los habitantes del país y de la ciudad”.*

Ésas son las observaciones que hasta el momento se han agregado, señora Presidenta.

**Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito:** Gracias.

Sólo insistir que n esta semana se estarán tomando decisiones en cuanto actualización de la norma técnica INEN 1489 NT, por lo tanto, debemos comprometer la Secretaría de Ambiente en el plazo máximo de 30 días, para presentar un informe al Concejo

ke



Metropolitano de Quito y una vez que ya tengamos la norma como quedó establecida esta decisión en la norma técnica, vamos a poder plantear todas estas propuestas importantes desde la dinámica de ordenanzas para la aplicación estricta de todo lo que se ha planteado esta mañana en este debate.

Concejal Juan Manuel Carrión, le voy a dar la palabra, ya que también había planteado algunas observaciones a este proyecto de resolución.

**Concejal Sr. Juan Manuel Carrión:** Gracias señora Vicealcaldesa.

Estoy de acuerdo con lo planteado, creo que se han acogido las observaciones que correspondían, no tengo ningún reparo que hacer adicionalmente.

**Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito:** Gracias.

No se encuentra en estos momentos el señor Vicecalde, pero también hizo observaciones que fueron absueltas y procesadas ayer.

Una vez que ya ha sido apoyada la moción, procedamos a votar.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Me permito solicitar conocer ¿Si tiene apoyo la moción?

**Concejal Sr. Juan Manuel Carrión:** Apoyo la moción.

**Concejal Luis Reina:** Apoyo la moción.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Con su autorización señora Presidenta, procedo a tomar votación sobre la resolución que se ha proyectado hace unos minutos en sus pantallas.

Concejal Sr. Bernardo Abad.

**Concejal Sr. Bernardo Abad:** Señora Vicealcaldesa, señores concejales.

Una vez que se ha evacuado y se ha dado una explicación amplia, a la cual he puesto mucha atención y tomando en cuenta que sí, concejal Juan Manuel Carrión, usted tenía razón en el sentido que es indispensable que rápidamente que el Concejo tome una decisión al respecto, que de hecho se está tomando con esta resolución, la apoyo.

A favor.



**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Soledad Benítez.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal René Bedón.

En el chat manifiesta: *“A favor de la resolución”*.

**Concejal Dr. René Bedón:**

Dr. Ren  Bed n a Todos  
a favor de la resoluci n

Enviar a Todos

Archivar

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Juan Manuel Carri n.

**Concejal Sr. Juan Manuel Carri n:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Omar Cevallos.

**Concejal Sr. Omar Cevallos:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Marco Collaguazo.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Luz Elena Coloma.

**Concejala Mgs. Luz Elena Coloma:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Eduardo Del Pozo.

**Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: ...**

Acta de la sesi n No. 114, Ordinaria.



**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Juan Carlos Fiallo.

**Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Mario Granda.

**Concejal Dr. Mario Granda:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Andrea Hidalgo.

**Concejala Ing. Andrea Hidalgo:** ...

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Analía Ledesma.

En el chat manifiesta: *"A favor, tengo mala señal"*.

**Concejala Mgs. Analía Ledesma:**

En Cjta. Analía Ledesma a Todos:  
a favor, tengo mala señal

Enviar a: Todos  Archivar 

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Fernando Morales.

**Concejal Abg. Fernando Morales:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Orlando Núñez.

**Concejal Sr. Orlando Núñez:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Blanca Paucar.

**Concejala Lda. Blanca Paucar:** A favor.





**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Luis Reina.

**Concejal Luis Reina:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Luis Robles

**Concejal Sr. Luis Robles:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Miguel Coro.

**Concejal Abg. Miguel Coro:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Brith Vaca.

**Concejala Dra. Brith Vaca:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Vicealcaldesa, Presidenta de éste Concejo Metropolitano.

**Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito:** Siempre es un gusto para mí presidir las sesiones, estos momentos son muy importantes, pero hubiese sido fundamental que contemos con la presencia del Alcalde, toda vez que lo que estamos procurando con esta resolución, es tener la voz unívoca del pleno del Concejo Metropolitano, para dar nuestro pronunciamiento oficial con respecto a estas decisiones que tienen que ver no sólo con el presente sino también con el futuro del Distrito Metropolitano.

Consciente que el monitoreo de la calidad del aire y para buscar soluciones estructurales es una necesidad no sólo del Ecuador, no sólo de Quito, sino a nivel regional y mundial, necesitamos aires nuevos, necesitamos la esperanza de tener un buen vivir de forma integral.

A favor



Municipalidad del Concejo		QUITO				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombres	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Asistencia
1	CIAL BERNARDO ABAD	1				
2	CIALA SOLEDAD BENÍTEZ	1				
3	CIAL RENÉ BEDÓN	1				
4	CIAL JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	CIAL OMAR CEVALLOS	1				
6	CIALA GISELA CHALÁ	1				
7	CIAL MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CIALA LUZ ELENA COLOMA	1				
9	CIAL EDUARDO DEL POZO					1
10	CIAL JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	CIAL MARIO GRANDA	1				
12	CIAL SANTIAGO GUARDERAS					1
13	CIALA ANDREA HIDALGO					1
14	CIALA ANALÍA LEDESMA	1				
15	CIAL FERNANDO MORALES	1				
16	CIAL ORLANDO NÚÑEZ	1				
17	CIALA BLANCA PAUCAR	1				
18	CIAL LUIS REINA	1				
19	CIAL LUIS ROBLES	1				
20	CIAL MIGUEL CORO	1				
21	CIALA BRITH VACA	1				
22	ALC JORGE YUNDA MACHADO					1
VOTACIÓN TOTAL		18	0	0	0	4

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Mgs. Soledad Benítez	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Miguel Coro	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo					✓
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12. Dr. Mario Granda	✓				
13. Dr. Santiago Guarderas					✓
14. Ing. Andrea Hidalgo					✓
15. Mgs. Analía Ledesma	✓				
16. Abg. Fernando Morales	✓				
17. Sr. Orlando Núñez	✓				
18. Lda. Blanca Paucar	✓				
19. Luis Reina	✓				
20. Sr. Luis Robles	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde					✓
VOTACIÓN TOTAL	18	0	0	0	4

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Con dieciocho votos afirmativos, queda aprobada la moción planteada en este punto del orden del día.

**RESOLUCIÓN:** El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (18 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

Acta de la sesión No. 114, Ordinaria.

ke



## RESOLUCIÓN No. C 108 – 2020

### EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

#### CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 14, establece el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir; *“... declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados”;*
- Que,** el artículo 30 de la Constitución de la República del Ecuador, manda que *“Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica”;*
- Que,** el artículo 31 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.”;*
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 32 prevé que la Salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir;
- Que,** la Constitución, en su numeral 27 del artículo 66, reconoce y garantiza a las personas, el derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza;
- Que,** el numeral 2 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador determina como derecho y garantía de las personas a una vida digna, que asegure la salud y saneamiento ambiental;
- Que,** el artículo 5 del Código Orgánico del Ambiente establece el derecho de la población a vivir en un ambiente sano;
- Que,** el Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala en el artículo 4 literal d), que uno de los fines de los gobiernos autónomos descentralizados, es la recuperación y conservación de la naturaleza y el mantenimiento de un ambiente sostenible y sustentable;



- Que,** el Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala en el artículo 84 literal k), que una de las funciones del Distrito Metropolitano, es regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en su circunscripción territorial de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- Que,** el Decreto Presidencial No. 1158 de 4 de septiembre de 2020 dispone que para alcanzar la Norma Técnica de Emisiones Euro V y las especificaciones de las Normas de la Organización Marítima Internacional OMI, para nuevos combustibles la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables y EP Petroecuador, o quien haga sus veces, proporcionarán al Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca y al Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN, los insumos técnicos requeridos por este último, a fin de que se proceda con la actualización de la normativa técnica ecuatoriana de calidad de los combustibles que se comercialicen en el país;
- Que,** la Estrategia Global del Programa de Naciones Unidas para el Ambiente, ha planteado como objetivo el logro global de 50 ppm o menos de azufre en los combustibles y estándares de emisiones equivalentes a Euro IV o más estrictos para vehículos para el 2025;
- Que,** el Plan Nacional de la Calidad del Aire, emitido por el Ministerio del Ambiente, respecto a la mejora de calidad de combustibles para optimizar la calidad del aire, en su componente 9.1. determina la necesidad de que los combustibles producidos y comercializados en el país, cumplan estándares internacionales, con criterios ambientales y de salud; por lo que, se deberá actualizar los parámetros de calidad de los combustibles en función de tendencias internacionales y las características propuestas por los fabricantes de vehículos;
- Que,** el Municipio de Quito ha suscrito varias declaraciones con el fin de sumar esfuerzos para la mejora de la calidad del aire en la ciudad, entre ellas con el grupo C40 sobre la Declaración Ciudades con Aire Limpio, cuyo compromiso exige realizar acciones con el fin de poder cumplir con las Guías de la Organización Mundial de la Salud;
- Que,** la Norma Técnica de Normalización “Petróleo y Productos Derivados del Petróleo, Combustible y lubricantes de fuentes naturales o sintéticas vigente, Norma NTE INEN -1489 establece un límite máximo de 500 ppm (mg/kg) de azufre, que es compatible con una categoría de vehículos Euro II (tecnología de 1998), lo que contradice con el Decreto Ejecutivo No. 1158 de 4 de septiembre de



2020, que prevé alcanzar la tecnología vehicular Euro V y para ello es necesario la revisión y actualización de la mencionada Norma Técnica;

**Que,** mediante informe F-PG-09-07, de fecha 9 de diciembre de 2020, emitido por la Coordinadora de la Unidad de Análisis y Monitoreo de la Dirección de Gestión de la Calidad Ambiental, se señala que: *“El Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Red Metropolitana de Monitoreo Atmosférico de Quito (REMMAQ), monitorea de manera ininterrumpida la Calidad del Aire de Quito desde el año 2005, mediante una red de estaciones automáticas distribuidas en la ciudad de Quito y sus parroquias rurales. Esto ha permitido caracterizar dar seguimiento a las condiciones atmosféricas y los niveles de contaminación del aire de la ciudad, en función de normas nacionales e internacionales. Los resultados reportados por la REMMAQ son trazables y confiables, avalados por la Agencia de la Protección Ambiental de los Estados Unidos, US EPA por sus siglas en inglés”;*

**Que,** el informe referido en el párrafo anterior determina: *“Una de las mayores problemáticas que soporta la ciudad de Quito, es la concentración elevada de dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>) y material particulado (PM<sub>2.5</sub>), este último sobrepasa 200 días al año las guías de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Esto se debe a que es la segunda ciudad más poblada del Ecuador, con 2.2 millones de habitantes y con un parque automotor correspondiente al 25% de los vehículos del Ecuador. El material particulado fino (PM<sub>2.5</sub>), es generado principalmente por motores de combustión interna particularmente los que usan diésel como combustible. Según el inventario de emisiones de gases contaminantes generado para Quito, los autos son los responsables del 75% de las emisiones de PM<sub>2.5</sub>”;*

**Que,** el Servicio Nacional de Normalización a través del Comité Técnico de Normalización se encuentra analizando una actualización de la Norma Técnica NTE INEN -1489, lo que constituye una oportunidad para superar la brecha tecnológica que afecta la calidad del aire y aumenta el riesgo de la salud de la población;

**Que,** la fuente más importante de generación de este contaminante es la emisión de los vehículos a diésel;

**Que,** las emisiones de los vehículos a diésel son fuertemente dependientes del contenido de azufre en el combustible; y,

**Que,** el artículo 323 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece: *“El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría en un solo debate y serán notificados a los*



*interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello (...)*”.

**En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 87 literal a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Exhortar a las autoridades competentes de la Administración Pública Central y especialmente a los miembros que integran el Comité Técnico del INEN sobre Calidad de Combustibles, a fin de que analicen la viabilidad de aprobar la actualización de la Norma Técnica NTE INEN -1489, con un límite máximo de 50 ppm de azufre con relación al diésel, a efecto de que este conforme al Decreto Ejecutivo 1158 de 4 de septiembre de 2020, de tal manera que se garantice los derechos a la salud y a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado de los habitantes del país y de la ciudad, a través de la reducción de contaminación del aire generado por las emisiones de vehículos a diésel.

**Artículo 2.-** Exhortar a las autoridades de la Función Ejecutiva del Gobierno Nacional, tomen las medidas administrativas necesarias para el cumplimiento de la norma técnica INEN de calidad de combustibles, se establezcan mecanismos efectivos de control una vez aprobada la misma, así como los cronogramas de acción con periodicidad anual.

**Artículo 3.-** Disponer a la Secretaría del Concejo Metropolitano que una vez suscrita la presente Resolución, la remita de manera inmediata los miembros que integran el Comité Técnico del INEN sobre Calidad de Combustibles y a las autoridades de la Función Ejecutiva.

**Artículo 4.-** Solicitar al señor Alcalde, delegue a la Secretaría de Ambiente, como máxima autoridad ambiental del Distrito Metropolitano de Quito, para que realice el seguimiento a las medidas adoptadas y mecanismos de control para el cumplimiento de la norma INEN, establecidas por parte de la Función Ejecutiva del Gobierno Nacional.

**Disposición Transitoria:** La Secretaría de Ambiente, en el plazo máximo de 30 días presentará un informe al Concejo Metropolitano de Quito, sobre el avance y posibles resultados de la aprobación de la propuesta de Revisión de la Norma Técnica NTE INEN - 1489 elaborada por el Comité Técnico, por parte de la Función Ejecutiva del Gobierno Nacional.

**Disposición Final:** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y será comunicada a las autoridades de la Función Ejecutiva del Gobierno Nacional.



Dada en la sesión del Concejo Metropolitano de Quito, el 15 de diciembre 2020.

\*\*\*\*\*

**Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito:** Muchas gracias compañeros y compañeras.

Señorita Secretaria, siguiente punto del orden del día.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Con su autorización señora Presidenta, procedo a dar lectura al siguiente punto del orden del día:

**VIII. Conocimiento y resolución sobre los informes de la Comisión de Uso de Suelo que se detallan a continuación:**

1. Informe Nro. IC-CUS-2020-010

<b>Petición:</b>	Partición
<b>Peticionario:</b>	Dr. William Rodrigo Llerena Robles, Secretario Titular de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en la parroquia Iñaquito del Distrito Metropolitano de Quito.
<b>Identificación del Predio:</b>	185907
<b>Dictamen de la Comisión:</b>	DICTAMEN DESFAVORABLE para que el Concejo Metropolitano autorice la partición del predio Nro. 185907, clave catastral anterior Nro. 15811-14-006, ubicado en la parroquia San Antonio, sector Los Shyris de este cantón; debido a que el lote mínimo para subdivisión en el sector es de 600,00 m2., requerimiento que no se cumple en el presente caso, por cuanto el predio tiene una superficie de 657,00 m2.; por lo tanto, no puede cumplir con los requisitos y presupuesto material previsto en el régimen jurídico aplicable, en lo referente al lote y frente mínimo, necesario para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

Me permito informar que, el Presidente de esta Comisión es el concejal René Bedón.

**Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito:** Concejal René Bedón.

**Concejal Dr. René Bedón:** Le había pedido a la señorita Secretaria, dé lectura a este punto como se lo hizo la presentación del orden del día.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Con su autorización:

*“Petición: Partición*



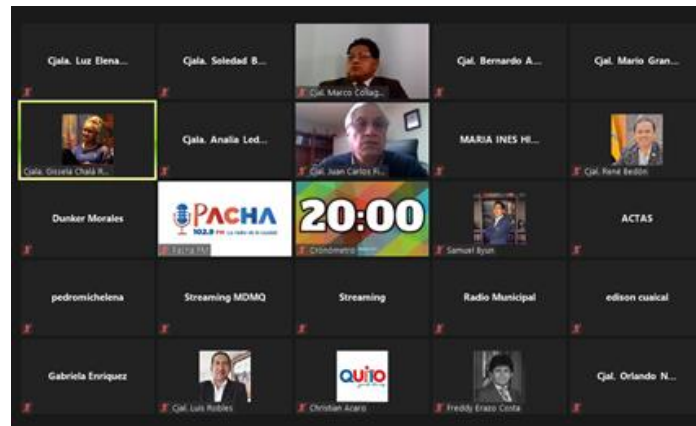
*Peticionario: Dr. William Rodrigo Llerena Robles, Secretario Titular de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en la parroquia Iñaquito del Distrito Metropolitano de Quito. Identificación del Predio: 185907.*

*Dictamen de la Comisión: DICTAMEN DESFAVORABLE para que el Concejo Metropolitano autorice la partición del predio Nro. 185907, clave catastral anterior Nro. 15811-14-006, ubicado en la parroquia San Antonio, sector Los Shyris de este cantón; debido a que el lote mínimo para subdivisión en el sector es de 600,00 m2., requerimiento que no se cumple en el presente caso, por cuanto el predio tiene una superficie de 657,00 m2.; por lo tanto, no puede cumplir con los requisitos y presupuesto material previsto en el régimen jurídico aplicable, en lo referente al lote y frente mínimo, necesario para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito”.*

Ese es el punto, señores miembros de este Concejo.

**Sale de la sesión en la plataforma virtual el concejal Sr. Omar Cevallos, a las 14h18 (16 concejales).**

**Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:**



**Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito:** Le escuchamos, concejal Bedón.

Esto ya es conocido por todos, creo que vamos a poder desarrollarlo de manera dinámica y prolija.

Gracias, señor Presidente.

**Concejal Dr. René Bedón:** Gracias señora Vicealcaldesa.

*ke*





Me permito mocionar que se acoge el informe desfavorable de la Comisión de Uso de Suelo, que ha sustentado el informe desfavorable en los informes técnicos correspondientes.

**Concejal Sr. Bernardo Abad:** Apoyó la moción.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** Apoyó la moción.

**Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito:** Una vez apoyada la moción, procedamos con la votación señorita Secretaria.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Con su autorización señora Presidenta, procedo a tomar votación.

Concejal Sr. Bernardo Abad.

**Concejal Sr. Bernardo Abad:** Apoyo lo mocionado por el señor concejal René Bedón.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Soledad Benítez.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** A favor del dictamen desfavorable.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal René Bedón.

**Concejal Dr. René Bedón:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Juan Manuel Carrión.

**Concejal Sr. Juan Manuel Carrión:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Omar Cevallos.

**Concejal Sr. Omar Cevallos:** ...

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Marco Collaguazo.



**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Luz Elena Coloma.

**Concejala Mgs. Luz Elena Coloma:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Eduardo Del Pozo.

**Concejal Abg. Eduardo Del Pozo:** ...

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Juan Carlos Fiallo.

**Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Mario Granda.

**Concejal Dr. Mario Granda:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Andrea Hidalgo.

**Concejala Ing. Andrea Hidalgo:** ...

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Analía Ledesma.

En el chat manifiesta: "A favor".

**Concejala Mgs. Analía Ledesma:**

En Cjta. Analía Ledesma a Todos:  
a favor. Tengo mala señal

Enviar a: Todos  Archivar 



**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Fernando Morales.

**Concejal Abg. Fernando Morales:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Orlando Núñez.

**Concejal Sr. Orlando Núñez:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Blanca Paucar.

**Concejala Lda. Blanca Paucar:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Luis Reina.

**Concejal Luis Reina:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Luis Robles

**Concejal Sr. Luis Robles:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Miguel Coro.

**Concejal Abg. Miguel Coro:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Brith Vaca.

**Concejala Dra. Brith Vaca:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Vicealcaldesa, Presidenta de éste Concejo Metropolitano.

**Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito:** A favor del informe desfavorable.



CONCEJO		QUITO				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombres	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CHAL BERNARDO ABAD	1				
2	CHALA SOLEDAD BENÍTEZ	1				
3	CHAL RENÉ BEDÓN	1				
4	CHAL JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	CHAL OMAR CEVALLOS					1
6	CHALA GISELA CHALA	1				
7	CHAL MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CHALA LUZ ELENA COLOMA	1				
9	CHAL EDUARDO DEL POZO					1
10	CHAL JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	CHAL MARIO GRANDA	1				
12	CHAL SANTIAGO GUARDERAS					1
13	CHALA ANDREA HIDALGO					1
14	CHALA ANALÍA LEDESMA	1				
15	CHAL FERNANDO MORALES	1				
16	CHAL ORLANDO NÚÑEZ	1				
17	CHALA BLANCA PAUCAR	1				
18	CHAL LUIS REINA	1				
19	CHAL LUIS ROBLES	1				
20	CHAL MIGUEL CORO	1				
21	CHALA BRITH VACA	1				
22	ALC. JORGE YUNDA MACHADO					1
VOTACIÓN TOTAL		17	0	0	0	5

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Mgs. Soledad Benítez	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos					✓
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Miguel Coro	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo					✓
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12. Dr. Mario Granda	✓				
13. Dr. Santiago Guarderas					✓
14. Ing. Andrea Hidalgo					✓
15. Mgs. Analía Ledesma	✓				
16. Abg. Fernando Morales	✓				
17. Sr. Orlando Núñez	✓				
18. Lda. Blanca Paucar	✓				
19. Luis Reina	✓				
20. Sr. Luis Robles	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde					✓
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Con diecisiete votos afirmativos, queda aprobada la moción planteada por el concejal René Bedón.

**RESOLUCIÓN:** El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (17 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

Acta de la sesión No. 114, Ordinaria.

ke



## RESOLUCIÓN No. C 109-2020

### EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

#### CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 240 de la Constitución de República del Ecuador, en adelante Constitución, establece: *“Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. (...)”;*
- Que,** los numerales 1 y 2 del artículo 264 de la Constitución, disponen: *“Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.”;*
- Que,** el artículo 266 de la Constitución, determina: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables a los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias. (...)”;*
- Que,** el literal c) del artículo 84, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante COOTAD, manifiesta: *“Son funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano: c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación metropolitana, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales.”;*
- Que,** el literal a), d) y v) del artículo 87 del COOTAD, lo siguiente: *“(...) a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; (...) y v) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.”;*



- Que,** el artículo 323 del COOTAD establece: *“Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. (...)”;*
- Que,** el artículo 326 del COOTAD determina que los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones;
- Que,** el artículo 473 del COOTAD establece que: *“En el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del respectivo concejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula. En el caso de partición extrajudicial, los interesados pedirán al gobierno municipal o metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición.”;*
- Que,** el numeral 1, del artículo 2 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, determina, como finalidad, que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito: *“regulará el uso y la adecuada ocupación del suelo y ejercerá control sobre el mismo con competencia exclusiva y privativa. De igual manera regulará y controlará, con competencia exclusiva y privativa las construcciones o edificaciones, su estado, utilización y condiciones”;*
- Que,** los literales a) y b) del numeral 1, del artículo IV.1.64 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en adelante Código Municipal, señalan que las asignaciones de zonificación para habilitación del suelo y edificación son: *“a. Para habilitación del suelo: el tamaño mínimo de lote, expresado en metros cuadrados; el frente mínimo del lote, expresado en metros lineales; y, b. Para edificación: los retiros de construcción de la edificación; el coeficiente de ocupación del suelo en planta baja (“COS PLANTA BAJA”); el coeficiente de ocupación del suelo total (“COS TOTAL”), expresados en porcentaje; la altura de la edificación expresada en número de pisos y metros lineales.”;*
- Que,** el literal a), del numeral 1, del artículo IV.1.65 del Código Municipal establece: *“1. La delimitación de la zonificación en relación a la forma de ocupación y edificabilidad se realiza por sectores y ejes, y se aplicará a los lotes en las siguientes condiciones: a. En cada sector la asignación de cada tipo de zonificación se aplicará a todos los lotes que lo conforman.”;*



- Que,** los numerales 1 y 5 del artículo IV.1.70 del Código Municipal determina, que: *“1. Los proyectos de subdivisión son propuestas que tienen por finalidad dividir y habilitar predios, conforme la zonificación establecida en el PUOS y demás instrumentos de planificación. En todos los casos deberá observarse el lote mínimo establecido en la normativa vigente. 5. Se considera, además, como subdivisión a las habilitaciones originadas por partición judicial que pueden generarse en suelo urbano y rural. Éstas deberán sujetarse a la zonificación y normativa vigentes.”;*
- Que,** el artículo IV.1.72 del Código Municipal, respecto a las dimensiones y áreas mínimas de lotes, establece: *“Las habilitaciones del suelo observarán las dimensiones y las superficies de los lotes, y grados o porcentajes de pendientes establecidas en el PUOS, y demás instrumentos de planificación, de conformidad con el ordenamiento jurídico metropolitano.”;*
- Que,** mediante oficio Nro. 00867-2019 de 07 de mayo de 2019, el Dr. William Rodrigo Llerena Robles, Secretario Titular de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en la parroquia Ñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, dentro del proceso judicial No. 17953-2018-0001, solicita: *“ (...) se emita informe de factibilidad de partición en relación al bien inmueble objeto de este proceso, cuya partición se demanda, para ello la parte actora deberá presentar toda la información que sea requerida por el Municipio conforme Art. 473 del COOTAD (...)”;*
- Que,** mediante oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2019-2739-O, de 05 de septiembre de 2019, la Mgs. María Eugenia Pinos, Administradora Zonal de La Delicia, remitió el memorando Nro. UGT-2019-113, de 06 de agosto de 2019, suscrito por el Arq. Galo Cruz, Director de Gestión del Territorio de la Administración Zonal La Delicia, el cual, en su parte pertinente señala: *“Revisado el Informe de Regulación Metropolitana (IRM), el predio 185907, consta catastrado como UNIPROPIEDAD, con un área de escritura de 657.00 m<sup>2</sup>, Zonificación A8 (A603-35), que corresponde un LOTE MINIMO de 600.00 m<sup>2</sup>. En ese contexto me permito informar que el predio N° 185907 NO ES FACTIBLE de partición por no cumplir con la zonificación respecto al lote mínimo. En base a esto se envía el expediente a fin de que la Dirección Jurídica de esta administración emita el correspondiente informe Legal conforme a derecho corresponda.”;*
- Que,** mediante oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2019-2739-O, de 05 de septiembre de 2019, la Mgs. María Eugenia Pinos, Administradora Zonal La Delicia, remitió el memorando Nro. DJ-2019-610, de 02 de septiembre de 2019, suscrito por el Dr. Byron Flores, Director Jurídico de la Administración Zonal La Delicia, que en lo principal, indica; *“(…) 1.- De conformidad al Informe de Regulación Metropolitana IRM, al Predio No. 185907 objeto de la consulta, le rige la zonificación A8 (A603-35), lote mínimo 600m<sup>2</sup>, frente mínimo 15m, con forma de ocupación (A) Aislada, Uso de suelo ( RU2) Residencial Urbano 2. 2.- De*



conformidad a la información que consta del documento que estamos citando IRM, el lote objeto de la consulta tendría 657,00m<sup>2</sup> según datos de escritura, por lo que al tener la zonificación que le rige lote mínimo de 600m<sup>2</sup>, no es factible que en el mismo se realice un proyecto de subdivisión de lotes; particular que, es ratificado por la Dirección de Gestión del Territorio Zonal con Memorando UGT-2019-113 de 06 de agosto del 2019, que en lo más relevante manifiesta: "(...) *me permito informar que el predio No. 185907 NO ES FACTIBLE de partición por no cumplir con la zonificación respecto al lote mínimo (...)*". Por las consideraciones expuestas esta Dirección emite Criterio Jurídico Desfavorable por cuanto no es factible de partición por no cumplir con la zonificación respecto al lote mínimo requerido, razón por la cual no tendría sentido realizar ningún trámite administrativo, ni buscar del Concejo Metropolitano el informe favorable que dispone el art. 473 del COOTAD, lo recomendable en este caso sería la transferencia de dominio.";

**Que,** mediante oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2019-0158-0, de 17 de diciembre de 2019, el Dr. Édison Yépez, Subprocurador Metropolitano emite el informe legal, en el cual señala: "1. *De la revisión del expediente, se establece que el presente trámite se refiere al predio No. 185907, ubicado en la parroquia San Antonio, con zonificación A8 (A603-35). De acuerdo con la normativa citada, y los informes de la Administración Zona La Delicia, se establece que el lote mínimo para subdivisión en el sector es de 600 m<sup>2</sup>., requerimiento que no se cumple en el presente caso, por cuanto el predio tiene una superficie de 657,00 m<sup>2</sup>.* 2. *En virtud de los informes técnico y legal de la Administración Zonal La Delicia y, de la normativa, anteriormente expuesta, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal desfavorable, para que el Concejo Metropolitano de Quito autorice la partición del predio No. 185907, ubicado en barrio/sector Los Shyris, parroquia San Antonio, en razón de que no puede cumplir con los requisitos y presupuesto material previsto en el régimen jurídico aplicable, en lo referente al lote y frente mínimo, necesario para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.* 3. *Cabe indicar que en los procesos judiciales en los que la pretensión jurídica no implique subdivisión o fraccionamiento de inmuebles, no corresponde al Concejo Metropolitano emitir el informe establecido en el artículo 473 del COOTAD. No obstante, esta situación no impide que las autoridades judiciales continúen con el proceso que corresponda en la causa.* 4. *De este particular, el Concejo Metropolitano de Quito, comunicará al Dr. William Rodrigo Llerena Robles, Secretario Titular de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha.*";

**Que,** la Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria Nro. 029, de 03 de febrero de 2020, reinstalada el 10 de febrero de 2020, analizó los informes técnicos y legales, que reposan en el expediente, y emitió dictamen desfavorable; y,





**Que,** el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública No. 114 ordinaria realizada mediante modalidad virtual, el 15 de diciembre de 2020, analizó el Informe Nro. IC-CUS-2020-010 emitido por la Comisión de Uso de Suelo.

**En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 240 y 266 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 87 letra a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Acoger el informe Nro. IC-CUS-2020-010 emitido por la Comisión de Uso de Suelo; y, por tanto, no autorizar la partición del predio Nro. 185907, clave catastral Nro. 15811-14-006, ubicado en la parroquia San Antonio de este cantón, solicitada por el Dr. William Rodrigo Llerena Robles, Secretario Titular de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en la parroquia Ñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, dentro del proceso judicial No. 17953-2018-0001, debido a que el lote mínimo para subdivisión en el sector es de 600,00 m<sup>2</sup>, requerimiento que no se cumple en el presente caso, por cuanto el predio tiene una superficie de 657,00 m<sup>2</sup>; por lo tanto, no puede cumplir con los requisitos y presupuesto material previsto en el régimen jurídico aplicable, en lo referente al lote y frente mínimo, necesario para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

**Artículo 2.-** Comuníquese al interesado, a la Administración Zonal La Delicia, y, a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a fin de que se continúe con los trámites de ley.

**Disposición General Única.** - La presente resolución se aprueba en base a los informes que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben y realizan.

**Disposición Final.** - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación.

Dada en la sesión del Concejo Metropolitano de Quito, el 15 de diciembre 2020.

\*\*\*\*\*

**Sale de la sesión en la plataforma virtual el concejal Luis Reina, a las 14h22 (15 concejales).**

**Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:**



**Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito:** Siguiendo, por favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Siguiendo participación:

2. Informe Nro. IC-CUS-2020-011

<b>Petición:</b>	Partición
<b>Peticionario:</b>	Abg. Alejandra Lahuate, Secretaria de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del cantón de Quito.
<b>Identificación del Predio:</b>	1211497
<b>Dictamen de la Comisión:</b>	DICTAMEN DESFAVORABLE para que el Concejo Metropolitano autorice la partición del predio Nro. 1211497, clave catastral anterior Nro. 20802-13-013, ubicado en la parroquia La Ferroviaria de este cantón; debido a que el lote mínimo para subdivisión en el sector es de 200,00 m2, requerimiento que no se cumple en el presente caso, por cuanto el predio tiene una superficie de 219,16 m2; por lo tanto, no puede cumplir con el requisito y presupuesto material previsto en el régimen jurídico aplicable, en lo referente a lote mínimo, necesario para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

El presidente de esta Comisión, es el concejal René Bedón

**Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito:** Le escuchamos, señor Presidente.

**Concejal Dr. René Bedón:** Muchas gracias señora Vicealcaldesa.

En este caso, me permito mocionar que se acoja el dictamen desfavorable de la Comisión de Uso de Suelo, que tiene sustento en informes técnicos y legales desfavorables señora Vicealcaldesa, muchas gracias.



**Concejal Sr. Bernardo Abad:** Apoyo la moción.

**Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito:** Una vez que se encuentra apoyada la moción, señorita Secretaria, procedamos con la votación correspondiente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Procedo a tomar votación.

Concejal Sr. Bernardo Abad.

**Concejal Sr. Bernardo Abad:** A favor, señorita Secretaria.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Soledad Benítez.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** A favor de la moción del concejal Bedón.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal René Bedón.

**Concejal Dr. René Bedón:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Juan Manuel Carrión.

**Concejal Sr. Juan Manuel Carrión:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Omar Cevallos.

**Concejal Sr. Omar Cevallos:** ...

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Marco Collaguazo.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Luz Elena Coloma.



**Concejala Mgs. Luz Elena Coloma:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Eduardo Del Pozo.

**Concejal Abg. Eduardo Del Pozo:** ...

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Juan Carlos Fiallo.

**Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Mario Granda.

**Concejal Dr. Mario Granda:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Andrea Hidalgo.

**Concejala Ing. Andrea Hidalgo:** ...

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Analía Ledesma.

En el chat manifiesta: "A favor".

**Concejala Mgs. Analía Ledesma:**



**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Fernando Morales.

**Concejal Abg. Fernando Morales:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Orlando Núñez.



**Concejal Sr. Orlando Núñez:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Blanca Paucar.

**Concejala Lda. Blanca Paucar:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Luis Reina.

**Concejal Luis Reina:** ...

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Luis Robles

**Concejal Sr. Luis Robles:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Miguel Coro.

**Concejal Abg. Miguel Coro:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Brith Vaca.

**Concejala Dra. Brith Vaca:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Vicealcaldesa, Presidenta de éste Concejo Metropolitano.

**Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito:** A favor.



Municipalidad de QUITO		CONCEJO		QUITO		
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
Nº	Nombres	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CIAL BERNARDO ABAD	1				
2	CIALA SOLEDAD BENTÍTEZ	1				
3	CIAL RENÉ BEDÓN	1				
4	CIAL JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	CIAL OMAR CEVALLOS					1
6	CIALA GISELA CHALÁ	1				
7	CIAL MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CIALA LUZ ELENA COLOMA	1				
9	CIAL EDUARDO DEL POZO					1
10	CIAL JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	CIAL MARIO GRANDA	1				
12	CIAL SANTIAGO GUARDERAS					1
13	CIALA ANDREA HIDALGO					1
14	CIALA ANALÍA LEDESMA	1				
15	CIAL FERNANDO MORALES	1				
16	CIAL ORLANDO NÚÑEZ	1				
17	CIALA BLANCA PAUCAR	1				
18	CIAL LUIS REINA					1
19	CIAL LUIS ROBLES	1				
20	CIAL MIGUEL CORO	1				
21	CIALA BRITH VACA	1				
22	ALC. JORGE YUNDA MACHADO					1
VOTACIÓN TOTAL		16	0	0	0	6

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Mgs. Soledad Benítez	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos					✓
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Miguel Coro	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo					✓
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12. Dr. Mario Granda	✓				
13. Dr. Santiago Guarderas					✓
14. Ing. Andrea Hidalgo					✓
15. Mgs. Analía Ledesma	✓				
16. Abg. Fernando Morales	✓				
17. Sr. Orlando Núñez	✓				
18. Lda. Blanca Paucar	✓				
19. Luis Reina					✓
20. Sr. Luis Robles	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde					✓
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Con dieciséis votos afirmativos, queda aprobada la moción planteada por el concejal René Bedón.

**RESOLUCIÓN:** El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (16 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:



## RESOLUCIÓN No. C 110 – 2020

### EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

#### CONSIDERANDO:

- Que**, el artículo 240 de la Constitución de República del Ecuador, en adelante Constitución, establece: *“Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. (...)”*;
- Que**, los numerales 1 y 2 del artículo 264 de la Constitución, disponen: *“Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.”*;
- Que**, el artículo 266 de la Constitución, determina: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables a los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias. (...)”*;
- Que**, el literal c) del artículo 84, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante COOTAD, manifiesta: *“Son funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano: c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación metropolitana, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales.”*;
- Que**, el literal a), d) y v) del artículo 87 del COOTAD, lo siguiente: *“(...) a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; (...) y v) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de*



*conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.”;*

**Que,** el artículo 323 del COOTAD establece: *“Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. (...)”;*

**Que,** el artículo 326 del COOTAD determina que los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones;

**Que,** el artículo 473 del COOTAD establece que: *“En el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del respectivo concejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula. En el caso de partición extrajudicial, los interesados pedirán al gobierno municipal o metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición.”;*

**Que,** el numeral 1, del artículo 2 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, determina, como finalidad, que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito: *“regulará el uso y la adecuada ocupación del suelo y ejercerá control sobre el mismo con competencia exclusiva y privativa. De igual manera regulará y controlará, con competencia exclusiva y privativa las construcciones o edificaciones, su estado, utilización y condiciones.”;*

**Que,** los literales a) y b) del numeral 1, del artículo IV.1.64 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en adelante Código Municipal, señalan que las asignaciones de zonificación para habilitación del suelo y edificación son: *“a. Para habilitación del suelo: el tamaño mínimo de lote, expresado en metros cuadrados; el frente mínimo del lote, expresado en metros lineales; y, b. Para edificación: los retiros de construcción de la edificación; el coeficiente de ocupación del suelo en planta baja (“COS PLANTA BAJA”); el coeficiente de ocupación del suelo total (“COS TOTAL”), expresados en porcentaje; la altura de la edificación expresada en número de pisos y metros lineales.”;*

**Que,** el literal a), del numeral 1, del artículo IV.1.65 del Código Municipal establece: *“1. La delimitación de la zonificación en relación a la forma de ocupación y edificabilidad se realiza por sectores y ejes, y se aplicará a los lotes en las siguientes condiciones: a. En*





*cada sector la asignación de cada tipo de zonificación se aplicará a todos los lotes que lo conforman.”;*

**Que,** los numerales 1 y 5 del artículo IV.1.70, del Código Municipal determina, que: “1. Los proyectos de subdivisión son propuestas que tienen por finalidad dividir y habilitar predios, conforme la zonificación establecida en el PUOS y demás instrumentos de planificación. En todos los casos deberá observarse el lote mínimo establecido en la normativa vigente. 5. Se considera, además, como subdivisión a las habilitaciones originadas por partición judicial que pueden generarse en suelo urbano y rural. Éstas deberán sujetarse a la zonificación y normativa vigentes.”;

**Que,** el artículo IV.1.72 del Código Municipal, respecto a las dimensiones y áreas mínimas de lotes, establece: “Las habilitaciones del suelo observarán las dimensiones y las superficies de los lotes, y grados o porcentajes de pendientes establecidas en el PUOS, y demás instrumentos de planificación, de conformidad con el ordenamiento jurídico metropolitano.”;

**Que,** mediante oficio Nro. 23268-2019, de 02 de agosto de 2020, la Abg. Alejandra Lahuuatte, Secretaria de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del cantón Quito, dentro del proceso judicial No. 170203-2018-02663, solicita: “(...) que se presente el informe de factibilidad de los bienes inmuebles materia de la presente partición, de conformidad al Art. 473 del COOTAD.”;

**Que,** mediante oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2019-0188-O, de 16 de septiembre de 2019 la Abg. Lida Justinne García, Administradora Zonal Eloy Alfaro, remitió el memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UGU-2019-0207-M, de 09 de septiembre de 2019, suscrito por Arq. Dino Cruz, responsable de la Unidad de Gestión Urbana de la Administración Zonal Eloy Alfaro, que en su parte pertinente señala: “(...) Con lo expuesto se desprende que los predio en mención, no son factible de subdividir por cuanto debe cumplir con AREAS MINIMAS, mismo que los predios No. 1211497 son lotes con áreas de 219.16 m<sup>2</sup>, y cuya área mínima es de 200.00m<sup>2</sup>, el cual deberían ser un lotes con áreas de 400.00m<sup>2</sup> para poder subdividir.”;

**Que,** mediante oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2019-0188-O, de 16 de septiembre de 2019 la Abg. Lida Justinne García, Administradora Zonal Eloy Alfaro, remitió el memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UGU-2019-0207-M, que contiene el informe legal Nro. 294-DJ-2019 de 09 de septiembre de 2019, suscrito por el Dr. Diego Albán, Director Jurídico de la Administración Zonal Eloy Alfaro, que en lo principal, indica: “En virtud de los antecedentes, las bases legales señaladas y en consideración al informe Técnico, menciona: “(...) no son factibles de subdividir por cuanto debe cumplir con AREAS MINIMAS, mismo que los predios No. 1211497 son lotes con áreas de 219.16 m<sup>2</sup>, y cuya área mínima es de 200.00m<sup>2</sup>, el cual deberían ser un



*lotes con áreas de 400.00m<sup>2</sup> para poder subdividir”, la propiedad del señor LOPEZ CHICAIZA LUIS RUBEN, esta Dirección Jurídica, emite el informe Legal desfavorable para que el requerimiento de la Abg. Alejandra Lahuatte Secretaria de la Unidad Judicial de la Familia Mujer, Niñez y Adolescencia del Catón Quito, sea conocida y analizada por la Comisión del Concejo Metropolitano y se resuelva, conforme manda el artículo 473 del Código, Orgánico de Organización, Territorial y Autonomía.”;*

**Que,** mediante oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2019-0164-0, de 19 de diciembre de 2019, el Dr. Édison Yépez, Subprocurador Metropolitano emite el informe legal, en el cual señala: *“1. De la revisión del expediente, se establece que el presente trámite se refiere al predio N° 1211497, ubicado en la parroquia Ferroviaria, con zonificación D3 d(203-80) . De acuerdo con la normativa citada y los informes de la Administración Zonal Eloy Alfaro, se establece que el lote mínimo para subdivisión en el sector es de 200m<sup>2</sup>, requerimiento que no se cumple en el presente caso, por cuanto el predio tiene una superficie de 219.16m<sup>2</sup>. 2. En virtud de los informes técnico y legal de la Administración Zonal Eloy Alfaro; y, de la normativa anteriormente expuesta, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal desfavorable, para que el Concejo Metropolitano de Quito autorice la partición del predio N° 1211497, ubicado en la parroquia Ferroviaria, en razón de que no puede cumplir con el requisito y presupuesto material previsto en el régimen jurídico aplicable, en lo referente a lote mínimo, necesario para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito. 3. Cabe indicar que en los procesos judiciales en los que la pretensión jurídica no implique subdivisión o fraccionamiento de inmuebles, no corresponde al Concejo Metropolitano emitir el informe establecido en el art. 473 del COOTAD. No obstante, esta situación no impide que las autoridades judiciales continúen con el proceso que corresponda en la causa. 4. De este particular, el Concejo Metropolitano de Quito, comunicará a la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del cantón Quito, provincia de Pichincha.”;*

**Que,** la Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria Nro. 029, de 03 de febrero de 2020, reinstalada el 10 de febrero de 2020, analizó los informes técnicos y legales, que reposan en el expediente, y emitió dictamen desfavorable; y,

**Que,** el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública No. 114 ordinaria realizada mediante modalidad virtual, el 15 de diciembre de 2020, analizó el Informe Nro. IC-CUS-2020-011 emitido por la Comisión de Uso de Suelo.

**En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 240 y 266 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 87 letra a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.**

**RESUELVE:**



**Artículo 1.-** Acoger el informe Nro. IC-CUS-2020-011 emitido por la Comisión de Uso de Suelo; y, por tanto, no autorizar la partición del predio Nro. 1211497, clave catastral anterior Nro. 20802-13-013, ubicado en la parroquia La Ferroviaria de este cantón, solicitada por la Abg. Alejandra Lahuatte, Secretaria de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del cantón de Quito, dentro del proceso judicial No. 170203- 2018-02663, debido a que el lote mínimo para subdivisión en el sector es de 200, 00 m<sup>2</sup>, requerimiento que no se cumple en el presente caso, por cuanto el predio tiene una superficie de 219,16 m<sup>2</sup>; por lo tanto, no puede cumplir con el requisito y presupuesto material previsto en el régimen jurídico aplicable, en lo referente a lote mínimo, necesario para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

**Artículo 2.-** Comuníquese al interesado, a la Administración Zonal Eloy Alfaro, y, a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a fin de que se continúe con los trámites de ley.

**Disposición General Única.** - La presente resolución se aprueba en base a los informes que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben y realizan.

**Disposición Final.** - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación.

Dada en la sesión del Concejo Metropolitano de Quito, el 15 de diciembre 2020.

\*\*\*\*\*

**Ingresa a la sesión en la plataforma virtual el concejal Luis Reina, a las 14h25 (16 concejales).**

**Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito:** Siguiente, por favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Siguiente:

3. Informe Nro. IC-CUS-2020-012

<b>Petición:</b>	Partición
<b>Peticionario:</b>	Sr. Carlos Rigoberto Chamorro Ortega
<b>Identificación del Predio:</b>	796696
<b>Dictamen de la Comisión:</b>	DICTAMEN DESFAVORABLE para que el Concejo Metropolitano autorice la partición del predio Nro. 796696, clave catastral Nro. 31904-40-019, ubicado en la parroquia La Argelia de este cantón; debido a que el lote mínimo para subdivisión en el sector es de 200 m <sup>2</sup> , requerimiento que no se cumple en el presente caso, por cuanto el predio tiene una superficie de 220,00 m <sup>2</sup> ; por lo tanto, no puede cumplir con los requisitos y presupuesto material previsto en el régimen jurídico aplicable, en lo referente a lote mínimo, necesario para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.



El Presidente de esta Comisión, es el concejal René Bedón.

**Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra el concejal Bedón.

**Concejal Dr. René Bedón:** Gracias Vicealcaldesa.

Me permito mocionar que, se acoja el informe desfavorable de la Comisión de Uso de Suelo, que tiene su base en informes técnicos y legales desfavorables.

Gracias, señora Vicealcaldesa.

**Concejal Sr. Bernardo Abad:** Apoyo la moción.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** Apoyo la moción.

**Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito:** Una vez apoyada la moción, por favor procedamos con la votación.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Con su autorización señora Presidenta, procedo a tomar votación sobre la moción planteada por el concejal René Bedón.

Concejal Sr. Bernardo Abad.

**Concejal Sr. Bernardo Abad:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Soledad Benítez.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal René Bedón.

**Concejal Dr. René Bedón:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Juan Manuel Carrión.



**Concejal Sr. Juan Manuel Carrión:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Omar Cevallos.

**Concejal Sr. Omar Cevallos:** ...

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Marco Collaguazo.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Luz Elena Coloma.

**Concejala Mgs. Luz Elena Coloma:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Eduardo Del Pozo.

**Concejal Abg. Eduardo Del Pozo:** ...

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Juan Carlos Fiallo.

**Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Mario Granda.

**Concejal Dr. Mario Granda:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Andrea Hidalgo.

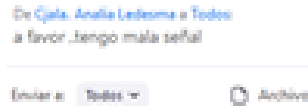
**Concejala Ing. Andrea Hidalgo:** ...

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Analía Ledesma.



En el chat manifiesta: "A favor".

**Concejala Mgs. Analía Ledesma:**



**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejales Fernando Morales.

**Concejal Abg. Fernando Morales:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Orlando Núñez.

**Concejal Sr. Orlando Núñez:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Blanca Paucar.

**Concejala Lda. Blanca Paucar:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Luis Reina.

**Concejal Luis Reina:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Luis Robles

**Concejal Sr. Luis Robles:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Miguel Coro.

**Concejal Abg. Miguel Coro:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Brith Vaca.

**Concejala Dra. Brith Vaca:** A favor.



**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Vicealcaldesa, Presidenta de éste Concejo Metropolitano.

**Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito:** A favor.

CONCEJO		VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO				
No.	Nombres	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Asistencia
1	CHAL BERNARDO ABAD	1				
2	CHALA SOLEDAD BENITEZ	1				
3	CHAL RENE BEDON	1				
4	CHAL JUAN MANUEL CARRION	1				
5	CHAL OMAR CEVALLOS					1
6	CHALA GISELA CHALA	1				
7	CHAL MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CHALA LUZ ELENA COLOMA	1				
9	CHAL EDUARDO DEL POZO					1
10	CHAL JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	CHAL MARIO GRANDA	1				
12	CHAL SANTIAGO GUARDERAS					1
13	CHALA ANDREA HIDALGO					1
14	CHALA ANALIA LEDESMA	1				
15	CHAL FERNANDO MORALES	1				
16	CHAL ORLANDO NUÑEZ	1				
17	CHALA BLANCA PAUCAR	1				
18	CHAL LEIS REINA	1				
19	CHAL LEIS ROBLES	1				
20	CHAL MIGUEL CORO	1				
21	CHALA BRITH VACA	1				
22	ALC JORGE YUNDA MACHADO					1
VOTACIÓN TOTAL		17	0	0	0	5

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Mgs. Soledad Benítez	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos					✓
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Miguel Coro	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo					✓
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12. Dr. Mario Granda	✓				
13. Dr. Santiago Guarderas					✓
14. Ing. Andrea Hidalgo					✓
15. Mgs. Analía Ledesma	✓				
16. Abg. Fernando Morales	✓				
17. Sr. Orlando Núñez	✓				
18. Lda. Blanca Paucar	✓				
19. Luis Reina	✓				
20. Sr. Luis Robles	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde					✓
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>

ke



**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Con diecisiete votos afirmativos, queda aprobada la moción planteada por el concejal René Bedón.

**RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (17 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:**

### RESOLUCIÓN No. C 111 – 2020

#### EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

##### CONSIDERANDO:

**Que,** el artículo 240 de la Constitución de República del Ecuador, en adelante Constitución, establece: *“Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. (...)”;*

**Que,** los numerales 1 y 2 del artículo 264 de la Constitución, disponen: *“Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.”;*

**Que,** el artículo 266 de la Constitución, determina: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables a los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias. (...)”;*

**Que,** el literal c) del artículo 84, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante COOTAD, manifiesta: *“Son funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano: c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación metropolitana, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales.”;*

**Que,** el literal a), d) y v) del artículo 87 del COOTAD, lo siguiente: *“(...) a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para*





*regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; (...) y v) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.”;*

- Que,** el artículo 323 del COOTAD establece: *“Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. (...)”;*
- Que,** el artículo 326 del COOTAD determina que los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones;
- Que,** el artículo 473 del COOTAD establece que: *“En el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del respectivo concejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula. En el caso de partición extrajudicial, los interesados pedirán al gobierno municipal o metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición.”;*
- Que,** el numeral 1, del artículo 2 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, determina, como finalidad, que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito: *“regulará el uso y la adecuada ocupación del suelo y ejercerá control sobre el mismo con competencia exclusiva y privativa. De igual manera regulará y controlará, con competencia exclusiva y privativa las construcciones o edificaciones, su estado, utilización y condiciones.”;*
- Que,** los literales a) y b) del numeral 1, del artículo IV.1.64 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en adelante Código Municipal, señalan que las asignaciones de zonificación para habilitación del suelo y edificación son: *“a. Para habilitación del suelo: el tamaño mínimo de lote, expresado en metros cuadrados; el frente mínimo del lote, expresado en metros lineales; y, b. Para edificación: los retiros de construcción de la edificación; el coeficiente de ocupación del suelo en planta baja (“COS PLANTA BAJA”); el coeficiente de ocupación del suelo total (“COS TOTAL”), expresados en porcentaje; la altura de la edificación expresada en número de pisos y metros lineales.”;*



- Que,** el literal a), del numeral 1, del artículo IV.1.65 del Código Municipal establece: *"1. La delimitación de la zonificación en relación a la forma de ocupación y edificabilidad se realiza por sectores y ejes, y se aplicará a los lotes en las siguientes condiciones: a. En cada sector la asignación de cada tipo de zonificación se aplicará a todos los lotes que lo conforman."*;
- Que,** los numerales 1 y 5 del artículo IV.1.70, del Código Municipal determina, que: *"1. Los proyectos de subdivisión son propuestas que tienen por finalidad dividir y habilitar predios, conforme la zonificación establecida en el PUOS y demás instrumentos de planificación. En todos los casos deberá observarse el lote mínimo establecido en la normativa vigente. 5. Se considera, además, como subdivisión a las habilitaciones originadas por partición judicial que pueden generarse en suelo urbano y rural. Éstas deberán sujetarse a la zonificación y normativa vigentes."*;
- Que,** el artículo IV.1.72 del Código Municipal, respecto a las dimensiones y áreas mínimas de lotes, establece: *"Las habilitaciones del suelo observarán las dimensiones y las superficies de los lotes, y grados o porcentajes de pendientes establecidas en el PUOS, y demás instrumentos de planificación, de conformidad con el ordenamiento jurídico metropolitano."*;
- Que,** mediante oficio S/N de 24 de octubre de 2019, el Sr. Carlos Rigoberto Chamorro Ortega, solicita se le *"extienda el INFORME FAVORABLE de conformidad al Art, 473 de la COOTAD"*, dentro del juicio 17204-2019-02356;
- Que,** mediante oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2019-1216-O, de 20 de diciembre de 2019, la Abg. Justinne García, Administradora Zonal Eloy Alfaro, remitió el memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UGU-2019-0281-M, de 20 de noviembre de 2019, suscrito por el Arq. Roberth Bustamante Valarezo, Responsable de la Unidad de Gestión Urbana de la Administración Zonal Eloy Alfaro, que en su parte pertinente señala: *"Con lo expuesto se desprende que el predio en mención, NO es factible de subdividir por cuanto debe cumplir con AREAS MINIMAS, mismo que el predio No. 796696 es un lote con una área de 220.00 m<sup>2</sup>, y cuya área mínima según IRM y zonificación D3(D203-80) es de 200.00m<sup>2</sup>, el cual deberían ser un lote con una área de 400.00m<sup>2</sup> para poder realizar la subdivisión."*;
- Que,** mediante oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2019-1216-O, de 20 de diciembre de 2019, la Abg. Justinne García, Administradora Zonal Eloy Alfaro, remitió el memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UGU-2019-0281-M, de 20 de noviembre de 2019, que contiene el informe legal Nro. 432-DJ-2019 de 11 de diciembre de 2019, suscrito por el Dr. Diego Albán, Director Jurídico de la Administración Zonal Eloy Alfaro, que en lo principal, indica: *"(...) con sustento en el Informe Técnico No. GADDMQ-AZEA-DGT-UGU-2019-0281-M, suscrito por el*



*Arq. Roberth Mauricio Bustamante Valarezo, Responsable de la Unidad de Gestión Urbana, quien concluye que en el presente caso NO es factible la subdivisión del predio, esta Dirección Jurídica, emite INFORME LEGAL DESFAVORABLE para la Partición Judicial y Extrajudicial del inmueble signado con el Predio 796696, Clave Catastral 31904 40 019, ubicado en la parroquia La Argelia, barrio San Cristóbal, cantón Quito.”;*

**Que,** mediante oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2019-0011-O, de 11 de enero de 2020, el Dr. Édison Yépez, Subprocurador Metropolitano emite el informe legal, en el cual señala: *“De la revisión del expediente, se establece que el presente trámite se refiere al predio No. 796696, ubicado en la parroquia La Argelia, con zonificación D3 (D203-80). De acuerdo con la normativa citada y los informes de la Administración Zonal Eloy Alfaro, se determina que el lote mínimo para subdivisión en el sector es de 200 m2, requerimiento que no se cumple en el presente caso, por cuanto el predio tiene una superficie de 220.00 m2. En virtud de los informes técnico y legal de la Administración Zonal Eloy Alfaro, y de la normativa, anteriormente expuestos; Procuraduría Metropolitana emite criterio legal desfavorable, para que el Concejo Metropolitano de Quito autorice la partición del predio No. 796696, ubicado en la parroquia La Argelia, en razón de que no puede cumplir con el requisito y presupuesto material previsto en el régimen jurídico aplicable, en lo referente a lote mínimo, necesario para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito. Cabe indicar que en los procesos judiciales en los que la pretensión jurídica no implique subdivisión o fraccionamiento de inmuebles, no corresponde al Concejo Metropolitano emitir el informe establecido en el ad 473 del COOTAD. No obstante, esta situación no impide que las autoridades judiciales continúen con el proceso que corresponda en la causa. De este particular, el Concejo Metropolitano de Quito, comunicará al Juez de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en la parroquia Iñaquito del Cantón Quito de la Provincia de Pichincha.”;*

**Que,** la Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria Nro. 029, de 03 de febrero de 2020, reinstalada el 10 de febrero de 2020, analizó los informes técnicos y legales, que reposan en el expediente, y emitió dictamen desfavorable; y,

**Que,** el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública No. 114 ordinaria realizada mediante modalidad virtual, el 15 de diciembre de 2020, analizó el Informe Nro. IC-CUS-2020-012 emitido por la Comisión de Uso de Suelo.

**En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 240 y 266 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 87 letra a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.**

**RESUELVE:**



**Artículo 1.-** Acoger el informe Nro. IC-CUS-2020-012 emitido por la Comisión de Uso de Suelo; y, por tanto, no autorizar la partición del predio Nro. 796696, clave catastral Nro. 31904-40-019, ubicado en la parroquia La Argelia de este cantón, solicitada por el Sr. Carlos Rigoberto Chamorro Ortega, debido a que el lote mínimo para subdivisión en el sector es de 200 m2, requerimiento que no se cumple en el presente caso, por cuanto el predio tiene una superficie de 220.00 m2; por lo tanto, no puede cumplir con los requisitos y presupuesto material previsto en el régimen jurídico aplicable, en lo referente a lote mínimo, necesario para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

**Artículo 2.-** Comuníquese al interesado, a la Administración Zonal Eloy Alfaro, y, a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a fin de que se continúe con los trámites de ley.

**Disposición General Única.** - La presente resolución se aprueba en base a los informes que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben y realizan.

**Disposición Final.** - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación.

Dada en la sesión del Concejo Metropolitano de Quito, el 15 de diciembre 2020

\*\*\*\*\*

**Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito:** Siguiente, por favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Siguiente:

4. Informe Nro. IC-CUS-2020-013

<b>Petición:</b>	Partición
<b>Peticionario:</b>	Sra. Emma Esperanza Balseca Salas, con su abogado patrocinador Javier Federico Loaiza Espinosa.
<b>Identificación del Predio:</b>	8203
<b>Dictamen de la Comisión:</b>	DICTAMEN DESFAVORABLE para que el Concejo Metropolitano autorice la partición del predio Nro. 8203, clave catastral anterior Nro. 10904-12-003, ubicado en la parroquia Iñaquito de este cantón; debido a que el lote mínimo para subdivisión en el sector es de 600,00 m2., requerimiento que no se cumple en el presente caso, por cuanto el predio tiene una superficie de 379,00 m2., conforme escritura y 378,91 m2., según área gráfica; por lo tanto, no puede cumplir con los requisitos y presupuesto material previsto en el régimen jurídico aplicable, en lo referente a lote mínimo, necesario para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

El Presidente de esta Comisión, es el concejal René Bedón.

ke



**Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra el concejal Bedón.

**Concejal Dr. René Bedón:** Gracias Vicealcaldesa.

Me permito mocionar que, se acoja el informe desfavorable de la Comisión de Uso de Suelo, que tiene su base en informes técnicos y legales desfavorables.

Gracias, señora Vicealcaldesa.

**Concejal Sr. Bernardo Abad:** Apoyo la moción.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** Apoyo la moción.

**Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito:** Una vez apoyada la moción, por favor procedamos con la votación.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Con su autorización señora Presidenta, procedo a tomar votación sobre la moción planteada por el concejal René Bedón.

Concejal Sr. Bernardo Abad.

**Concejal Sr. Bernardo Abad:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Soledad Benítez.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal René Bedón.

**Concejal Dr. René Bedón:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Juan Manuel Carrión.

**Concejal Sr. Juan Manuel Carrión:** A favor.



**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Omar Cevallos.

**Concejal Sr. Omar Cevallos:** ...

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Marco Collaguazo.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Luz Elena Coloma.

**Concejala Mgs. Luz Elena Coloma:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Eduardo Del Pozo.

**Concejal Abg. Eduardo Del Pozo:** ...

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Juan Carlos Fiallo.

**Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Mario Granda.

**Concejal Dr. Mario Granda:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Andrea Hidalgo.

**Concejala Ing. Andrea Hidalgo:** ...

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Analía Ledesma.

En el chat manifiesta: "*A favor*".



**Concejala Mgs. Analía Ledesma:**

En Cjta. Analía Ledesma a Todos  
a favor .tengo mala señal

Enviar a: Todos  Archivar

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejales Fernando Morales.

**Concejal Abg. Fernando Morales:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejales Orlando Núñez.

**Concejal Sr. Orlando Núñez:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Blanca Paucar.

**Concejala Lda. Blanca Paucar:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejales Luis Reina.

**Concejal Luis Reina:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejales Luis Robles

**Concejal Sr. Luis Robles:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejales Miguel Coro.

**Concejal Abg. Miguel Coro:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Brith Vaca.

**Concejala Dra. Brith Vaca:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Vicealcaldesa, Presidenta de éste Concejo Metropolitano.



Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: A favor.

CONCEJO		VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO				
No.	Nombres	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Anuencia
1	CIAL BERNARDO ABAD	1				
2	CIALA SOLEDAD BENITEZ	1				
3	CIAL RENE BEDÓN	1				
4	CIAL JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	CIAL OMAR CEVALLOS					1
6	CIALA GISELA CHALA	1				
7	CIAL MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CIALA LUZ ELENA COLOMA	1				
9	CIAL EDUARDO DEL POZO					1
10	CIAL JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	CIAL MARIO GRANDA	1				
12	CIAL SANTIAGO GUARDERAS					1
13	CIALA ANDREA HIDALGO					1
14	CIALA ANALIA LEDESMA	1				
15	CIAL FERNANDO MORALES	1				
16	CIAL ORLANDO NÚÑEZ	1				
17	CIALA BLANCA PAUCAR	1				
18	CIAL LUIS REINA	1				
19	CIAL LUIS ROBLES	1				
20	CIAL MIGUEL CORO	1				
21	CIALA BRITH VACA	1				
22	ALC JORGE YUNDA MACHADO					1
VOTACIÓN TOTAL		17	0	0	0	5

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Mgs. Soledad Benítez	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos					✓
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Miguel Coro	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo					✓
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12. Dr. Mario Granda	✓				
13. Dr. Santiago Guarderas					✓
14. Ing. Andrea Hidalgo					✓
15. Mgs. Analía Ledesma	✓				
16. Abg. Fernando Morales	✓				
17. Sr. Orlando Núñez	✓				
18. Lda. Blanca Paucar	✓				
19. Luis Reina	✓				
20. Sr. Luis Robles	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde					✓
VOTACIÓN TOTAL	17	0	0	0	5

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con diecisiete votos afirmativos, queda aprobada la moción planteada por el concejal René Bedón.





**RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (17 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:**

**RESOLUCIÓN No. C 112 – 2020**

**EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 240 de la Constitución de República del Ecuador, en adelante Constitución, establece: *“Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. (...)”;*

**Que,** los numerales 1 y 2 del artículo 264 de la Constitución, disponen: *“Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.”;*

**Que,** el artículo 266 de la Constitución, determina: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables a los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias. (...)”;*

**Que,** el literal c) del artículo 84, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante COOTAD, manifiesta: *“Son funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano: c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación metropolitana, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales.”;*

**Que,** el literal a), d) y v) del artículo 87 del COOTAD, lo siguiente: *“(...) a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; (...) y v) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.”;*



- Que,** el artículo 323 del COOTAD establece: *“Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. (...)”;*
- Que,** el artículo 326 del COOTAD determina que los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones;
- Que,** el artículo 473 del COOTAD establece que: *“En el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del respectivo concejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula. En el caso de partición extrajudicial, los interesados pedirán al gobierno municipal o metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición.”;*
- Que,** el numeral 1, del artículo 2 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, determina, como finalidad, que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito: *“regulará el uso y la adecuada ocupación del suelo y ejercerá control sobre el mismo con competencia exclusiva y privativa. De igual manera regulará y controlará, con competencia exclusiva y privativa las construcciones o edificaciones, su estado, utilización y condiciones.”;*
- Que,** los literales a) y b) del numeral 1, del artículo IV.1.64 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en adelante Código Municipal, señalan que las asignaciones de zonificación para habilitación del suelo y edificación son: *“a. Para habilitación del suelo: el tamaño mínimo de lote, expresado en metros cuadrados; el frente mínimo del lote, expresado en metros lineales; y, b. Para edificación: los retiros de construcción de la edificación; el coeficiente de ocupación del suelo en planta baja (“COS PLANTA BAJA”); el coeficiente de ocupación del suelo total (“COS TOTAL”), expresados en porcentaje; la altura de la edificación expresada en número de pisos y metros lineales.”;*
- Que,** el literal a), del numeral 1, del artículo IV.1.65 del Código Municipal establece: *“1. La delimitación de la zonificación en relación a la forma de ocupación y edificabilidad se realiza por sectores y ejes, y se aplicará a los lotes en las siguientes condiciones: a. En cada sector la asignación de cada tipo de zonificación se aplicará a todos los lotes que lo conforman.”;*



- Que,** los numerales 1 y 5 del artículo IV.1.70, del Código Municipal determina, que: *“1. Los proyectos de subdivisión son propuestas que tienen por finalidad dividir y habilitar predios, conforme la zonificación establecida en el PUOS y demás instrumentos de planificación. En todos los casos deberá observarse el lote mínimo establecido en la normativa vigente. 5. Se considera, además, como subdivisión a las habilitaciones originadas por partición judicial que pueden generarse en suelo urbano y rural. Éstas deberán sujetarse a la zonificación y normativa vigentes.”;*
- Que,** el artículo IV.1.72 del Código Municipal, respecto a las dimensiones y áreas mínimas de lotes, establece: *“Las habilitaciones del suelo observarán las dimensiones y las superficies de los lotes, y grados o porcentajes de pendientes establecidas en el PUOS, y demás instrumentos de planificación, de conformidad con el ordenamiento jurídico metropolitano.”;*
- Que,** mediante oficio sin número y sin fecha, la Sra. Emma Esperanza Balseca Salas debidamente representada por su abogado patrocinador Javier Federico Loaiza Espinosa, solicita: *“(…) se sirva emitir un informe favorable de partición, emitido por el respectivo consejo, respecto del lote de mi propiedad.”;*
- Que,** mediante oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2019-0467-O, de 29 de octubre de 2019, la Abg. Ana Cristina Romero Ortega, Administradora Zonal Eugenio Espejo, remitió el memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2019-0146-M de 22 de octubre de 2019, suscrito por el Arq. Wladimir Rosero Ortiz, Director de Gestión de Territorio de la Administración Zonal Eugenio Espejo, que en su parte pertinente señala: *“Con estos antecedentes, la Dirección de Gestión del Territorio emite Informe Técnico Desfavorable para la factibilidad de partición del predio Nro. 8203 de propiedad de los señores. BALSECA SALAS EMMA ESPERANZA Y OTRO. NO es susceptible de partición, en razón de que la superficie y el frente del terreno son inferiores al lote mínimo y frente mínimo requerido por la zonificación vigente.”;*
- Que,** mediante oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2019-0467-O, de 29 de octubre de 2019, la Abg. Ana Cristina Romero Ortega, Administradora Zonal Eugenio Espejo, remitió el memorando Nro. DJ-AZEE-2019-0365 de 28 de octubre de 2019, el Abg. Pablo Játiva Moya, Director Jurídico de la Administración Zonal Eugenio Espejo, que en lo principal, indica: *“ Con el antecedente señalado, con el fundamento legal citada; y, considerando las observaciones técnicas emitidas en memorando GADDMQ-AZEE-DGT2019-0145-M de 22 de octubre de 2019, suscrito por el Arquitecto Wladimir Alejandro Rosero Ortiz, Director de Gestión del Territorio — AZEE, esta Dirección Jurídica determina que la superficie del predio No. 8203, al estar por debajo de la zonificación exigida para el caso (lote mínimo 600m<sup>2</sup>), no es susceptible de partición.”;*



**Que,** mediante oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0014-O, de 15 de enero de 2020, el Dr. Édison Yépez, Subprocurador Metropolitano emite el informe legal, en el cual señala: *“De la revisión del expediente, se establece que el presente trámite se refiere al predio No. 8203, ubicado en el barrio La República, parroquia Iñaquito con zonificación A21 (A608-50). De acuerdo con la normativa citada, y los informes de la Administración Zona Eugenio Espejo, se determina que el lote mínimo para subdivisión en el sector es de 600 m<sup>2</sup>., requerimiento que no se cumple en el presente caso, por cuanto el predio tiene una superficie de 379,00 m<sup>2</sup>, conforme escritura y 378,91 m<sup>2</sup> según área gráfica. En virtud de los informes técnico y legal de la Administración Zonal Eugenio Espejo y, de la normativa, anteriormente expuestos, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal desfavorable, para que el Concejo Metropolitano de Quito autorice la partición del predio No. 8203, ubicado en el barrio La República, parroquia Iñaquito, en razón de que no puede cumplir con el requisito y presupuesto material previsto en el régimen jurídico aplicable, en lo referente al lote mínimo, necesario para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito. Cabe indicar que en los procesos judiciales en los que la pretensión jurídica no implique subdivisión o fraccionamiento de inmuebles, no corresponde al Concejo Metropolitano emitir el informe establecido en el art 473 del COOTAD. No obstante, esta situación no impide que las autoridades judiciales continúen con el proceso que corresponda en la causa. De este particular, el Concejo Metropolitano de Quito, comunicará a la señora Emma Esperanza Balseca Salas.”;*

**Que,** la Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria Nro. 029, de 03 de febrero de 2020, reinstalada el 10 de febrero de 2020, analizó los informes técnicos y legales, que reposan en el expediente, y emitió dictamen desfavorable; y,

**Que,** el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública No. 114 ordinaria realizada mediante modalidad virtual, el 15 de diciembre 2020, analizó el Informe Nro. ICCUS-2020-013 emitido por la Comisión de Uso de Suelo.

**En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 240 y 266 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 87 letra a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.**

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Acoger el informe Nro. IC-CUS-2020-013 emitido por la Comisión de Uso de Suelo; y, por tanto, no autorizar la partición del predio Nro. 8203, clave catastral Nro. 10904-12-003, ubicado en la parroquia Iñaquito de este cantón, solicitada por la Sra. Emma Esperanza Balseca Salas con su abogado patrocinador Javier Federico Loaiza Espinosa, debido a que el lote mínimo para subdivisión en el sector es de 600,00 m<sup>2</sup>., requerimiento que no se cumple en el presente caso, por cuanto el predio tiene una



superficie de 379,00 m<sup>2</sup>., conforme escritura y 378,91 m<sup>2</sup>., según área gráfica; por lo tanto, no cumple con los requisitos y presupuesto material previsto en el régimen jurídico aplicable, en lo referente a lote mínimo, necesario para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

**Artículo 2.-** Comuníquese al interesado, a la Administración Zonal Eugenio Espejo, y, a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a fin de que se continúe con los trámites de ley.

**Disposición General Única.** - La presente resolución se aprueba en base a los informes que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben y realizan.

**Disposición Final.** - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación.

Dada en la sesión del Concejo Metropolitano de Quito, el 15 de diciembre 2020.

\*\*\*\*\*

**Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito:** Siguiente señorita Secretaria.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Siguiente y último:

5. Informe Nro. IC-CUS-2020-014

<b>Petición:</b>	Partición
<b>Peticionario:</b>	Sr. Marco Patricio Jarrín Molina, con su abogado patrocinador Iván Viteri Guerrero.
<b>Identificación del Predio:</b>	77221 y 48259
<b>Dictamen de la Comisión:</b>	DICTAMEN DESFAVORABLE para que el Concejo Metropolitano autorice la partición de los predios Nros. 77221 y 48259, con claves catastrales anteriores Nros. 12704-25-016 y 10604-11-002, respectivamente, ya que no pueden cumplir con el requisito y presupuesto material previsto en el régimen jurídico aplicable, en el primer predio en lo referente a lote mínimo, necesario para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito; y, respecto al segundo predio, no es susceptible de subdivisión porque forma parte de una propiedad horizontal.

El Presidente de esta Comisión, es el concejal René Bedón.

**Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra el concejal Bedón.

**Concejal Dr. René Bedón:** Gracias Vicealcaldesa.

Me permito mocionar que, se acoja el informe desfavorable de la Comisión de Uso de Suelo, que tiene su base en informes técnicos y legales desfavorables.



Gracias, señora Vicealcaldesa.

**Concejal Sr. Bernardo Abad:** Apoyo la moción.

**Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito:** Una vez apoyada la moción, por favor procedamos con la votación.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Con su autorización señora Presidenta, procedo a tomar votación sobre la moción planteada por el concejal René Bedón.

Concejal Sr. Bernardo Abad.

**Concejal Sr. Bernardo Abad:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Soledad Benítez.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal René Bedón.

**Concejal Dr. René Bedón:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Juan Manuel Carrión.

**Concejal Sr. Juan Manuel Carrión:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Omar Cevallos.

**Concejal Sr. Omar Cevallos:** ...

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Marco Collaguazo.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** A favor.



**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Luz Elena Coloma.

**Concejala Mgs. Luz Elena Coloma:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Eduardo Del Pozo.

**Concejal Abg. Eduardo Del Pozo:** ...

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Juan Carlos Fiallo.

**Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Mario Granda.

**Concejal Dr. Mario Granda:** A favor.

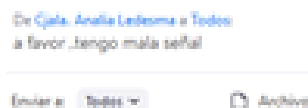
**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Andrea Hidalgo.

**Concejala Ing. Andrea Hidalgo:** ...

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Analía Ledesma.

En el chat manifiesta: "A favor".

**Concejala Mgs. Analía Ledesma:**



**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Fernando Morales.

**Concejal Abg. Fernando Morales:** A favor.

Acta de la sesión No. 114, Ordinaria.



**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Orlando Núñez.

**Concejal Sr. Orlando Núñez:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Blanca Paucar.

**Concejala Lda. Blanca Paucar:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Luis Reina.

**Concejal Luis Reina:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Luis Robles

**Concejal Sr. Luis Robles:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Miguel Coro.

**Concejal Abg. Miguel Coro:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Brith Vaca.

**Concejala Dra. Brith Vaca:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Vicealcaldesa, Presidenta de éste Concejo Metropolitano.

**Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito:** A favor.





CONCEJO		QUITO				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombres	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CHAL BERNARDO ABAD	1				
2	CHALA SOLEDAD BENÍTEZ	1				
3	CHAL RENÉ BEDÓN	1				
4	CHAL JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	CHAL OMAR CEVALLOS					1
6	CHALA GISELA CHALA	1				
7	CHAL MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CHALA LUZ ELENA COLOMA	1				
9	CHAL EDUARDO DEL POZO					1
10	CHAL JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	CHAL MARIO GRANDA	1				
12	CHAL SANTIAGO GUARDERAS					1
13	CHALA ANDREA HIDALGO					1
14	CHALA ANALÍA LEDESMA	1				
15	CHAL FERNANDO MORALES	1				
16	CHAL ORLANDO NÚÑEZ	1				
17	CHALA BLANCA PAUCAR	1				
18	CHAL LUIS REINA	1				
19	CHAL LUIS ROBLES	1				
20	CHAL MIGUEL CORO	1				
21	CHALA BRITH VACA	1				
22	ALC. JORGE YUNDA MACHADO					1
VOTACIÓN TOTAL		17	0	0	0	5

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Mgs. Soledad Benítez	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos					✓
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Miguel Coro	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo					✓
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12. Dr. Mario Granda	✓				
13. Dr. Santiago Guarderas					✓
14. Ing. Andrea Hidalgo					✓
15. Mgs. Analía Ledesma	✓				
16. Abg. Fernando Morales	✓				
17. Sr. Orlando Núñez	✓				
18. Lda. Blanca Paucar	✓				
19. Luis Reina	✓				
20. Sr. Luis Robles	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde					✓
VOTACIÓN TOTAL	17	0	0	0	5

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Con diecisiete votos afirmativos, queda aprobada la moción planteada por el concejal René Bedón.

**RESOLUCIÓN:** El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (17 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

Acta de la sesión No. 114, Ordinaria.

Página 193 de 202

ke



## RESOLUCIÓN No. C 113 – 2020

### EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

#### CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 240 de la Constitución de República del Ecuador, en adelante Constitución, establece: *“Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. (...)”;*
- Que,** los numerales 1 y 2 del artículo 264 de la Constitución, disponen: *“Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.”;*
- Que,** el artículo 266 de la Constitución, determina: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables a los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias. (...)”;*
- Que,** el literal c) del artículo 84, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante COOTAD, manifiesta: *“Son funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano: c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación metropolitana, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales.”;*
- Que,** el literal a), d) y v) del artículo 87 del COOTAD, lo siguiente: *“(...) a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; (...) y v) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.”;*



- Que,** el artículo 323 del COOTAD establece: *“Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. (...)”;*
- Que,** el artículo 326 del COOTAD determina que los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones;
- Que,** el artículo 473 del COOTAD establece que: *“En el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del respectivo concejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula. En el caso de partición extrajudicial, los interesados pedirán al gobierno municipal o metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición.”;*
- Que,** el numeral 1, del artículo 2 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, determina, como finalidad, que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito: *“regulará el uso y la adecuada ocupación del suelo y ejercerá control sobre el mismo con competencia exclusiva y privativa. De igual manera regulará y controlará, con competencia exclusiva y privativa las construcciones o edificaciones, su estado, utilización y condiciones.”;*
- Que,** los literales a) y b) del numeral 1, del artículo IV.1.64 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en adelante Código Municipal, señalan que las asignaciones de zonificación para habilitación del suelo y edificación son: *“a. Para habilitación del suelo: el tamaño mínimo de lote, expresado en metros cuadrados; el frente mínimo del lote, expresado en metros lineales; y, b. Para edificación: los retiros de construcción de la edificación; el coeficiente de ocupación del suelo en planta baja (“COS PLANTA BAJA”); el coeficiente de ocupación del suelo total (“COS TOTAL”), expresados en porcentaje; la altura de la edificación expresada en número de pisos y metros lineales.”;*
- Que,** el literal a), del numeral 1, del artículo IV.1.65 del Código Municipal establece: *“1. La delimitación de la zonificación en relación a la forma de ocupación y edificabilidad se realiza por sectores y ejes, y se aplicará a los lotes en las siguientes condiciones: a. En cada sector la asignación de cada tipo de zonificación se aplicará a todos los lotes que lo conforman.”;*



- Que,** los numerales 1 y 5 del artículo IV.1.70, del Código Municipal determina, que: *“1. Los proyectos de subdivisión son propuestas que tienen por finalidad dividir y habilitar predios, conforme la zonificación establecida en el PUOS y demás instrumentos de planificación. En todos los casos deberá observarse el lote mínimo establecido en la normativa vigente. 5. Se considera, además, como subdivisión a las habilitaciones originadas por partición judicial que pueden generarse en suelo urbano y rural. Éstas deberán sujetarse a la zonificación y normativa vigentes.”;*
- Que,** el artículo IV.1.72 del Código Municipal, respecto a las dimensiones y áreas mínimas de lotes, establece: *“Las habilitaciones del suelo observarán las dimensiones y las superficies de los lotes, y grados o porcentajes de pendientes establecidas en el PUOS, y demás instrumentos de planificación, de conformidad con el ordenamiento jurídico metropolitano.”;*
- Que,** mediante comunicación S/N de 30 de abril de 2019, el señor Marco Patricio Jarrín Molina, solicita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la elaboración del informe de factibilidad de partición de las siguientes propiedades: Lote de terreno número 24, situado en el sector uno de la Urbanización Villas Aurora de la parroquia Ponceano, signada como predio No. 77221; y, el almacén Nro. 13, alícuota 0,39% que forma parte del Edificio Torre Alba, ubicado en la Avenida Amazonas 1671 y Orellana, signado como predio Nro. 48259;
- Que,** mediante oficio Nro. AZLD-DJ-2019-00002341 de 25 de julio de 2019, la doctora María Eugenia Pinos, Administradora Zonal La Delicia, remitió el informe técnico Nro. UGT-2019-063, de factibilidad de fraccionamiento del predio Nro. 77221, de 09 de julio de 2020, suscrito por el Arq. Galo Cruz, Director de Gestión del Territorio (E) de la Administración Zonal La Delicia: *“Revisado el Informe de Regulación Metropolitana (IRM), el predio 77221, consta catastrado como UNIPROPIEDAD, con un área de escritura de 218.20 m2, Zonificación C 11 (C304-70), que corresponde un LOTE MINIMO de 300.00 m2. En este contexto me permito informar que el predio N° 77221 NO ES FACTIBLE de partición por no cumplir con la zonificación respecto al lote mínimo.”;*
- Que,** mediante oficio Nro. AZLD-DJ-2019-00002341 de 25 de julio de 2019, la doctora María Eugenia Pinos, Administradora Zonal La Delicia remitió el Informe Legal Nro. DJ-2019-428, de Factibilidad de Partición, 18 de julio del 2019, suscrito por la Abg. Fernanda Durán, Directora Jurídica de la Administración Zonal La Delicia (E), que en lo principal, indica: *“[...] La propuesta de partición para liquidar la sociedad conyugal constituida entre los señores Marco Patricio Jarrín Molina y la señora Silvia Genoveva Moreno Artieda, que se pretende plantear sobre el pedio No. 77221, correspondiente a un lote de terreno, signado con el número veinte y cuatro, situado en el sector uno de la Urbanización Villas Aurora, de la Parroquia Ponceano, del*



*Cantón Quito, Provincia de Pichincha, conforme se desprende del IRM – Informe de Regulación Metropolitano No. 705392, del 19 de julio de 2019, al tratarse de una UNIPROPIEDAD, de 218.20 m<sup>2</sup>, Zonificación C11 (C304-70), que corresponde un LOTE MINIMO de 300.00 m<sup>2</sup>; razón por la cual ni técnica ni jurídicamente es factible de división; por lo que se EMITE INFORME LEGAL DESFAVORABLE. Sin embargo pongo en su consideración que, si la propuesta no implica dividir o fraccionar el bien inmueble que nos ocupa, sino más bien se pretende vender, rematar, etc.; no tendría sentido buscar del Concejo Metropolitano el informe favorable que dispone el Art. 473 del COOTAD; sino simplemente realizar el trámite administrativo dispuesto para la transferencia de dominio del mismo.”;*

- Que,** mediante oficio Nro. 575 de 03 de junio de 2019, la Abg. Sara Grieco Valarezo, Administradora Zonal Eugenio Espejo, remitió el informe técnico Nro. 278-DGTGU-2019, de factibilidad de fraccionamiento del predio Nro. 48259, de 17 de mayo de 2019, suscrito por el Arq. Santiago Pozo, Director de Gestión de Territorio (E) de la Administración Zonal Eugenio Espejo: *“Con estos antecedentes, la Dirección de Gestión del Territorio emite informe Técnico Desfavorable para la factibilidad de partición del predio de propiedad de la Señora MORENO ARTIEDA SILVIA GENOVEVA, en razón de que forma parte de una Propiedad Horizontal y se encuentra debidamente individualizado, por lo tanto NO es Susceptible de Subdivisión.”;*
- Que,** mediante oficio Nro. 575 de 03 de junio de 2019, la Abg. Sara Grieco Valarezo, Administradora Zonal Eugenio Espejo remitió el Informe Legal Nro. DJ-AZEE-2019-202, de Factibilidad de Partición, 22 de mayo de 2019, suscrito por la Dr. Rolando Ruiz Merino, Director Jurídico de la Administración Zonal Norte Eugenio Espejo (E), que en lo principal, indica: *“Por los antecedentes expuestos y con fundamento en la norma legal aplicable citada, esta Dirección Jurídica luego de verificar las observaciones técnicas suscritas por el Arq. Santiago Pozo, Director de Gestión del Territorio – AZEE (E), a través del Memorando No. 278-DGT-GU-2019, de 17 de mayo del 2019, determina que el predio No. 48259, forma parte integrante de una declaratoria de propiedad horizontal por lo que se encuentra debidamente individualizado, y no es susceptible de subdivisión, por lo tanto la Dirección Jurídica emite informe legal no favorable para la partición del predio en mención, en virtud de que el mismo forma parte integrante de una declaratoria de propiedad horizontal en el Conjunto Torre Alba, se encuentra debidamente individualizado y no es susceptible de subdivisión.”;*
- Que,** mediante oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0041-O, de 05 de febrero de 2020, el Dr. Édison Yépez, Subprocurador Metropolitano emite el informe legal, en el cual señala: *“1. De la revisión del expediente administrativo, se establece que el presente trámite se refiere a la partición de los Predios No. 77221, y No. 48259. En este sentido, con relación al Predio No. 77221 ubicado en la parroquia de Ponceano, con*



zonificación C11 (C304-70), se indica que de acuerdo con la normativa citada y los informes técnico y legal de la Administración Zonal La Delicia, el lote mínimo para subdivisión en el sector es de 300m<sup>2</sup>, requerimiento que no se cumple en el presente caso, por cuanto el predio se trata de una unipropiedad de 218.20 m<sup>2</sup> de superficie. Por lo que se emite informe técnico desfavorable. 2. Asimismo, con relación al predio No. 48259, con clave catastral 10604-11- 002, con zonificación C10 (C612-70), se indica que de acuerdo con la normativa citada y los informes técnico y legal de la Administración Zonal Eugenio Espejo, no es factible la partición del referido predio, en razón de que se encuentra bajo el régimen de propiedad horizontal, consecuentemente se encuentra debidamente individualizado, por lo tanto no es susceptible de subdivisión. Por lo que se emite informe técnico desfavorable. 3. En virtud de los informes técnicos y legal de las Administraciones Zonal La Delicia y Eugenio Espejo y, de la normativa anteriormente expuesta, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal desfavorable, para que el Concejo Metropolitano de Quito autorice la partición de los Predios No. 77221, y No. 48259, en razón de que no pueden cumplir con el requisito y presupuesto material previsto en el régimen jurídico aplicable, en el primer predio en lo referente a lote mínimo, necesario para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito; y, respecto al segundo predio, no es susceptible de subdivisión porque forma parte de una propiedad horizontal. 4. Cabe indicar que en los procesos judiciales en los que la pretensión jurídica no implique subdivisión o fraccionamiento de inmuebles, no corresponde al Concejo Metropolitano emitir el informe establecido en el art. 473 del COOTAD. No obstante, esta situación no impide que las autoridades judiciales continúen con el proceso que corresponda en la causa. 5. De este particular, el Concejo Metropolitano de Quito, comunicará al señor Marco Patricio Jarrín Molina.”;

**Que,** la Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria Nro. 029 de 03 de febrero de 2020, reinstalada el 10 de febrero de 2020, analizó los informes técnicos y legales, que reposan en el expediente, y emitió dictamen desfavorable; y,

**Que,** el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública No. 114 ordinaria realizada mediante modalidad virtual, el 15 de diciembre de 2020, analizó el Informe Nro. IC-CUS-2020-014 emitido por la Comisión de Uso de Suelo.

**En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 240 y 266 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 87 letra a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.**

#### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Acoger el informe Nro. IC-CUS-2020-014 emitido por la Comisión de Uso de Suelo; y, por tanto, no autorizar la partición de los predios Nros. 77221 y 48259, con claves catastrales Nros. 12704-25-016 y 10604-11-002, respectivamente, ubicados en las



parroquias Ponceano y Mariscal Sucre de este cantón, solicitada por Marco Patricio Jarrín Molina, debido a que los predios materia de la partición no cumplen con las especificaciones técnicas y legales, en el caso del predio Nro. 77221 el lote mínimo para subdivisión en el sector es de 300 m<sup>2</sup>, requerimiento que no se cumple en el presente caso, por cuanto el predio se trata de una unipropiedad de 218.20 m<sup>2</sup> de superficie; y, en el caso del predio Nro. 482559, este forma parte de un bien declarado bajo el régimen de propiedad horizontal y se encuentra debidamente individualizado con su respectiva alícuota, en estas condiciones, no pueden cumplir con los requisitos y presupuestos materiales previstos en el régimen jurídico aplicable, en lo referente al lote y frente mínimos, necesarios para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

**Artículo 2.-** Comuníquese al interesado, a las Administraciones Zonales Eugenio Espejo y La Delicia, y, a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a fin de que se continúe con los trámites de ley.

**Disposición General Única.** - La presente resolución se aprueba en base a los informes que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben y realizan.

**Disposición Final.** - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación.

Dada en la sesión del Concejo Metropolitano de Quito, el 15 de diciembre 2020.

\*\*\*\*\*

**Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito:** Muchas gracias señora Secretaria, indíqueme por favor si hemos evacuado todos los puntos del orden del día.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Sí señora Presidenta, me permito informar que se ha concluido con el orden del día previsto para esta sesión del Concejo Metropolitano.

**Concejal Dr. René Bedón:** Señora Vicealcaldesa.

**Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito:** Concejal Bedón, tiene la palabra.

**Concejal Dr. René Bedón:** Muchas gracias.

Sólo agradecerles por el tema de las particiones, parece un trámite simple las particiones pero están siempre esperando las personas para poder seguir con sus particiones, de las Acta de la sesión No. 114, Ordinaria.



cuales se ha acogido las observaciones presentadas por Santiago Guarderas de forma, lo cual también agradezco.

Muchas gracias.

**Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito:** Muchas gracias a todos ustedes, para mí siempre en su honor poder estar en este espacio, sobre todo contando con el apoyo de cada uno de ustedes; hoy hemos tomado decisiones importantes para la ciudad.

Señorita Secretaria, tome nota de la clausura de la sesión siendo las catorce horas con treinta y tres minutos.

Una buena tarde para todos.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Se toma nota.

**Siendo las catorce horas con treinta y tres minutos del quince de diciembre del año dos mil veinte, se clausura la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.**

REGISTRO ASISTENCIA - FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos		✓
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Abg. Miguel Coro	✓	
10. Abg. Eduardo Del Pozo		✓
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
12. Dr. Mario Granda	✓	
13. Dr. Santiago Guarderas		✓
14. Ing. Andrea Hidalgo		✓
15. Mgs. Analía Ledesma	✓	
16. Abg. Fernando Morales	✓	
17. Sr. Orlando Núñez	✓	
18. Lda. Blanca Paucar	✓	





19.Luis Reina	✓	
20.Sr. Luis Robles	✓	
21.Dra. Brith Vaca	✓	
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano		✓

**DR. JORGE YUNDA MACHADO**  
**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO**  
**VICEALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**SRA. GISSELA CHALÁ REINOSO**  
**SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**



**ABG. DAMARIS ORTIZ PASUY**  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)**

<b>Acción:</b>	<b>Responsable:</b>	<b>Unidad:</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Sumilla:</b>
Elaborado por:	Kathy Enríquez	Gestión de Concejo	24/04/2020	
Revisado por:	Jorge Heras	Asesor General	26/04/2020	
Revisado por:	Samuel Byun	Prosecretario (S)	26/04/2020	